

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**  
BOLETÍN OFICIAL  
  
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 150

XII LEGISLATURA

22 de marzo de 2023

## SUMARIO

### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-23/PNLP-000001, Proposición no de Ley relativa al trasvase Tajo-Segura (*Inadmisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista*) 8
- 12-23/PNLP-000001, Proposición no de Ley relativa al trasvase Tajo-Segura (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 9 de febrero de 2023*) 9
- 12-23/PNLP-000002, Proposición no de Ley relativa a la revisión urgente de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual (*Retirada*) 10
- 12-23/PNLP-000003, Proposición no de Ley relativa al nuevo convenio para la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Por Andalucía*) 11
- 12-23/PNLP-000003, Proposición no de Ley relativa al nuevo convenio para la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 9 de febrero de 2023*) 13

- 12-23/PNLP-000005, Proposición no de Ley relativa al Plan de impulso y mejora de la situación de las residencias de mayores en Andalucía y comedores de los centros de participación activa *(Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía)* 14
- 12-23/PNLP-000005, Proposición no de Ley relativa al Plan de impulso y mejora de la situación de las residencias de mayores en Andalucía y comedores de los centros de participación activa *(Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 9 de febrero de 2023)* 16
- 12-23/PNLP-000006, Proposición no de Ley relativa a la garantía del ejercicio del derecho al aborto *(Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía y Socialista)* 17
- 12-23/PNLP-000006, Proposición no de Ley relativa a la garantía del ejercicio del derecho al aborto *(Inadmisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Andalucía)* 19
- 12-23/PNLP-000006, Proposición no de Ley relativa a la garantía del ejercicio del derecho al aborto *(Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 9 de febrero de 2023)* 20
- 12-23/PNLP-000008, Proposición no de Ley relativa a las medidas urgentes para hacer frente a la crisis económica y por el decrecimiento selectivo *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 21
- 12-23/PNLP-000009, Proposición no de Ley relativa a la protección de los acuíferos de Doñana *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 24
- 12-23/PNLP-000010, Proposición no de Ley relativa a la finca Gambogaz y bienes de Queipo de Llano *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 27
- 12-23/PNLP-000013, Proposición no de Ley relativa a la reforma urgente de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual y asunción de responsabilidades *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 29
- 12-23/PNLP-000014, Proposición no de Ley relativa a las medidas frente a las agresiones a los profesionales de los centros sanitarios del sistema sanitario público de Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 33
- 12-23/PNLP-000016, Proposición no de Ley relativa al impulso a las infraestructuras ferroviarias en Andalucía *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 36

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

- 12-22/PNLC-000005, Proposición no de Ley relativa a los protocolos necesarios para una mayor seguridad en las fiestas, ferias y verbenas de las localidades y para una mayor seguridad en los lugares de ocio para las mujeres *(Retirada)* 40

- 12-22/PNLC-000059, Proposición no de Ley relativa al arreglo urgente de deslizamientos en la A-349 entre Tabernas y Olula del Río (Almería) *(Rechazada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 2 de febrero de 2023)*
41
- 12-22/PNLC-000078, Proposición no de Ley relativa a la declaración del arte sacro de la Semana Santa como Bien de Interés Cultural *(Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía)*
42
- 12-22/PNLC-000078, Proposición no de Ley relativa a la declaración del arte sacro de la Semana Santa como Bien de Interés Cultural *(Aprobada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 2 de febrero de 2023)*
43
- 12-23/PNLC-000004, Proposición no de Ley relativa a los fondos Next Generation en materia de vivienda en Andalucía *(Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 2 de febrero de 2023)*
44
- 12-23/PNLC-000006, Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de compromisos de adecuación salarial del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia *(Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Vox en Andalucía)*
45
- 12-23/PNLC-000006, Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de compromisos de adecuación salarial del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia *(Aprobada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 1 de febrero de 2023)*
47
- 12-23/PNLC-000007, Proposición no de Ley relativa a la reclamación de diálogo, participación y consenso en la futura ley de familias *(Aprobada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 2 de febrero de 2023)*
48
- 12-23/PNLC-000008, Proposición no de Ley relativa a las medidas de apoyo al sector primario de la minería *(Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía y Socialista)*
49
- 12-23/PNLC-000008, Proposición no de Ley relativa a las medidas de apoyo al sector primario de la minería *(Aprobada por la Comisión de Política Industrial y Energía en sesión celebrada el 1 de febrero de 2023)*
51
- 12-23/PNLC-000010, Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del IV centenario de Vicente Espinel *(Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía)*
52
- 12-23/PNLC-000010, Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del IV centenario de Vicente Espinel *(Aprobada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 2 de febrero de 2023)*
53

- 12-23/PNLC-000011, Proposición no de Ley relativa a la mejora de determinados aspectos en los cursos en materia de igualdad y prevención de violencia de género del IAAP (*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía*) 54
- 12-23/PNLC-000011, Proposición no de Ley relativa a la mejora de determinados aspectos en los cursos en materia de igualdad y prevención de violencia de género del IAAP (*Aprobada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 1 de febrero de 2023*) 55
- 12-23/PNLC-000015, Proposición no de Ley relativa a compensación del incremento de los servicios de comedor en los centros de participación activa de personas mayores en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 2 de febrero de 2023*) 56
- 12-23/PNLC-000016, Proposición no de Ley relativa a la campaña de concienciación y detección precoz del cáncer de cérvix (*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía y Popular de Andalucía*) 57
- 12-23/PNLC-000016, Proposición no de Ley relativa a la campaña de concienciación y detección precoz del cáncer de cérvix (*Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 31 de enero de 2023*) 59
- 12-23/PNLC-000017, Proposición no de Ley relativa a la industria andaluza de extracción de mármol (*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía y Popular de Andalucía*) 60
- 12-23/PNLC-000017, Proposición no de Ley relativa a la industria andaluza de extracción de mármol (*Aprobada por la Comisión de Política Industrial y Energía en sesión celebrada el 1 de febrero de 2023*) 62
- 12-23/PNLC-000024, Proposición no de Ley relativa a la garantía del ejercicio del derecho al aborto (*Decaída*) 63
- 12-23/PNLC-000025, Proposición no de Ley relativa a la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 12-23/PNLC-000028, Proposición no de Ley relativa a la finca Gambogaz y bienes de Queipo de Llano (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 12-23/PNLC-000029, Proposición no de Ley relativa a la protección de los acuíferos de Doñana (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 12-23/PNLC-000032, Proposición no de Ley relativa a la industria apícola (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71

- 12-23/PNLC-000034, Proposición no de Ley relativa al rechazo absoluto a reformas que comprometan la seguridad del Estado (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
73
- 12-23/PNLC-000036, Proposición no de Ley relativa al apoyo a los afectados por la viruela ovina y caprina por las Administraciones públicas (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
75
- 12-23/PNLC-000039, Proposición no de Ley relativa a las actuaciones urgentes en medidas de defensa de núcleos urbanos frente a avenidas e inundaciones en la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
77
- 12-23/PNLC-000040, Proposición no de Ley relativa a Jabugo como Ciudad Gastronómica Española en 2023. Promoción de las dehesas, ganadería extensiva y la DOP Jabugo (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
80
- 12-23/PNLC-000042, Proposición no de Ley relativa al Plan de atención integral a la salud de las mujeres andaluzas durante el climaterio, la menopausia y la postmenopausia (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
82
- 12-23/PNLC-000044, Proposición no de Ley relativa a la retirada del amianto de los centros educativos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
85
- 12-23/PNLC-000046, Proposición no de Ley relativa a los protocolos necesarios para una mayor seguridad en las fiestas, ferias y verbenas de las localidades y para una mayor seguridad en los lugares de ocio para las mujeres (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
87
- 12-23/PNLC-000048, Proposición no de Ley relativa a oficinas liquidadoras (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
90
- 12-23/PNLC-000049, Proposición no de Ley relativa a canalizaciones de la presa de Rules (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
92

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

- 12-23/I-000001, Interpelación relativa a la política en materia de turismo (*Decaída*)
95
- 12-23/I-000003, Interpelación relativa a la defensa e impulso de la Administración local en Andalucía (*Decaída*)
96
- 12-23/I-000004, Interpelación relativa a la política general en materia de familias, igualdad, violencia de género y diversidad (*Decaída*)
97

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 150

XII LEGISLATURA

22 de marzo de 2023

- 12-23/I-000005, Interpelación relativa a la política en materia de turismo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98
- 12-23/I-000006, Interpelación relativa a la política general en materia de igualdad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 99
- 12-23/I-000007, Interpelación relativa a la política general en materia de formación profesional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100
- 12-23/I-000008, Interpelación relativa a la política general en materia de familias, igualdad, violencia de género y diversidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 101
- 12-23/I-000009, Interpelación relativa a la política general en materia de agua (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 102
- 12-23/I-000010, Interpelación relativa a la política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 103
- 12-23/I-000011, Interpelación relativa a la política general en materia de pesca y acuicultura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 104
- 12-23/I-000012, Interpelación relativa a la política general en materia de fondos agrarios y desarrollo rural (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 105

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### DIPUTACIÓN PERMANENTE

- 12-22/OAPP-000006, Elección del Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez como miembro titular de la Diputación Permanente, consecuencia de la vacante producida por la renuncia a su condición de diputada de la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez 106
- 12-23/OAPP-000001, Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos tratados durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de 2023 107

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 12-23/EMMC-000001, Elección del Ilmo. Sr. D. Jacinto Jesús Viedma Quesada como vicepresidente de la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Rafael Alfonso Recio Fernández al cargo 109

## RÉGIMEN INTERIOR

### NORMAS

- 12-23/AEA-000060, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 16 de marzo de 2023, por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de marzo de 2021, por el que se aprueba el Protocolo de Prevención y Actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación en el Parlamento de Andalucía 110

## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- 11-19/OICC-000022, Informe anual sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 121
- 11-20/OICC-000010, Informe anual sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2018 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 129
- 11-21/OICC-000014, Informe anual sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 137
- 12-22/OICC-000007, Informe anual sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 145

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-23/PNLP-000001, Proposición no de Ley relativa al trasvase Tajo-Segura**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Inadmisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada de entrada con número 2872 y formulada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley en Pleno relativa al trasvase Tajo-Segura, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.



IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-23/PNLP-000001, Proposición no de Ley relativa al trasvase Tajo-Segura**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 9 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2023*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL TRASVASE TAJO-SEGURA

El Parlamento de Andalucía muestra su total rechazo a la aprobación del Real Decreto, de 24 de enero, por el Consejo de Ministros, relativo al Plan Hidrológico de Tercer Ciclo del Tajo (2022-2027), debido al perjuicio económico, laboral y demográfico a la provincia de Almería, considerando que para fijar los caudales ecológicos se deberían tener en consideración criterios técnicos y jurídicos, en lugar de políticos e ideológicos.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-23/PNLP-000002, Proposición no de Ley relativa a la revisión urgente de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Retirada*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 16 de febrero de 2023*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2023, con la conformidad del G.P. Popular de Andalucía, ha tenido por retirada la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la revisión urgente de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

Sevilla, 16 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-23/PNLP-000003, Proposición no de Ley relativa al nuevo convenio para la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Por Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de adición**

**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final cuarta de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, asuma, si fuese necesario, parte del gasto correspondiente a las retribuciones de los funcionarios y funcionarias de la Unidad Adscrita».

Sevilla, 7 de febrero de 2023.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

## **Enmienda núm. 2, de modificación**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía considera necesaria la actualización del convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior del Gobierno de España y la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía relativo a la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, comprometiéndose esta a asumir una parte de su financiación en personal y medios, de manera que permita corregir el déficit existente de efectivos y reforzar la plantilla, así como seguir potenciando las labores de enorme relevancia que tiene encomendada la Unidad Adscrita».

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2023.

El portavoz adjunto del G.P. Por Andalucía,  
Juan Antonio Delgado Ramos.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-23/PNLP-000003, Proposición no de Ley relativa al nuevo convenio para la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 9 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2023*

### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL NUEVO CONVENIO PARA LA UNIDAD DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía considera necesaria y urgente la actualización del convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior del Gobierno de España y la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, relativo a la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de manera que permita corregir el déficit existente de efectivos y reforzar la plantilla, así como seguir potenciado las labores de enorme relevancia que tiene encomendada la Unidad Adscrita.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**12-23/PNLP-000005, Proposición no de Ley relativa al Plan de impulso y mejora de la situación de las residencias de mayores en Andalucía y comedores de los centros de participación activa**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía valora positivamente el esfuerzo realizado por el Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con el aumento del precio/plaza concertada de los centros residenciales y centros de día, tras años congelado y sin actualizar, e insta al Consejo de Gobierno a continuar en esa senda que blinde su sostenibilidad».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando mecanismos de control y auditorías en su gestión en relación con las residencias que proporcionen una mayor transparencia en la toma de decisiones y la adopción de medidas para la mejora de la prestación de los servicios».

**Enmienda núm. 3, de modificación****Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar aumentando el número de plazas residenciales financiadas y concertadas para alcanzar las ratios recomendadas, dotando presupuestariamente las partidas destinadas a esta financiación en el actual presupuesto e incorporando al siguiente ejercicio».

**Enmienda núm. 4, de adición****Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición contraria a la aprobación del último Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), por cuanto no ha contado con amplio consenso y no contiene los necesarios recursos económicos para asegurar su viabilidad ni tampoco resuelve el problema de la falta de financiación del sistema de dependencia por parte del Estado».

**Enmienda núm. 5, de adición****Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030 a promover que en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se pueda retomar y abordar de manera consensuada, y desde la necesaria coordinación y la colaboración institucional, un nuevo modelo de atención centrada en la persona, que contribuya a reforzar la calidad de los servicios, especialmente los de carácter residencial; las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellos; la revisión de los precios de los conciertos, y la adopción de las medidas necesarias para elevar los estándares de calidad, entre otros asuntos, así como que se haga una evaluación del impacto de las medidas que se acuerden sobre el coste de los servicios, garantizando sus sostenibilidad y asegurando en todo caso su correcta financiación por parte del Estado».

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

***12-23/PNLP-000005, Proposición no de Ley relativa al Plan de impulso y mejora de la situación de las residencias de mayores en Andalucía y comedores de los centros de participación activa***

*Rechazada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 9 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2023*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 9 de febrero de 2023, en el transcurso de la sesión celebrada los días 8 y 9 del mismo mes y año, ha rechazado la Proposición no de Ley en Pleno relativa al Plan de impulso y mejora de la situación de las residencias de mayores en Andalucía y comedores de los centros de participación activa.

Sevilla, 13 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.



IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-23/PNLP-000006, Proposición no de Ley relativa a la garantía del ejercicio del derecho al aborto**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía y Socialista*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de adición**

**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar a los hospitales de la región (privados y públicos) de un protocolo sistemático de atención a las familias que van a tener un hijo con discapacidad, que incluya la facilitación de información oral y por escrito a los progenitores sobre todas las posibilidades de tratamiento médico y quirúrgico actualizado de la patología detectada en el hijo, así como de todas las prestaciones sociales y asistenciales a su disposición y la de su hijo, todo ello de forma adicional a la información que se viene proporcionando en la actualidad».

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 2, de modificación****Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. Garantizar que en las distintas convocatorias de ayudas [...]

Del mismo modo, se garantizará que las asociaciones, entidades y colectivos que promuevan entre la población las acciones contenidas en el artículo 172 quáter del Código Penal no podrán ser beneficiarios de ayudas, subvenciones o contrataciones de cualquier tipo con la Administración pública andaluza, y en especial de las relativas a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, la maternidad o de igualdad».

**Enmienda núm. 3, de adición****Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«Revisar y actualizar la información disponible desde la Administración autonómica relativa a la interrupción voluntaria del embarazo, con especial incidencia en los tipos de procedimientos empleados y sus posibles riesgos o efectos secundarios, procediendo a dar publicidad y actualizar todos los canales de publicidad de dicha información en los que se preste la misma».

**Enmienda núm. 4, de adición****Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«Revisar y actualizar los protocolos de IVE del sistema sanitario andaluz para el acceso al ejercicio del derecho por parte de las mujeres que así quieran ejercerlo, garantizando el respeto a su libre decisión, así como a su intimidad y garantía integral sanitaria».

Sevilla, 7 de febrero de 2023.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,  
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-23/PNLP-000006, Proposición no de Ley relativa a la garantía del ejercicio del derecho al aborto**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Inadmisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada de entrada con número 2867 y formulada por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía a la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la garantía del ejercicio del derecho al aborto, presentada por el G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-23/PNLP-000006, Proposición no de Ley relativa a la garantía del ejercicio del derecho al aborto**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 9 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2023*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA GARANTÍA DEL EJERCICIO DEL DERECHO AL ABORTO**

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a cumplir los preceptos establecidos en la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, y garantizar el libre derecho de las mujeres andaluzas a abortar en la sanidad pública andaluza y, en cualquier caso, dentro de su provincia.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-23/PNLP-000008, Proposición no de Ley relativa a las medidas urgentes para hacer frente a la crisis económica y por el decrecimiento selectivo**

*Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en pleno, relativa a las medidas urgentes para hacer frente a la crisis económica y por el decrecimiento selectivo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si observamos la inflación interanual, en Andalucía creció por encima de la media española. Esta brecha incluso se incrementa en la mayoría de los casos si se tiene en cuenta la inflación subyacente, que aísla el efecto de los costes de la energía y bienes sin elaborar, para enfatizar el efecto de la dinámica de la actividad del mercado. De modo que el fuerte incremento de los precios se explica en un 42,8% por la presión del coste de la energía. Esto es, el incremento de los costes por la parte de la oferta explica casi un 43% el incremento de los precios, el 57% lo sería fruto del efecto rebote tras la pandemia. Sin embargo, existe otra hipótesis que viene apoyada por la mejor ciencia disponible en la cuestión energética y que concuerda con lo que nos dicen tanto la Agencia Internacional de la Energía como algunas grandes compañías petroleras como Shell: hemos sobrepasado el pico mundial de extracción del petróleo y nos acercamos al cénit mundial de todos los combustibles fósiles. Estas fuentes de energía son actualmente el motor de nuestro sistema socioeconómico, que se basa en el crecimiento económico, la producción industrial y el comercio internacional. Las otras fuentes energéticas como son las renovables o las nucleares ni pueden mantener los actuales niveles de consumo energético ni sus tecnologías resultan independientes de las fósiles.

Para satisfacer las necesidades de las poblaciones y los territorios sin necesidad de un crecimiento descontrolado que atente contra nuestro medio natural es necesario transformar nuestro sistema

socioeconómico, transitando hacia formas de producción menos intensivas en energía, a la vez que desarrollar un comercio más relocalizado que priorice el consumo interno.

El incremento de los precios actuales responde a una crisis energética estructural y permanente que solo puede agravarse en los próximos años. Es urgente empezar a planificar el decrecimiento energético y material al que estamos abocados, reduciendo el consumo de los sectores económicos no esenciales para la reproducción de la vida, especialmente, de los sectores industriales y de transporte, que son intensivos en el consumo de fósiles. Esta estrategia de decrecimiento planificado de los sectores no esenciales es fundamental para proteger la producción de los bienes y servicios esenciales para la vida. Un decrecimiento apoyado en la cooperación y solidaridad internacional de forma que no sea aprovechado por otros para mantener actividades económicas no esenciales.

En este contexto, las medidas del Gobierno central son insuficientes, ya que se basan en la reducción de impuestos, avalar préstamos a empresas y proporcionar subvenciones al consumo y las hipotecas. El deslinde del precio del gas del resto de fuentes energéticas, aun cuando mantiene los precios menores que en el resto de Europa, no ha conseguido bajar unos precios en niveles altísimos. A su vez, la Junta de Andalucía aprovecha y está aplicando medidas de desfiscalización o de rescate, lo que no garantiza que los precios bajen, mientras potencia el consumo de fuentes de energía insostenibles.

La situación económica, que según todos los estudios nos está empujando a una nueva crisis, se ve agravada ahora por factores geopolíticos como la guerra en Ucrania, y que ahora puede sufrir un nuevo *shock* importante ante el cierre del suministro del gasoducto del Nord Stream que abastece de gas desde Rusia a Centroeuropa. Lo previsible será un contexto con dos vectores empujando en sentido contrario. El coste de la energía se va a incrementar aún más, incluyendo medidas de racionamiento y sustitución de fuentes de energía aún más insostenibles como las nucleares o el carbón, mientras que la recesión puede contener el ascenso de los precios por la destrucción de la demanda. Con todo, el ascenso de los tipos de interés acentuará la recesión, al imponer un encarecimiento de los costes financieros a las familias y las empresas, que puede contener la inflación parcialmente, pero que seguro deprimirá la economía, por lo que el conflicto por el abastecimiento de la energía se va a hacer más complejo.

Cabe proponer una alternativa que ha de actuar en varios planos: un cambio de modelo energético basado en el ahorro, la eficiencia y la descentralización y diversificación de la producción energética a través de fuentes renovables; el impulso del autoconsumo público y comunitario basado en renovables; gravar cualquier consumo energético suntuoso y una limitación del consumo a la población que mantiene altos niveles de consumo, que coincide con la que tiene rentas más altas, y una sustitución de aquellos tipos de producción de bienes y servicios no prioritarios socialmente y altamente contaminantes por otros que sean socialmente útiles y sostenibles medioambientalmente. Las medidas principales deben conjugar varios instrumentos que desde la Junta pueden desarrollarse, tal y como establece el capítulo II del Estatuto de Autonomía al otorgarle diversas competencias, inclusive de planificación, establecidas en los artículos 58.2 y 58.3 o 106.11, también contempladas en la Constitución Española, con medidas complementarias e integrales como son las siguientes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta:

1. Al Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación de una empresa pública andaluza de energías renovables, con inversiones que aceleren su instalación y cofinanciación del autoconsumo y como instrumento para el ahorro y la eficiencia del suministro eléctrico.

2. Al Gobierno la Junta de Andalucía a establecer una moratoria para los proyectos de instalación de polígonos fotovoltaicos y eólicos con una producción superior a 5 GW que no provengan de iniciativas de autoconsumo o consumo comunitario.

3. A todas las administraciones competentes a aplicar medidas de selección del uso de la energía disponible, primando, en primer lugar, un paquete energético de acceso a la energía básico a toda la población, garantizando el suministro de energía para la producción de bienes y servicios fundamentales de primera necesidad.

4. Al Gobierno la Junta de Andalucía a establecer un sistema de sellos de calidad para las empresas que tengan prácticas responsables en materia de gestión de residuos, lucha contra el cambio climático, ahorro y eficiencia energética y respeto al medio ambiente.

5. Al Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer una moratoria de concesión de licencias para vivienda turística en zonas tensionadas de Andalucía.

6. Al Gobierno central a aplicar medidas de selección del uso de la energía disponible, primando, en primer lugar, un paquete de acceso a la energía básico a toda la población, garantizando el suministro de energía para la producción de bienes y servicios fundamentales de primera necesidad

7. A todas las Administraciones competentes a planificar la transformación del sistema agroalimentario promocionando las explotaciones familiares, la economía social, la agroecología sostenible, la ganadería extensiva, la pesca de bajura y los canales cortos de comercialización frente al modelo intensivo de superproducción.

8. Al Gobierno de la Junta de Andalucía a acabar de forma eficaz con la venta a pérdidas en el campo y en el transporte, estableciendo de forma oficial un observatorio público neutral que marque los costes de producción y servicio del sector primario y los transportes, y obligue al registro de los contratos entre compradores de productos y servicios y productores y suministradores, con actuación de oficio de la Inspección de la Junta de Andalucía en caso de prácticas abusivas con nuestros productores y transportistas y con un régimen sancionador potente.

9. Al Gobierno de la Junta de Andalucía a crear una empresa pública andaluza para la reforma urbana y rehabilitación de los edificios para mejorar su eficiencia energética, el cerramiento de ventanas, edificación con sistemas pasivos de uso de la energía y reaprovechamiento del agua para avanzar en las medidas de ahorro de energía.

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2023.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,

José Ignacio García Sánchez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **12-23/PNLP-000009, Proposición no de Ley relativa a la protección de los acuíferos de Doñana**

*Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en pleno, relativa a la protección de los acuíferos de Doñana.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los acuíferos del Parque Nacional de Doñana corren un serio peligro debido a los abusos cometidos durante décadas y las políticas erradas para su protección. El plan aprobado en 2014 para proteger el acuífero de Doñana no está dando resultados, ya que según los datos disponibles y los estudios de las organizaciones ecologistas de Huelva el 83% de las medidas están incompletas, el 40% no habían comenzado cinco años después de aprobarse y solo el 17% del plan se ha ejecutado.

La proliferación de invernaderos para el cultivo de fruta roja viene experimentando un crecimiento exponencial en los últimos años sin que se hayan ofrecido alternativas para la obtención de agua que proteja las reservas del Parque Nacional de Doñana. En el entorno del parque hay 1600 hectáreas de cultivos ilegales, lo que supone que el acuífero Almonte-Marisma, con 2.400 kilómetros cuadrados, está al límite de la sobreexplotación y ha sufrido un expolio continuado, de ellas sobresalen 335 hectáreas de regadío sobre suelo forestal con la máxima protección ambiental, denominada zona A.

Doñana es un espacio en el que se encuentran especies en peligro de extinción como el águila imperial o el lince ibérico, y es un espacio fundamental para las aves migratorias en Europa. Además, tiene un incalculable valor natural en cualquiera de sus especialidades. El parque depende del agua, tanto de la superficial como de la subterránea. Hoy el agua de Doñana está amenazada por el expolio continuado de sus recursos, lo que supone un grave riesgo para la conservación futura del patrimonio natural de esta zona.



La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir depende del Ministerio de Transición Ecológica y tiene un papel fundamental en la protección de los recursos hídricos de Doñana y, pese a que consta que se ha trabajado en la clausura de pozos ilegales y otras actuaciones, los esfuerzos no han sido suficientes a tenor de todos los datos disponibles. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ministerio de Transición Ecológica deben involucrarse junto al resto de Administraciones para garantizar el futuro de Doñana, por lo que es necesaria una financiación acorde a los retos, que supone su implicación en la supervivencia del espacio.

La situación de Doñana se ha tratado en varias ocasiones en los organismos europeos. Varias veces la Comisión Europea ha emitido avisos a nuestras Administraciones desde que en el año 2010 recibieran la primera denuncia por parte de las asociaciones ecologistas. En 2014 la institución europea envió a España una carta de advertencia y en 2016 emitió un dictamen que advertía de que acudirían a la justicia europea si no se revertía la situación. Finalmente, en 2019 la Comisión denunció a España por la deficiente conservación del parque, e incluso la Unesco ha llegado a barajar incluirlo en la Lista de Lugares Patrimonio de la Humanidad en Peligro. La Comisión advierte de que los hábitats pueden degradarse aún más y que España incumple así las directivas referidas a las zonas sensibles y a las masas de agua, y advierte de que no se están tomando las medidas adecuadas para evitar el deterioro de los hábitats protegidos en estos humedales.

La provincia de Huelva alberga un paraíso natural como es el Parque Nacional de Doñana, patrimonio de la humanidad y uno de los espacios de más valor natural de toda Europa, a la vez que algunos de los escándalos ambientales más importantes de los que se pueden encontrar en todo el Estado, como los fosfoyesos contaminantes y peligrosos que descansan en piscinas que se encuentran apenas a unos metros de las viviendas de la capital onubense, o el cementerio nuclear de Nerva, al que envían parte de la basura más nociva y contaminante de todo el continente europeo.

Los colectivos ecologistas en la provincia de Huelva juegan un papel fundamental en la denuncia de los atentados ecológicos que lamentablemente se suceden una y otra vez en la provincia. En el caso de Doñana, podemos citar, por ejemplo, los numerosos estudios que la organización ecologista WWF ha hecho para evaluar la situación del parque, lo que se ha traducido en decenas de denuncias, artículos de opinión, manifestaciones y actividades de todo tipo para proteger el medio natural onubense. Esta asociación ha trabajado y ha publicado diversos informes muy extensos y con un gran nivel de detalle que nos acerca a la realidad del agua de Doñana, pero además ha cuantificado hasta cuarenta riesgos potenciales que amenazan a esta joya natural.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta:

1. A la Junta de Andalucía a que lidere un frente común a nivel institucional junto a los colectivos ecologistas y los agentes sociales destinado a impulsar la protección del Parque Nacional de Doñana y sus acuíferos y humedales.

2. Al Gobierno central a que aumente la financiación en los próximos Presupuestos Generales del Estado de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para mejorar la dotación de recursos en sus labores de detección y clausura de pozos ilegales en el entorno del parque.

3. A la Junta de Andalucía a que ponga en marcha una revisión el impacto ambiental de los cultivos ilegales y todo aquello que contraviene el conjunto de la normativa comunitaria y la sentencia del Tribunal Superior de Justicia Europeo.

4. Al Gobierno central y a la Junta de Andalucía a que impulsen una investigación que aclare si se han destinado recursos de los fondos europeos para la recuperación que supongan una infracción del objetivo de estos fondos incompatibles con el deterioro de los acuíferos y de la biodiversidad en Doñana.

Sevilla, 3 de enero de 2023.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,  
José Ignacio García Sánchez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **12-23/PNLP-000010, Proposición no de Ley relativa a la finca Gambogaz y bienes de Queipo de Llano**

*Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en pleno, relativa a la finca Gambogaz y bienes de Queipo de Llano.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Cortijo de Gambogaz, en la localidad sevillana de Camas, es una finca de 480 hectáreas en las inmediaciones del Guadalquivir que a principios del siglo XX estaba dedicada a la agricultura y utilizaba las técnicas más avanzadas de la época. Pertenecía a varias familias tras la desamortización de Mendizábal y empleaba para su explotación maquinaria agraria innovadora, siendo una de las explotaciones con los métodos trilladores y de recolección más modernos de los que se empleaban en Andalucía en aquellos años.

Según los investigadores, la adquisición de la finca por parte de Queipo de Llano fue producto de una serie de carambolas jurídicas para hacerse con la explotación. El 25 de diciembre de 1937, el notario Echaide compró el 85,93% del cortijo, que estaba dividido en 1.600 partes en régimen de proindiviso, quedando el resto como propiedad de la familia Vázquez. Fue entonces cuando el general puso la finca a su nombre y constituyó en la misma notaría la Fundación Agraria Gonzalo Queipo de Llano, que tenía como fines sociales la protección de los jornaleros, formar cooperativas para la compra de materiales y aperos, la parcelación de los terrenos para entregárselos a labradores de intachable conducta o construir viviendas, entre otras. Con la Fundación constituida Queipo le donó la finca.

La operación quedó resuelta con el pago de un millón trescientas mil pesetas, con un cheque girado por el Banco de España con el que se realizó el pago. No obstante, se extendió otra versión sobre el origen del dinero para realizar la operación por parte del general y de otras autoridades franquistas de

la época, por la que fue una cuestación popular entre los funcionarios del Ayuntamiento de Sevilla y la diputación provincial la que recaudó el dinero, extremo que no aparece recogido en ningún archivo ni documento de la época.

Poco después, ya en 1940, tras varias visitas a la misma notaría, Gonzalo Queipo de Llano consiguió la extinción del régimen de proindiviso y la segregación de la propiedad, quedando la misma al completo a nombre de la fundación que llevaba su nombre, transmitiéndola esta al general en 1943, que quedó finalmente como único propietario.

En los últimos años, los descendientes de las familias propietarias, la Plataforma Gambogaz y el movimiento memorialista vienen reclamando que las Administraciones se comprometan en la clarificación de estos hechos, con el objeto de disponer de toda la información documental de estas operaciones para continuar con las acciones legales disponibles de acuerdo con la Ley de Memoria Histórica.

Además, la devolución del pazo de Meirás, que fue transmitido a la familia Franco con un procedimiento igualmente contrario a la actual ley, ha reabierto el debate sobre la necesidad de seguir avanzando en hacer justicia con las familias que se vieron perjudicadas por la desposesión de sus legítimos bienes durante el régimen franquista por parte de sus autoridades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Junta de Andalucía a:

1. Poner en marcha todas las acciones de su competencia para hacer cumplir la legislación estatal y andaluza en materia de memoria democrática en el caso del patrimonio del general Queipo de Llano, y posteriormente heredado por sus descendientes, obtenido tras presiones, con prevalencia y oscuridad y con dinero público.
2. Poner en marcha una comisión histórica y jurídica que permita completar la documentación necesaria para llevar ante la Abogacía del Estado la adquisición de la finca Gambogaz por parte del general Queipo de Llano en 1937.
3. Realizar las gestiones oportunas para que se permita el acceso a los investigadores a las actas y documentos relacionados con la compraventa de la finca Gambogaz, que se encuentran en el Archivo de Protocolos Notariales.
4. Que la finca sea declarada «Lugar de Memoria Histórica de Andalucía», de acuerdo con la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Sevilla, 3 de enero de 2023.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,  
José Ignacio García Sánchez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **12-23/PNLP-000013, Proposición no de Ley relativa a la reforma urgente de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual y asunción de responsabilidades**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 16 de febrero de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en pleno, relativa a la reforma urgente de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual y asunción de responsabilidades.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 6 de julio de 2021, el Consejo de Ministros aprobaba el Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual después de 16 meses de trámites y duras discusiones en el seno del propio Gobierno y enfrentamientos entre varios ministros.

El anteproyecto aprobado por el Consejo de Ministros el 3 de marzo de 2020 ya había recibido duras críticas por parte de prestigiosos juristas, que indicaron que tenía un tono «sociológico» y «político» y que carecía de sentido legal, y fundamentalmente por el Consejo General del Poder Judicial, que lo rechazó unánimemente el mes de febrero de 2021 por cómo estaba redactado, alertando con claridad al Gobierno (también lo hicieron organizaciones feministas y el Partido Popular) de que con la desaparición de la distinción entre el abuso y la agresión sexual se podría estar desprotegiendo jurídicamente a la víctima, y que ello suponía un serio riesgo de que las penas se viesen reducidas, haciendo desaparecer la necesaria proporcionalidad del Código Penal en relación con delitos de mayor o menor gravedad.

Bajo la apariencia de perseguir los nobles objetivos de una justa política reparadora, el Consejo de Ministros envió al Congreso de los Diputados un proyecto de ley maniqueo, con un marcado sesgo ideológico, muy deficiente desde el punto de vista técnico-jurídico, además de una cuestionable constitucionalidad por su afectación directa a derechos y libertades fundamentales garantizados por la Carta Magna. Proyecto de ley que, después de una tortuosa tramitación parlamentaria, fue aprobado

definitivamente en el Pleno del Congreso de 25 agosto de 2022 envuelto en polémica y que, una vez que ha entrado en vigor, ha dejado ver rápidamente sus incoherencias jurídicas, precisamente por establecer una horquilla progresiva en la que se pretenden encajar todas las conductas, motivando que las penas en las que se subsumen estos hechos delictivos especialmente lesivos para las mujeres y menores se estén viendo reducidas para dar cabida a delitos de menor envergadura.

La entrada en vigor el pasado 7 de octubre de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, más conocida como la ley del solo sí es sí, ha traído aparejada como consecuencia directa la revisión a la baja de las penas de muchos delincuentes sexuales condenados e incluso la excarcelación de otros, con una especial incidencia en la disminución de las penas en las condenas por delitos sexuales cometidos mediante violencia o intimidación. En el caso del tipo básico de agresión sexual, la conducta que se castigaba con pena de uno a cinco años de prisión está castigada ahora con la pena de uno a cuatro años. La violación, que estaba castigada anteriormente con la pena de seis a doce años de prisión, hoy está castigada con la de cuatro a doce. Para los tipos agravados, en el caso de agresión sexual, la pena es de 2 a 8 años de prisión, mientras que con la redacción anterior es de cinco a diez años. El tipo agravado de violación pasa de penarse de doce a quince años, cuyo límite superior se equipara al tipo básico de homicidio doloso (art. 138.1 CP), con una pena de siete a quince años. En el caso de los menores de edad, por ejemplo, la agresión sexual con penetración va de seis a doce años, cuando antes era un abuso sexual con penetración de ocho a doce años. Todo ello implica que muchos de los condenados por este tipo de hechos puedan acogerse a una reducción de sus penas, a las que se aplica la prevalencia de la norma más favorable para el reo del artículo 2.2 del Código Penal.

Desde la entrada en vigor de esta polémica ley cerca de 280 delincuentes sexuales han visto ya rebajadas sus penas, más de una veintena de ellos han sido excarcelados, y tal y como apuntan fuentes jurídicas el número de casos en los que se aplican las rebajas seguirá creciendo ante las revisiones pendientes en todas las comunidades autónomas. El resultado está siendo que, cuanto más leve es el delito, mayor la pena propuesta, y cuanto más grave, más se reduce su castigo; un absoluto despropósito, que no sabemos si se debe a la imprevisión, al desconocimiento o a la voluntad de reafirmarse como alternativa antisistema, obviando las claras recomendaciones del Consejo General del Poder Judicial a este respecto, así como tantos otros informes y recomendaciones de órganos consultivos, de expertos, de grupos parlamentarios, de comunidades autónomas y de la sociedad civil, que fueron desechados y sacrificados en aras de la demagogia y la irreflexión.

Ni los efectos de su aplicación ni la alarma social generada han impedido al Gobierno seguir elogiando esta ley orgánica, e incluso se ha preferido insultar a los jueces calificándolos de «machistas y reaccionarios» y de ser los culpables de estas revisiones de penas. Tanto las cuatro asociaciones de magistrados y jueces como el propio CGPJ han manifestado su total rechazo a las críticas vertidas por el Ministerio.

En los últimos días, hemos vivido un esperpento, con un gobierno discutiendo consigo mismo y sin ser capaces de ponerse de acuerdo para dar marcha atrás y modificar esta ley, además de conocer la existencia de informes y objeciones claras del Ministerio de Presidencia y del Ministerio de Justicia que

mostraban su desacuerdo con el nuevo marco penal y la necesidad de mantener las penas, advirtiendo de los riesgos en caso de revisión de condenas, y que fueron conocidos por el Consejo de Ministros, que el 6 de julio de 2021 daba el visto bueno y aprobaba el Proyecto de Ley, aun a sabiendas de los graves perjuicios para las mujeres y de que beneficiaría a los agresores, con el único propósito de mantener la coalición de Gobierno.

Mientras que el escándalo todavía sigue en lo más alto y el proyecto estrella de la ministra de Igualdad, Irene Montero, ha demostrado ser un error histórico de graves consecuencias, acumulando ya en Andalucía más de un centenar de rebajas y ocho excarcelaciones, al Partido Popular de Andalucía lo que le preocupa es que esta grave problemática se corrija cuanto antes. Estamos ante delitos deleznable y situaciones delicadas para las víctimas, sobre todo por cuanto puede afectar a su recuperación definitiva.

La libertad sexual es un bien jurídico a defender y proteger y requiere proporcionalidad de la respuesta penal frente las situaciones de violencia sexual que sufren especialmente las mujeres, los menores de edad y personas con discapacidad, y es obvio que un texto normativo que no mejora la protección de las víctimas ni la condena de los agresores no es la respuesta adecuada.

La gravedad de esta situación es enorme por cuanto es irreversible para los excarcelados y los agresores sexuales cuya pena rebajada ya no puede ser revisada al alza en virtud de la protección que les brinda la irretroactividad de la norma penal más grave.

Lo que sí podemos evitar es que quien cometa una agresión en el futuro se beneficie de una norma penal más benevolente y, por lo tanto, más injusta para la sociedad y las víctimas, que demandan mejor protección, seguridad jurídica y una mayor claridad en la definición de los tipos que permita aplicar más adecuadamente condenas contundentes, en consonancia con la gravedad de las agresiones, con todo el rigor de la ley.

No haber rectificado la ley hasta ahora es una irresponsabilidad, pero seguir manteniéndola sería una temeridad y una falta de empatía con las víctimas inasumible. El Gobierno de Pedro Sánchez debería, además, ahorrarnos la vergüenza de seguir aireando sus disputas, y de pedir las disculpas públicas que todavía no se han producido, así como de asumir sin más dilaciones responsabilidades políticas por estos daños irreversibles, en forma de ceses y lo dimisiones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía rechaza los efectos indeseables y las graves consecuencias que ha ocasionado la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, y defiende la necesidad de garantizar la seguridad jurídica y el castigo que las víctimas y la sociedad exigen para los agresores sexuales y la exigencia inexcusable de que se asuman y depuren responsabilidades políticas por las nefastas consecuencias derivadas de su aprobación, manifestando su posición favorable a que se lleve a efecto una revisión, por la vía de urgencia, de la citada ley orgánica, con la finalidad de que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto

antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación, evitando el beneficio para el agresor y el abandono y la desprotección de la víctima.

Parlamento de Andalucía, 23 de enero de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-23/PNLP-000014, Proposición no de Ley relativa a las medidas frente a las agresiones a los profesionales de los centros sanitarios del sistema sanitario público de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 16 de febrero de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en pleno, relativa a las medidas frente a las agresiones a los profesionales de los centros sanitarios del sistema sanitario público de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros profesionales son las personas que nos cuidan en momentos de necesidad e incertidumbre. Ellos personifican los valores esenciales de nuestro sistema sanitario: curando y atendiendo a los pacientes, aliviando el dolor y el sufrimiento, previniendo enfermedades y mitigando los riesgos; en definitiva, son el vínculo entre el conocimiento y la acción sanitaria.

Por ello, el Gobierno andaluz sitúa a los profesionales como el activo más importante de los servicios y de la organización sanitaria, siendo determinantes para la viabilidad y sostenibilidad del sistema, así como para el mantenimiento de su calidad.

En este sentido, es objetivo principal del sistema sanitario andaluz la protección y prevención de nuestros trabajadores, combatiendo y controlando con rapidez cualquier situación de violencia, peligro o emergencia que les afecte, y minimizando sus consecuencias para fomentar una cultura de seguridad y prevención.

El artículo 6 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, dispone que los ciudadanos son titulares y disfrutan, con respecto a los servicios sanitarios públicos en Andalucía, de un conjunto de derechos que se enumeran en dicho artículo. Entre ellos, el derecho a las prestaciones y servicios de salud individual y colectiva, y a la utilización de las vías de reclamación y de propuesta de sugerencias. Asimismo, en su artículo 8 establece una serie de deberes individuales, como mantener el debido respeto a las normas establecidas en cada centro, así como al personal que preste servicios en los mismos.

Mediante la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, se incluyó en el Código Penal la consideración de actos de atentado a los cometidos contra los funcionarios docentes o sanitarios que se hallen en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o con ocasión de ellas.

Las agresiones a los profesionales de los centros sanitarios, ya sean físicas o verbales, en el ejercicio de su actividad, por parte de los pacientes, usuarios, familiares o sus acompañantes, son conductas que debemos rechazar y erradicar desde el sistema sanitario público de Andalucía y el conjunto de la sociedad.

La evolución de las agresiones registradas en los últimos años muestra un descenso desde el año 2019, tanto en lo que a agresiones físicas como a no físicas se refiere, disminuyendo la tasa de agresiones en casi dos puntos.

Pero este descenso no es suficiente. De hecho, se vuelven a recoger valores absolutos de agresiones registradas similares a la época de prepandemia. Por ello, es preciso continuar reforzando los instrumentos jurídicos necesarios que permitan conseguir que los profesionales de los centros asistenciales puedan desempeñar su actividad en un ambiente de máxima confianza, respeto y seguridad.

El Plan de prevención y atención de agresiones para los profesionales de sistema sanitario público andaluz entró en vigor en 2020 después de que fuera aprobado por el Consejo de Gobierno y por el Servicio Andaluz de Salud, y siendo ratificado por unanimidad en la Mesa Sectorial de Sanidad.

Este Plan de prevención de agresiones incorpora como novedad un programa especial de acompañamiento al profesional agredido por parte de un profesional con formación específica, que ejercerá como guía asesorando sobre los distintos trámites posteriores que sean necesarios.

El nuevo plan habilita también canales ágiles y rápidos para que la persona que sufre una agresión no esté sola momentos después de ser agredida. Además, se facilita atención psicológica durante el tiempo que sea necesario, contemplando la realización de acciones de comunicación dirigidas a concienciar a los pacientes y usuarios con campañas informativas y explicativas de cómo funciona el sistema sanitario andaluz y qué puede o no puede hacer un profesional.

El citado plan incorpora medidas que deben ser implantadas y que pueden contribuir a disminuir la incidencia de este problema, reforzando la figura del profesional sanitario y no sanitario de los centros asistenciales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo a las agresiones que han sufrido los profesionales de los centros sanitarios en el ejercicio de sus funciones en Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un proyecto de ley de autoridad de profesionales del sistema sanitario público de Andalucía, con la finalidad de erradicar las agresiones

a los profesionales de los centros sanitarios, contemplando un conjunto de medidas para su protección jurídica y material, así como medidas de apoyo.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar implementando el Plan de prevención y atención de agresiones para los profesionales de sistema sanitario público andaluz, adecuándolo a las previsiones de la futura ley de autoridad de profesionales del sistema sanitario público de Andalucía, y garantizando entre otras medidas:

a) El establecimiento de un régimen sancionador para los usuarios del SSPA, con sanciones económicas proporcionadas al daño causado.

b) La puesta en marcha de campañas de concienciación dirigidas a la población, destacando la labor del profesional y al mismo tiempo recordando que la agresión es un delito recogido en el Código Penal.

c) Asegurar que las actuales tarjetas identificativas del profesional no recojan información adicional del trabajador que permita que los agresores puedan identificarlos en redes sociales.

d) Equilibrar los derechos y deberes de los ciudadanos en la cartelería de los centros dirigida a los usuarios del SSPA, incluyendo los siguientes deberes individuales:

- Cuidar las instalaciones y colaborar en el mantenimiento de la habitabilidad de los centros.
- Mantener el debido respeto a las normas establecidas en cada centro, así como al personal que preste servicios en los mismos.

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **12-23/PNLP-000016, Proposición no de Ley relativa al impulso a las infraestructuras ferroviarias en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 16 de febrero de 2023*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en pleno, relativa al impulso a las infraestructuras ferroviarias en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las infraestructuras ferroviarias son estratégicas e indispensables para el desarrollo productivo y logístico de nuestra comunidad. El desarrollo de estas redes y, de manera primordial, los ejes ferroviarios de la Red Transeuropea de Transporte, los corredores mediterráneo y atlántico-central, así como la mejora de los accesos a los grandes puertos andaluces, permitirá potenciar nuestro comercio exterior, con plena adecuación a los desafíos del cambio climático.

A esto hay que sumar la necesidad de acometer, sin más dilación, una profunda mejora y ampliación de los servicios de media distancia (trenes regionales) y de los núcleos de cercanías, al objeto de avanzar en el reto de una movilidad sostenible que favorezca la articulación de nuestro territorio y permita el trasvase de tráfico desde la carretera al tren.

Andalucía se ha convertido en una de las grandes economías de España y así lo demuestran los datos de exportaciones del año 2022. Así, por vía marítima nos encontramos que es la comunidad que más aporta al crecimiento de las exportaciones de España, hasta casi los 20.000 millones de euros.

Además, la previsión de triplicar la inversión para estas infraestructuras ferroviarias a cargo de fondos de la UE exige que se sumen todos los esfuerzos posibles para dar pasos decididos que permitan impulsar dichas obras con compromisos reales.

El retraso en el desarrollo de estas infraestructuras, responsabilidad de la Administración General del Estado, es evidente, como así lo ponen de manifiesto los ingenieros de caminos, canales y puertos de

Andalucía, Ceuta y Melilla, que denuncian que se están implantando «sin coherencia ni continuidad», lo que se aleja del objetivo de la Unión Europea de lograr en el horizonte de 2030-2040 una red de transporte «fiable y fluida, con una conectividad sostenible, sin vacíos físicos, cuellos de botella ni enlaces inexistentes».

Estamos obligados a denunciar el agravio comparativo que sufre Andalucía, por la inferior prestación y diseño del corredor mediterráneo a su paso por nuestro territorio, en comparación con las soluciones desarrolladas por el Estado en el trazado que discurre por el resto del arco mediterráneo (Levante y Cataluña). Mientras que, desde la frontera francesa, la totalidad del corredor mediterráneo posee vía doble y en el entorno de algunos puertos vía convencional con tercer carril de ancho internacional, en Andalucía la longitud de vía doble apenas llega al 14% del total y cuenta con pendientes, en algunos de sus tramos, superiores a los límites admitidos, algo que penaliza el óptimo tráfico de trenes mercantes.

En concreto, señalamos nuestra preocupación por:

- La renovación integral de la línea férrea convencional entre Granada y Almería, de la que solo consta un estudio funcional, y el retraso de las obras de construcción del corredor entre Almería y Murcia.
- La nula planificación para el tráfico de mercancías entre Antequera y Granada, que a día de hoy no está previsto ni diseñado, así como las mejoras pendientes en la línea de alta velocidad Antequera-Granada
- La electrificación del tramo Algeciras-Bobadilla, y el lento avance en la renovación del subtramo entre Bobadilla-Ronda.
- La ejecución de los nuevos accesos ferroviarios a los puertos de Andalucía.

Desde el Grupo Popular, manifestamos nuestra preocupación con la evolución y marcha de estos proyectos estratégicos. Es prioritario para Andalucía que el Gobierno de España dé un impulso definitivo a estos corredores, que, además, conectarán las áreas logísticas con los grandes puertos de Andalucía: Almería, Bahía de Algeciras, Cádiz, Motril, Huelva y Sevilla, entre otros.

Para el impulso que necesitan constituyen cuestión fundamental y una oportunidad los fondos Next Generation. Necesitamos de ese impulso y de esos fondos para acometer urgentemente estas infraestructuras estratégicas para la reactivación económica de Andalucía.

La Junta de Andalucía, además, está tomando decisiones, ante la pasividad del Estado, para relanzar e impulsar algunas actuaciones estratégicas, como:

- La mejora de los servicios ferroviarios entre las capitales andaluzas, con la propuesta para la implantación y gestión de trenes *intercity*, al objeto de completar y mejorar los tiempos de viaje y frecuencias de paso que, a día de hoy, ofrece la insuficiente oferta de Renfe.
- La reactivación de las obras inconclusas del eje ferroviario transversal de Andalucía entre Sevilla y Antequera-Santa Ana, al objeto de dar utilidad a una inversión de 288 millones de euros ya acometida pero no completada por los anteriores gobiernos socialistas de la Junta, ya que no solo mejoraría los tiempos de viaje entre Sevilla y Málaga (que concentran el 45% del PIB andaluz), sino que, por extensión, beneficiaría también los tiempos de viaje con Granada, Almería o Huelva de esta «espina dorsal» de las conexiones ferroviarias de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía considera especialmente importante para la Comunidad Autónoma de Andalucía que el Gobierno de la nación alcance un acuerdo con el Gobierno andaluz para acometer la necesaria revisión del mapa ferroviario y alcanzar un pacto por el ferrocarril.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación cumpla sin demoras con los plazos de ejecución, apruebe un cronograma viable y posible y aproveche los fondos europeos para impulsar las obras de los ejes ferroviarios de la Red Transeuropea de Transporte, los corredores mediterráneo y atlántico-central, infraestructuras necesarias para el desarrollo productivo y logístico de nuestra comunidad, apremiando:

- A licitar los concursos para la redacción de los proyectos de construcción de los tramos ferroviarios que conectan Almería con Granada, para la posterior ejecución de las obras.
- A realizar los estudios necesarios para rehabilitar la línea de ancho convencional entre Bobadilla y Granada para su uso por trenes mercantes.
- A licitar las obras para la dotación de doble vía en la totalidad de la línea de alta velocidad Antequera-Granada y completar la ejecución de los tramos pendientes de la variante de Loja, que acumula un retraso que pone en riesgo los plazos comprometidos.
- A despejar la integración del ferrocarril en Granada capital, con un estudio informativo suspendido en el marco del nuevo PGOU.
- Al compromiso para la puesta en marcha definitiva del *bypass* de Almodóvar del Río para implantar una primera mejora de la conexiones de alta velocidad entre Sevilla, Málaga, Granada y Almería.
- A impulsar la mejora de los tiempos de viaje entre Almería y Madrid con la puesta en marcha del cambiador de ancho de vía en Granada, que se demora *sine die*.
- A ejecutar el subtramo Ronda-Bobadilla, con la renovación la de vía pendiente del 40% del trazado total entre Bobadilla y Algeciras, y proceder a la electrificación completa de todo el tramo hasta Algeciras.
- A licitar la ejecución de las obras de electrificación y del tercer carril de ancho UIC del subtramo entre Ronda y Algeciras.
- A licitar las obras para posibilitar la circulación de trenes mercantes de longitud de hasta 750 metros del tramo Algeciras- Bobadilla, perteneciente a la autopista ferroviaria Zaragoza- Algeciras.
- A completar todas las actuaciones contenidas en el ramal central del corredor mediterráneo, y contempladas también en la autopista ferroviaria Zaragoza-Algeciras, con la mejora y adecuación de las líneas convencionales entre Bobadilla, Córdoba y Jaén.
- A adecuar la línea entre Jaén-Alcázar de San Juan y Madrid para altas prestaciones, encuadradas también en el ramal central.
- A resolver la tramitación ambiental del estudio informativo de la línea de altas prestaciones entre Huelva y Sevilla.
- A licitar la redacción de los proyectos constructivos de la línea de alta velocidad Huelva-Sevilla y su posterior ejecución.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación rectifique en los agravios comparativos por la inferior prestación de las conexiones ferroviarias con los puertos de Interés del Estado andaluces y corrija los parámetros de servicio en el entorno de nuestros grandes puertos apremiando:

- Al inmediato comienzo de la obra adjudicada y contratada del nuevo acceso ferroviario al puerto de Sevilla.
- A licitar la redacción de los estudios pertinentes y de los proyectos constructivos necesarios para ejecutar la conexión ferroviaria del puerto de Motril con Granada capital.
- A licitar la redacción de los estudios pertinentes y de los proyectos constructivos necesarios para ejecutar el soterramiento de la conexión ferroviaria al puerto de Málaga.
- A aportar la ayuda financiera necesaria a la iniciativa de la Junta de Andalucía para el acceso ferroviario al nudo logístico de Antequera (puerto seco).

4. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de la nación rectifique y corrija las claras deficiencias en la prestación de los servicios ferroviarios convencionales en nuestra comunidad, a través de los trenes de media distancia y cercanías, y corrija los parámetros de servicio, apremiando:

- A incorporar al metro-tren de Córdoba las dos nuevas estaciones comprometidas y mantener la catalogación de media distancia.
- A crear un nuevo núcleo de cercanías en la provincia de Almería (poniente y levante).
- A acelerar los estudios informativos y de viabilidad de proyectos estratégicos como la rehabilitación del tren del Almanzora (Guadix-Baza-Almendricos-Lorca).
- A acometer las obras de conexión ferroviaria entre la estación de Santa Justa y el aeropuerto de Sevilla.
- A ejecutar las obras necesarias para la prolongación del cercanías de Málaga a Marbella y Estepona.

5. El Parlamento de Andalucía solicita la colaboración del Gobierno central con la iniciativa asumida por la Junta de Andalucía para la implantación de trenes *intercity* entre capitales y el rescate del proyectado eje ferroviario transversal entre Sevilla y Antequera-Santa Ana.

6. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación valore disponer en Andalucía de una delegación de la Oficina de planificación y ejecución de las diversas obras pendientes de los corredores ferroviarios mediterráneo y atlántico.

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-22/PNLC-000005, Proposición no de Ley relativa a los protocolos necesarios para una mayor seguridad en las fiestas, ferias y verbenas de las localidades y para una mayor seguridad en los lugares de ocio para las mujeres**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Retirada*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 8 de febrero de 2023, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Socialista solicitando la retirada de la Proposición no de Ley en comisión relativa a los protocolos necesarios para una mayor seguridad en las fiestas, ferias y verbenas de las localidades y para una mayor seguridad en los lugares de ocio para las mujeres, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 9 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.



IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-22/PNLC-000059, Proposición no de Ley relativa al arreglo urgente de deslizamientos en la A-349 entre Tabernas y Olula del Río (Almería)**

*Rechazada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 2 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

La Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2023, acordó rechazar la Proposición no de Ley en comisión relativa al arreglo urgente de deslizamientos en la A-349 entre Tabernas y Olula del Río (Almería), presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 9 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-22/PNLC-000078, Proposición no de Ley relativa a la declaración del arte sacro de la Semana Santa como Bien de Interés Cultural**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte de 2 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir manteniendo una apuesta decidida por la protección de la Semana Santa declarada como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial en el año 2017, a través de diferentes actuaciones que serán recogidas en el Plan Andaluz de Arte Sacro».

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España inicie los trámites para la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para que se aplique el tipo reducido a las entregas de bienes realizadas por profesionales de la orfebrería, de la restauración, de la artesanía del clorado y el bordado, de la escultura y de otros profesionales cuya actividad principal sea la creación, el mantenimiento o la restauración del arte sacro en Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-22/PNLC-000078, Proposición no de Ley relativa a la declaración del arte sacro de la Semana Santa como Bien de Interés Cultural**

*Aprobada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 2 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DECLARACIÓN DEL ARTE SACRO DE LA SEMANA SANTA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL**

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a declarar el arte sacro de la Semana Santa de Andalucía como Bien de Interés Cultural y a su correspondiente inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España inicie los trámites para la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, para que se aplique el tipo reducido a las entregas de bienes realizadas por profesionales de la orfebrería, de la restauración, de la artesanía del clorado y el bordado, de la escultura y de otros profesionales cuya actividad principal sea la creación, el mantenimiento o la restauración del arte sacro en Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000004, Proposición no de Ley relativa a los fondos Next Generation en materia de vivienda en Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 2 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LOS FONDOS NEXT GENERATION EN MATERIA DE VIVIENDA EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía considera de especial importancia que todos los ayuntamientos andaluces colaboren en la gestión de los fondos Next Generation en materia de vivienda en Andalucía.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000006, Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de compromisos de adecuación salarial del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública de 1 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía pone en valor el cumplimiento del acuerdo entre el Ministerio de Justicia y las organizaciones sindicales CSIF, STAJ, UGT y CIG, en el ámbito de la Administración de Justicia realizado por el Gobierno de España, sin perjuicio de que se sigan produciendo las vías de negociación oportunas en relación con las reivindicaciones pendientes por el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia».

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2023.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,  
María Márquez Romero.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

## **Enmienda núm. 2, de adición**

### **Punto 3, nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad urgente de que se aseguren aquellas normas que regulan el régimen retributivo del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de Justicia, los cuales, en su condición de directores de las oficinas judiciales, percibirán los complementos salariales adecuados a su responsabilidad y categoría profesional, que, en ningún caso, podrán ser inferiores ni en número ni en cuantía a los que perciban quienes se encuentren bajo su dependencia funcional, donde fuere que estuvieren destinados».

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000006, Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de compromisos de adecuación salarial del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia**

*Aprobada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 1 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE ADECUACIÓN SALARIAL DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El Parlamento de Andalucía manifiesta la urgente e inaplazable necesidad de que se adopten las medidas necesarias para reconducir el conflicto laboral mantenido entre el Ministerio de Justicia y las asociaciones representativas de los letrados de la Administración de Justicia, con voluntad de diálogo y en aras de llegar a soluciones que eviten las negativas consecuencias que se derivan de una situación de huelga indefinida, y de abordar de forma decidida el cumplimiento de los compromisos relativos a la adecuación de retribuciones del Cuerpo de Letrados a sus nuevas funciones y responsabilidades asumidas y pendiente desde hace más de una década.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-23/PNLC-000007, Proposición no de Ley relativa a la reclamación de diálogo, participación y consenso en la futura ley de familias**

*Aprobada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 2 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA RECLAMACIÓN DE DIÁLOGO, PARTICIPACIÓN Y CONSENSO EN LA FUTURA LEY DE FAMILIAS

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la urgente necesidad de que se establezcan los cauces oportunos para impulsar el necesario diálogo y debate previo de la futura Ley de Familias entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas en el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como de dar la debida participación a las entidades locales, agentes sociales y a entidades del Tercer Sector de Acción Social vinculadas con la atención de las familias y de la infancia, con la finalidad de alcanzar el máximo consenso posible respecto de una norma de gran calado social que, en todo caso, debe atender al respeto al marco competencial y contemplar la suficiente financiación a cargo de la Administración estatal para poder afrontar las obligaciones y requerimientos previstos en la misma.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable al mantenimiento del reconocimiento y derechos de las familias numerosas con su actual denominación, recogida y protegida por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, sin que ello suponga negar beneficios a otros modelos de familia con necesidades especiales, y a que se establezca un tratamiento diferenciado que reconozca y valore la aportación de las familias que contribuyen con un mayor número de hijos al sostenimiento del Estado del bienestar y sus necesidades específicas. Asimismo, a que se establezca la debida protección y apoyo a las familias monoparentales y a otras familias con necesidades especiales de apoyo, con una denominación y un marco regulatorio propios y con medidas adaptadas en cada caso a sus propias necesidades.



**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-23/PNLC-000008, Proposición no de Ley relativa a las medidas de apoyo al sector primario de la minería**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía y Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Política Industrial y Energía de 1 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto único**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta a la creación de una línea de ayudas, a las empresas encuadradas en el sector primario de la minería, destinadas al reembolso de un porcentaje, no inferior al 10%, de los gastos documentados relacionados con el consumo de carburante en su actividad industrial ordinaria».

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2023.

La portavoz adjunta del G.P. Por Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

## **Enmienda núm. 2, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que se estudie e implementen medidas urgentes de apoyo al sector de la minería extractiva de la piedra natural, encaminadas a la mejora de sus costes de producción (directos e indirectos), en el ámbito de las competencias legales del propio Gobierno andaluz y, en concreto, por las Consejerías de Política Industrial y Energía, de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul».

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2023.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,  
María Márquez Romero.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000008, Proposición no de Ley relativa a las medidas de apoyo al sector primario de la minería**

*Aprobada por la Comisión de Política Industrial y Energía en sesión celebrada el 1 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR PRIMARIO DE LA MINERÍA

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable a que con carácter urgente se proceda a incluir al sector primario de la minería en las medidas de apoyo establecidas en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, y en el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, a fin de que pueda ser beneficiario de los descuentos en carburante.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en el ámbito de sus competencias, establezca líneas de ayudas destinadas a la optimización energética en el sector de la industria de la piedra y del mármol, a fin de incidir de forma positiva en el ahorro energético, mitigando el impacto del elevado coste de la energía y contribuyendo a la reducción de los costes de producción.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000010, Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del IV centenario de Vicente Espinel**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte de 2 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar promoviendo el estudio y la divulgación de la vida y obra de esta ilustre figura del Renacimiento español entre cuyo legado figura la guitarra española, sin la cual hubiese sido imposible que se desarrollase el flamenco como expresión cultural merecedora de su declaración como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la Unesco».

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000010, Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del IV centenario de Vicente Espinel**

*Aprobada por la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte en sesión celebrada el 2 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CONMEMORACIÓN DEL IV CENTENARIO DE VICENTE ESPINEL

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir la celebración del IV centenario del fallecimiento de Vicente Espinel entre los actos conmemorativos que se organicen por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte a lo largo del año próximo año, así como la presentación oficial de dicha agenda conmemorativa en la edición de Fitur 2024.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a hacer constar la programación y celebración de dichos actos conmemorativos ante Acción Cultural Española, entidad pública dedicada a impulsar y promocionar la cultura y el patrimonio de España dentro y fuera de sus fronteras.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover el estudio y la divulgación de la vida y obra de esta ilustre figura del Renacimiento español, entre cuyo legado figura la guitarra española, sin la cual hubiese sido imposible que se desarrollase el flamenco como expresión cultural merecedora de su declaración como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la Unesco.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000011, Proposición no de Ley relativa a la mejora de determinados aspectos en los cursos en materia de igualdad y prevención de violencia de género del IAAP**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública de 1 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 3**

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar implementando desde el IAAP, en el ámbito de sus competencias, el plan de formación especializada en igualdad y prevención de violencia de género para los empleados públicos de la Junta de Andalucía que intervengan en procesos de asistencia a víctimas de violencia de género, acoso laboral, sexual y por razón de sexo».

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000011, Proposición no de Ley relativa a la mejora de determinados aspectos en los cursos en materia de igualdad y prevención de violencia de género del IAAP**

*Aprobada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 1 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MEJORA DE DETERMINADOS ASPECTOS EN LOS CURSOS EN MATERIA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL IAAP

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar el número, la duración y los contenidos de los cursos en materia de igualdad y prevención en materia de género del plan de formación del IAAP.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar el número, la duración y los contenidos de acciones formativas, a impartir en todas las provincias, incluidas en la Escuela de Justicia del plan de formación del IAAP.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar desde el IAAP –en el ámbito de sus competencias– el Plan de formación especializada en igualdad y prevención de la violencia de género, y en estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad y violencia de género, para el personal responsable de la atención a las víctimas de dicha violencia, al que preste atención a los agresores, así como al que pudiera formar parte de las comisiones de investigación y tratamiento de acoso sexual y acoso por razón de sexo, con carácter obligatorio y debiendo acreditar una formación especializada.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar la formación específica en violencia de género, dentro de sus competencias, con dotación propia en el presupuesto de la comunidad autónoma para el ejercicio 2023, especialmente en los juzgados de familia, que permita ampliar la incorporación de la perspectiva de género en la justicia y evitar la «victimización secundaria».

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000015, Proposición no de Ley relativa a compensación del incremento de los servicios de comedor en los centros de participación activa de personas mayores en Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 2 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A COMPENSACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a poner en marcha una campaña de difusión y promoción de los servicios de comedor en los centros de participación activa para personas mayores de Andalucía, para extender este servicio entre los mayores y colaborar en la sostenibilidad de estos servicios con los concesionarios.



IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000016, Proposición no de Ley relativa a la campaña de concienciación y detección precoz del cáncer de cérvix**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía y Popular de Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y de sus Sociedades Filiales de 31 de enero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de adición**

**Punto 2, nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta a la RTVA a incrementar y facilitar la información y la formación, para prevenir el cáncer de cérvix, con contenidos tanto en materia de educación y salud sexual como estímulo de la vacunación contra el virus del papiloma humano».

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2023.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y DE SUS SOCIEDADES FILIALES

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

## **Enmienda núm. 2, de modificación**

### **Punto único**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta a la RTVA a llevar a cabo actuaciones de concienciación a la ciudadanía para favorecer la participación en los programas preventivos de cribado poblacional de cáncer de cérvix o cuello de útero en Andalucía, continuando y potenciando, a la vez, las puestas ya en marcha con el mismo objetivo de concienciación y prevención tales como cáncer de colon o de mama, todas ellas en coordinación con la Asociación Española contra el Cáncer y la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000016, Proposición no de Ley relativa a la campaña de concienciación y detección precoz del cáncer de cérvix**

*Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 31 de enero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DEL  
CÁNCER DE CÉRVIX

1. El Parlamento de Andalucía insta a la RTVA a llevar a cabo actuaciones de concienciación a la ciudadanía para favorecer la participación en los programas preventivos de cribado poblacional de cáncer de cérvix o cuello de útero en Andalucía, continuando y potenciando, a la vez, las puestas ya en marcha con el mismo objetivo de concienciación y prevención, tales como cáncer de colon o de mama, todas ellas en coordinación con la Asociación Española Contra el Cáncer y la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la RTVA a incrementar y facilitar la información y la formación para prevenir el cáncer de cérvix, con contenidos tanto en materia de educación y salud sexual como de estímulo de la vacunación contra el virus del papiloma humano.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-23/PNLC-000017, Proposición no de Ley relativa a la industria andaluza de extracción de mármol**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía y Popular de Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Política Industrial y Energía de 1 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- Reconocer al sector de la extracción de piedra, arena y arcilla como dependiente de la energía eléctrica para su actividad.
- Aprobar un decreto específico con medidas de apoyo a los sectores industriales especialmente afectados por la subida de los costes de la energía a raíz de la guerra de Ucrania».

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto 2, párrafo nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«Esta línea de ayudas será de carácter finalista y estará asociada al cumplimiento de cualquiera de los siguientes objetivos:

- Reducción del impacto ambiental de la explotación solicitante.

- Implementación de instalaciones orientadas a la reducción de la dependencia energética de la explotación solicitante.
- Fomento de la creación o de la mejora de las condiciones de empleo de la empresa solicitante.

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2023.

La portavoz adjunta del G.P. Por Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

*A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA*

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España incluya en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, al conjunto del sector primario de la minería, a efectos de que pueda ser beneficiario de las medidas de apoyo establecidas en el citado decreto en relación con los descuentos en carburantes».

**Enmienda núm. 4, de modificación**

**Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en el ámbito de sus competencias, establezca líneas de ayudas destinadas a la optimización energética en el sector de la industria de la piedra y el mármol, a fin de incidir de forma positiva en el ahorro energético, mitigando el impacto del elevado coste de la energía y contribuyendo a la reducción de los costes de producción».

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000017, Proposición no de Ley relativa a la industria andaluza de extracción de mármol**

*Aprobada por la Comisión de Política Industrial y Energía en sesión celebrada el 1 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA INDUSTRIA ANDALUZA DE EXTRACCIÓN DE MÁRMOL

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España:

a) Reconozca a todo el sector minero como dependiente de la electricidad para su actividad.

b) Incluya en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE) de las empresas de todo el sector minero.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer de una línea de ayudas económicas destinadas a paliar las pérdidas sufridas por el sector andaluz de la extracción de piedra natural causadas por los elevados costes energéticos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000024, Proposición no de Ley relativa a la garantía del ejercicio del derecho al aborto**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 16 de febrero de 2023*

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-23/PNLC-000025, Proposición no de Ley relativa a la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Huelva**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, relativa a la implantación del Grado de Medicina en la Universidad de Huelva.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el estudio de demografía médica elaborado por el Consejo Andaluz de Colegio de Médicos de Andalucía, nuestra comunidad autónoma registra un déficit anual de facultativos especialistas de casi 800 profesionales al año para cubrir las necesidades del sistema.

Esta falta de especialistas, su injusta retribución y la desastrosa gestión de las políticas públicas de sanidad están detrás del caos sanitario y asistencial que sufre Andalucía desde la llegada al poder de la derecha en 2019.

Durante estos años ha habido un vaciamiento de la financiación de la sanidad pública en beneficio de la privada y la concertada, y un abandono de la planificación sanitaria tanto desde el punto de vista de las infraestructuras como de la gestión de personal a futuro.

Según el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, en los próximos diez años se jubilará el 47% de los facultativos que ejercen en estos momentos en Andalucía, lo cual hace necesario aumentar exponencialmente los sanitarios titulados y ampliar sensiblemente la oferta MIR.

Anticipándose a esta situación, el Gobierno socialista impulsó en abril de 2010 la aprobación por el Consejo Andaluz de Universidades de tres nuevas facultades de medicina para las universidades de Almería, Jaén y Huelva. Con ello, las ocho provincias andaluzas y sus universidades contarían con esta



titulación, ampliando la oferta formativa de nuestro sistema universitario y preparando el relevo futuro de médicos y médicas para la sanidad andaluza.

Las Universidades de Almería y Jaén han podido culminar el proceso y para el curso 2022-2023 ya han podido matricularse los primeros alumnos y alumnas, dando cumplimiento a ese ansiado deseo de estas universidades y de la sociedad de ambas provincias.

Sin embargo, la Universidad de Huelva aún no ha podido culminar el proceso porque ha tenido que atender las urgencias provocadas por una complicada situación económica y enfrenar la amenaza de un sistema de financiación que, si no se cambia, podría significar la quiebra económica de la onubense o, como mínimo, comprometer su funcionamiento y capacidad de competir en igualdad de condiciones con el resto de las universidades andaluzas y españolas.

El pasado 21 de diciembre de 2022, el claustro universitario de la onubense conoció un informe de su rectora en el que se daba cuenta de que la institución ya tenía elaborado para su remisión al Gobierno andaluz el estudio de viabilidad que respalda la implantación del Grado de Medicina y que confiaba que en las primeras semanas de este año lo tuviera en sus manos la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Ha llegado el momento de dar un nuevo impulso a la Universidad de Huelva y la puesta en marcha de la titulación de Medicina sería un acicate y un revulsivo que, sin lugar a dudas, contaría con el respaldo de toda la comunidad universitaria y de toda la sociedad onubense.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su respaldo a la inmediata implantación de los estudios de Medicina en la Universidad de Huelva, una vez que se hayan cumplido todos los requisitos que para ese procedimiento establece el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y sus normas de desarrollo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tomar, desde el más escrupuloso respeto a la autonomía universitaria, todas las medidas de carácter jurídico y administrativo que sean precisas y a facilitar toda la ayuda económica y de personal que permitan a los órganos de gobierno de la Universidad de Huelva tomar los acuerdos necesarios para creación de los estudios de Medicina.

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-23/PNLC-000028, Proposición no de Ley relativa a la finca Gambogaz y bienes de Queipo de Llano**

*Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a la finca Gambogaz y bienes de Queipo de Llano.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Cortijo de Gambogaz, en la localidad sevillana de Camas, es una finca de 480 hectáreas en las inmediaciones del Guadalquivir que a principios del siglo XX estaba dedicada a la agricultura y utilizaba las técnicas más avanzadas de la época. Pertenece a varias familias tras la desamortización de Mendizábal y empleaba para su explotación maquinaria agraria innovadora, siendo una de las explotaciones con los métodos trilladores y de recolección más modernos de los que se empleaban en Andalucía en aquellos años.

Según los investigadores, la adquisición de la finca por parte de Queipo de Llano fue producto de una serie de carambolas jurídicas para hacerse con la explotación. El 25 de diciembre de 1937, el notario Echaide compró el 85,93% del cortijo, que estaba dividido en 1.600 partes en régimen de proindiviso, quedando el resto como propiedad de la familia Vázquez. Fue entonces cuando el general puso la finca a su nombre y constituyó en la misma notaría la Fundación Agraria Gonzalo Queipo de Llano, que tenía como fines sociales la protección de los jornaleros, formar cooperativas para la compra de materiales y aperos, la parcelación de los terrenos para entregárselos a labradores de intachable conducta o construir viviendas, entre otras. Con la Fundación constituida Queipo le donó la finca.

La operación quedó resuelta con el pago de un millón trescientas mil pesetas, con un cheque girado por el Banco de España con el que se realizó el pago. No obstante, se extendió otra versión sobre el origen del

dinero para realizar la operación por parte del general y de otras autoridades franquistas de la época, por la que fue una cuestación popular entre los funcionarios del Ayuntamiento de Sevilla y la diputación provincial la que recaudó el dinero, extremo que no aparece recogido en ningún archivo ni documento de la época.

Poco después, ya en 1940, tras varias visitas a la misma notaría, Gonzalo Queipo de Llano consiguió la extinción del régimen de proindiviso y la segregación de la propiedad, quedando la misma al completo a nombre de la fundación que llevaba su nombre, transmitiéndola esta al general en 1943, que quedó finalmente como único propietario.

En los últimos años, los descendientes de las familias propietarias, la Plataforma Gambogaz y el movimiento memorialista vienen reclamando que las Administraciones se comprometan en la clarificación de estos hechos, con el objeto de disponer de toda la información documental de estas operaciones para continuar con las acciones legales disponibles de acuerdo con la Ley de Memoria Histórica.

Además, la devolución del pazo de Meirás, que fue transmitido a la familia Franco con un procedimiento igualmente contrario a la actual ley, ha reabierto el debate sobre la necesidad de seguir avanzando en hacer justicia con las familias que se vieron perjudicadas por la desposesión de sus legítimos bienes durante el régimen franquista por parte de sus autoridades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Junta de Andalucía a:

1. Poner en marcha todas las acciones de su competencia para hacer cumplir la legislación estatal y andaluza en materia de memoria democrática en el caso del patrimonio del general Queipo de Llano, y posteriormente heredado por sus descendientes, obtenido tras presiones, con prevalencia y oscuridad y con dinero público.
2. Poner en marcha una comisión histórica y jurídica que permita completar la documentación necesaria para llevar ante la Abogacía del Estado la adquisición de la finca Gambogaz por parte del general Queipo de Llano en 1937.
3. Realizar las gestiones oportunas para que se permita el acceso a los investigadores a las actas y documentos relacionados con la compraventa de la finca Gambogaz, que se encuentran en el Archivo de Protocolos Notariales.
4. Que la finca sea declarada «Lugar de Memoria Histórica de Andalucía», de acuerdo con la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Sevilla, 3 de enero de 2023.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,  
José Ignacio García Sánchez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-23/PNLC-000029, Proposición no de Ley relativa a la protección de los acuíferos de Doñana**

*Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a la protección de los acuíferos de Doñana.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los acuíferos del Parque Nacional de Doñana corren un serio peligro debido a los abusos cometidos durante décadas y las políticas erradas para su protección. El plan aprobado en 2014 para proteger el acuífero de Doñana no está dando resultados, ya que según los datos disponibles y los estudios de las organizaciones ecologistas de Huelva el 83% de las medidas están incompletas, el 40% no habían comenzado cinco años después de aprobarse y solo el 17% del plan se ha ejecutado.

La proliferación de invernaderos para el cultivo de fruta roja viene experimentando un crecimiento exponencial en los últimos años sin que se hayan ofrecido alternativas para la obtención de agua que proteja las reservas del Parque Nacional de Doñana. En el entorno del parque hay 1600 hectáreas de cultivos ilegales, lo que supone que el acuífero Almonte-Marisma, con 2.400 kilómetros cuadrados, está al límite de la sobreexplotación y ha sufrido un expolio continuado, de ellas sobresalen 335 hectáreas de regadío sobre suelo forestal con la máxima protección ambiental, denominada zona A.

Doñana es un espacio en el que se encuentran especies en peligro de extinción como el águila imperial o el lince ibérico, y es un espacio fundamental para las aves migratorias en Europa. Además, tiene un incalculable valor natural en cualquiera de sus especialidades. El parque depende del agua, tanto de la superficial como de la subterránea. Hoy el agua de Doñana está amenazada por el expolio continuado de sus recursos, lo que supone un grave riesgo para la conservación futura del patrimonio natural de esta zona.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir depende del Ministerio de Transición Ecológica y tiene un papel fundamental en la protección de los recursos hídricos de Doñana y, pese a que consta que se ha trabajado en la clausura de pozos ilegales y otras actuaciones, los esfuerzos no han sido suficientes a tenor de todos los datos disponibles. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ministerio de Transición Ecológica deben involucrarse junto al resto de Administraciones para garantizar el futuro de Doñana, por lo que es necesaria una financiación acorde a los retos, que supone su implicación en la supervivencia del espacio.

La situación de Doñana se ha tratado en varias ocasiones en los organismos europeos. Varias veces la Comisión Europea ha emitido avisos a nuestras Administraciones desde que en el año 2010 recibieran la primera denuncia por parte de las asociaciones ecologistas. En 2014 la institución europea envió a España una carta de advertencia y en 2016 emitió un dictamen que advertía de que acudirían a la justicia europea si no se revertía la situación. Finalmente, en 2019 la Comisión denunció a España por la deficiente conservación del parque, e incluso la Unesco ha llegado a barajar incluirlo en la Lista de Lugares Patrimonio de la Humanidad en Peligro. La Comisión advierte de que los hábitats pueden degradarse aún más y que España incumple así las directivas referidas a las zonas sensibles y a las masas de agua, y advierte de que no se están tomando las medidas adecuadas para evitar el deterioro de los hábitats protegidos en estos humedales.

La provincia de Huelva alberga un paraíso natural como es el Parque Nacional de Doñana, patrimonio de la humanidad y uno de los espacios de más valor natural de toda Europa, a la vez que algunos de los escándalos ambientales más importantes de los que se pueden encontrar en todo el Estado, como los fosfoyesos contaminantes y peligrosos que descansan en piscinas que se encuentran apenas a unos metros de las viviendas de la capital onubense, o el cementerio nuclear de Nerva, al que envían parte de la basura más nociva y contaminante de todo el continente europeo.

Los colectivos ecologistas en la provincia de Huelva juegan un papel fundamental en la denuncia de los atentados ecológicos que lamentablemente se suceden una y otra vez en la provincia. En el caso de Doñana, podemos citar, por ejemplo, los numerosos estudios que la organización ecologista WWF ha hecho para evaluar la situación del parque, lo que se ha traducido en decenas de denuncias, artículos de opinión, manifestaciones y actividades de todo tipo para proteger el medio natural onubense. Esta asociación ha trabajado y ha publicado diversos informes muy extensos y con un gran nivel de detalle que nos acerca a la realidad del agua de Doñana, pero además ha cuantificado hasta cuarenta riesgos potenciales que amenazan a esta joya natural.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta:

1. A la Junta de Andalucía a que lidere un frente común a nivel institucional junto a los colectivos ecologistas y los agentes sociales destinado a impulsar la protección del Parque Nacional de Doñana y sus acuíferos y humedales.

2. A la Junta de Andalucía a que ponga en marcha una revisión el impacto ambiental de los cultivos ilegales y todo aquello que contraviene el conjunto de la normativa comunitaria y la sentencia del Tribunal Superior de Justicia Europeo.

3. A la Junta de Andalucía a que impulse una investigación que aclare si se han destinado recursos de los fondos europeos para la recuperación que supongan una infracción del objetivo de estos fondos incompatibles con el deterioro de los acuíferos y de la biodiversidad en Doñana.

Sevilla, 3 de enero de 2023.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,  
José Ignacio García Sánchez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-23/PNLC-000032, Proposición no de Ley relativa a la industria apícola**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a la industria apícola.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector apícola en Andalucía atraviesa una situación crítica y se encuentra bajo una seria amenaza de desaparición si no se adoptan medidas urgentes y extraordinarias que palien esta coyuntura catastrófica.

España cuenta con un total de 36.475 explotaciones apícolas. Según los datos del Registro general de explotaciones ganaderas en julio de 2022, Andalucía destaca siendo la segunda región en número de colmenas con un total de 629.685, representando el 25,1% en la distribución del territorio nacional y el 20% del total en número de colmenas.

A pesar de la preocupante situación a la que se está viendo abocada este sector, debido, entre otras cuestiones al aumento de los costes de producción por la crisis energética, las condiciones ambientales que han provocado la reducción de la cosecha de miel este último año en un 50%, la competencia desleal por las importaciones de miel de China que están destruyendo la venta nacional de miel -solo en el primer semestre del año pasado entró más miel china en España que en todo el 2021-, la reducción de las zonas de pecoreo debido a los grandes incendios forestales que han calcinado parte de los montes públicos, la disminución de la superficie agrícola cultivada por la sequía, la gran mortandad de abejas por el parásito Varroa o el despoblamiento repentino de colmenas, hay que añadir ahora la decisión del Gobierno de España de excluir a la apicultura del Real Decreto-ley 6/2022, de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Del número total de colmenas en Andalucía, 598.899 son trashumantes, una labor, la de la trashumancia, durante todo el año indispensable para el mantenimiento de las abejas. Así, a las puertas de una nueva primavera con el inicio de las grandes floraciones a la vuelta de la esquina, muchos apicultores no podrán realizar la trashumancia de sus colmenas al no poder asumir los elevados costes del combustible, y los pocos que decidan realizarla tendrán que hacer frente a unos gastos de transporte inasumibles, por lo que acabarán produciendo a pérdidas. Con esta exclusión, el sector apícola no podrá optar a las bonificaciones y descuentos que obtiene la industria electrointensiva en el coste de los peajes de transporte y distribución de electricidad, ni a las ayudas directas y descuentos en carburantes de los que sí podrán ser beneficiarios otros ámbitos del sector primario como la agricultura o la pesca.

Dado el peso del sector apícola andaluz y español en la economía del país, representando el 0,44% de la producción final ganadera y el 0,17% de la producción de la rama agraria, con un valor anual de su producción (miel, cera y polen) estimado en unos 62 millones de euros, no se entiende que el ejecutivo haya dejado fuera a un sector tan importante de esta línea de ayudas.

Este sector da trabajo directo a 4.807 familias en Andalucía, que siguen, pese a los continuos ataques, al frente de unas explotaciones cuyo valor va más allá de lo puramente económico, jugando un papel fundamental en la conservación del medio natural, la polinización de los cultivos y el mantenimiento de la biodiversidad. Por lo tanto, para mantener el empleo y la actividad que genera esta importante industria se hace necesario que el Gobierno de España atienda las reivindicaciones que demanda el sector apícola andaluz y español.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España:

- a) Reconozca al sector apícola como dependiente de la electricidad para su actividad.
- b) Incluya en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE) de las empresas del sector apícola.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer de forma urgente una línea de ayudas económicas destinadas a paliar las pérdidas sufridas por el sector apícola de nuestra región causadas por los elevados costes de la electricidad y de los carburantes.

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000034, Proposición no de Ley relativa al rechazo absoluto a reformas que comprometan la seguridad del Estado**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa al rechazo absoluto a reformas que comprometan la seguridad del Estado.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Fiscal ha aprobado recientemente un informe demoledor sobre la Ley de Información Clasificada que prepara el Gobierno de España para sustituir a la Ley de Secretos Oficiales.

De la multitud de objeciones que plantea, destaca el alto número de órganos a los que la ley, en caso de aprobarse, permitiría clasificar información, es decir, mantenerla bajo secreto. Tal es el caso de las comunidades autónomas con competencias policiales como Cataluña y País Vasco. A nadie escapa que esta cuestión, dada la experiencia de estos últimos años, condujera a una situación en la que por parte de alguna instancia, a la que se le confiera esa potestad, con intereses contrapuestos al Estado, ocultara información de relevancia a este pudiendo comprometer la seguridad o defensa del país.

Esta proliferación de autoridades que podrían clasificar información tendría como consecuencia para el Consejo Fiscal «favorecer la ocultación al conocimiento público de un caudal ingente de información incluso no relacionada estrictamente con necesidades de seguridad y defensa del Estado».

Y no solo eso. Si a esto se añade «la obligación de destruir» información clasificada complementaria en algunos supuestos, el resultado es que «se facilita la impunidad al posibilitar que desaparezca o se pierda mucha información sobre la génesis y responsabilidades de actividades delictivas».

En el informe del Consejo Fiscal también se alerta sobre la falta de concreción de los conceptos de seguridad nacional y de seguridad pública, que «ni se manejan con moderación ni se aplican restrictivamente ni solo cuando es imprescindible».

Es bastante desolador el panorama si se produjera la reforma legislativa que impulsa el Gobierno a tenor de la conclusión del informe del Consejo Fiscal, ya que sostiene que «en un sistema democrático, la clasificación de una información solo puede servir para proteger la seguridad y defensa del Estado por el tiempo estrictamente necesario y de manera absolutamente justificada y proporcional. No cabe que se puedan amparar conductas delictivas, fenómenos de corrupción o abusos de poder».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su más absoluto rechazo a reformas legislativas que comprometan la seguridad del Estado y, por ende, de los ciudadanos, y apela, a su vez, a la sensatez y a la responsabilidad al Gobierno de España para salvaguardar y proteger la defensa y la seguridad del Estado.

Parlamento de Andalucía, 3 de febrero de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-23/PNLC-000036, Proposición no de Ley relativa al apoyo a los afectados por la viruela ovina y caprina por las Administraciones públicas**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa al apoyo a los afectados por la viruela ovina y caprina por las Administraciones públicas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de la detección de la viruela ovina y caprina (VOC) en Andalucía han sido declarados trece focos de la enfermedad en nuestra comunidad autónoma, y no ha sido la única afectada, por lo que estamos ante un asunto supraautonómico.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural adoptó de forma inmediata las medidas de control contempladas en la normativa comunitaria, y ha venido ofreciendo su apoyo, en la medida de sus posibilidades, a los ganaderos con explotaciones afectadas.

Desde el Gobierno andaluz se han puesto en marcha ayudas para compensar las pérdidas y los costes extraordinarios que están ocasionando las necesarias medidas de control de la enfermedad, y, en concreto, se han abonado ya subvenciones relativas a medidas como el sacrificio de ganado y eliminación de cadáveres por un valor superior a los 300.000 euros.

Asimismo, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural trabaja en la tramitación de otras ayudas para compensar los costes de limpieza y desinfección de las instalaciones, a las que se unirán otros incentivos extraordinarios relativos a la alimentación del ganado extensivo.

Durante todo este tiempo, se ha primado un diálogo fluido y directo con los ganaderos afectados por parte del Gobierno andaluz, habiéndose organizado diversas reuniones informativas.

Ahora bien, es necesaria la implicación de las demás Administraciones públicas con estos productores afectados que están haciendo frente a una situación muy complicada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que la Junta de Andalucía siga apoyando, en la medida de sus posibilidades, a los ganaderos con explotaciones afectadas por la viruela ovina y caprina (VOC), y de la implicación de las demás Administraciones públicas con estos productores que están haciendo frente a una situación muy complicada, y, en concreto, que el Estado tenga sensibilidad para articular algún tipo de subvención para ayudar a los ganaderos por el lucro cesante que han soportado, entre otras medidas.

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**12-23/PNLC-000039, Proposición no de Ley relativa a las actuaciones urgentes en medidas de defensa de núcleos urbanos frente a avenidas e inundaciones en la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras (Huelva)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a las actuaciones urgentes en medidas de defensa de núcleos urbanos frente a avenidas e inundaciones en la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras (Huelva).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Andalucía es un territorio de elevada vulnerabilidad frente al cambio y la variabilidad climática, siendo una evidencia científica el incremento de la temperatura media y la combinación de ciclos y largos periodos de sequía, junto a episodios de inundaciones más intensos y frecuentes.

El Gobierno andaluz, consciente de esta evidencia, fue la primera comunidad autónoma de España que aprobó en 2002 un documento estratégico contra esta situación, la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático (Consejería de Medio Ambiente, 2002), adelantándose incluso a la que se aprobara a nivel nacional en el año 2007.

En 2007 se da un paso más con la elaboración del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012, una línea de trabajo a largo plazo que estableció tres programas de acción: programa de mitigación, programa de adaptación, y el programa de comunicación.

En Andalucía se aprobó la primera ley autonómica contra el cambio climático (la de Cataluña de 2017 se recurrió al TC), la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que tiene como objeto establecer un

marco normativo para estructurar y organizar la lucha contra el cambio climático. Esta nueva ley regula la elaboración del nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima (2021-2030).

Pero previamente a este contexto normativo del cambio climático, la Junta de Andalucía fue la primera también en poner en marcha un plan para reducir los impactos de la variabilidad climática y los efectos de las avenidas e inundaciones en los núcleos de población en toda Andalucía. La Junta de Andalucía comenzó en 1997 la elaboración de un estudio para definir el verdadero alcance de la problemática de las inundaciones en la región, que culminó con la redacción del Plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces, finalmente aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio. El plan tiene como principal objetivo establecer las medidas necesarias para evitar o minimizar las inundaciones en los núcleos urbanos.

Con el plan se puso de manifiesto la extensión territorial de las inundaciones y los niveles de riesgos personales y materiales que generan. Una de sus conclusiones es que en Andalucía el 56% de los municipios andaluces tienen problemas de inundaciones y que afectan al 60% de la población andaluza.

La información contenida en el plan fue tenida en cuenta en la preparación de la evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI) e identificación de las áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs), en el marco de la preparación de los planes de gestión del riesgo de inundación en cumplimiento de la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación de las tres demarcaciones internas de Andalucía.

Los planes de gestión de riesgos de inundaciones y los mapas de peligrosidad y riesgo de inundaciones son instrumentos útiles y necesarios para planificar las ciudades y su crecimiento, contando con el conocimiento técnico que tenemos sobre la probabilidad de las inundaciones.

Según los requerimientos exigidos por la Comisión Europea en el artículo 14 de la Directiva 2007/60/CE, de inundaciones, y en el artículo 21 del RD 903/2010, que la transpone, las posibles repercusiones del cambio climático en la incidencia de inundaciones se tomarán en consideración en las revisiones la evaluación preliminar del riesgo de inundación y los planes de gestión del riesgo de inundación.

Actualmente está en elaboración el segundo ciclo de los planes de gestión del riesgo de inundación, y es destacable que respecto a la provincia de Huelva, en el ámbito de la demarcación hidrográfica del Tinto Odiel y Piedras, existen una serie de actuaciones identificadas para la defensa de avenidas en núcleos de población; en concreto: en Nerva, por las inundaciones del arroyo Santa María; la defensa frente a avenidas del arroyo Breguillo y Canillas, en San Juan del Puerto; y las actuaciones de defensa de la población en Nuevo Portil, Cartaya, Mantilla y Lepe.

No obstante, en el proyecto de nuevo PGRI y PH del TOP 2022-2027 en lo que se refiere a las actuaciones recogidas en el programa de medidas (Anejo X del PHTOP) solo se piensa acometer en el ciclo hidrológico 2022-2027 la actuaciones de defensa de Nerva ante las inundaciones provocadas por el arroyo Santa María, con cuatro millones de euros; y la naturalización e integración ambiental del barranco del Fraile y adecuación de canal de evacuación de avenidas para la prevención de inundaciones en el núcleo de La Antilla (Lepe-Huelva), por importe de 2.395.219,48 euros. El resto de las actuaciones identificadas como de riesgo para la población, como en San Juan del Puerto y por los acontecimientos

de inundaciones que se han repetido en los últimos años, como es el caso de Lepe y Cartaya, se limita a programar un estudio coste-beneficio de alternativas de prevención de inundaciones en los cascos urbanos de Cartaya y Lepe hasta el 2027, sin que se proponga ejecutar actuación alguna.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que proceda a:

1. Declarar de interés de la comunidad autónoma las actuaciones de defensa de los núcleos poblados frente a avenidas e inundaciones con riesgo significativo para personas y bienes que han sido identificados en la provincia de Huelva en el ámbito de la demarcación del Tinto, Odiel y Piedras.

2. Ampliar el programa y la financiación de la restauración hidromorfológica de cauces y arroyos en la demarcación del TOP, especialmente aguas arriba de las poblaciones con problemas de inundabilidad por insuficiencia de capacidad de los mimos.

3. Realizar con cargo al presupuesto de 2023 los estudios pendientes, así como ejecutar las actuaciones de defensa frente a avenidas e inundaciones en los núcleos urbanos de Nerva, San Juan del Puerto, Cartaya, Lepe y en los núcleos de población de El Rompido, Nuevo Portil y La Antilla.

4. Hacerse cargo de la redacción de proyectos y la ejecución de las actuaciones identificadas como potencialmente peligrosas por riesgo de inundaciones fluviales de manera urgente, debido al riesgo potencial para la población frente a los episodios recurrentes de inundaciones.

5. Incorporar las inversiones necesarias para la defensa frente a avenidas e inundaciones en Nerva, por las inundaciones del arroyo Santa María; la defensa frente a avenidas del arroyo Breguillo y Canillas, en San Juan del Puerto; y las actuaciones de defensa de la población en Nuevo Portil, Cartaya, Islantilla y Lepe.

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000040, Proposición no de Ley relativa a Jabugo como Ciudad Gastronómica Española en 2023. Promoción de las dehesas, ganadería extensiva y la DOP Jabugo**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a Jabugo como Ciudad Gastronómica Española en 2023. Promoción de las Dehesas, ganadería extensiva y la DOP Jabugo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de octubre Jabugo fue elegida Ciudad Gastronómica Española en 2023. Ha resultado ganador por su producto único, por su historia, por su tradición de dos siglos de la mejor artesanía e industria cárnica y por su indiscutible interés gastronómico.

Ciudad Gastronómica Española es un proyecto impulsado por el sector hostelero y el periodismo gastronómico de nuestro país cuyo objetivo es dar valor, difundir y fomentar la cultura gastronómica española a través de las ciudades más destacables en el ámbito de la gastronomía y la restauración.

El Ayuntamiento de Jabugo ha realizado un grandísimo esfuerzo para conseguir esta distinción que sin lugar a dudas va a generar un sinfín de oportunidades para la localidad y la comarca y una enorme repercusión positiva en lo económico y en imagen de marca de una joya gastronómica única en el mundo. Jabugo da un nuevo paso para posicionarse como un referente gastronómico de primer orden en el ámbito nacional e internacional.

Hablar de Jabugo es hablar de excelencia, de calidad, de artesanía culinaria y de un paisaje único de dehesas donde se cría el cerdo ibérico. Pero sobre todo es hablar de una gente emprendedora, dinámica y trabajadora, de una gente que se sabe guardiana de una tradición y de un legado patrimonio de toda la humanidad que se debe conservar.



Jabugo da nombre a la denominación de origen que protege la producción de ibérico de 31 localidades de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche. Un lugar excepcional delimitado por las encinas, alcornoques y quejigos que pueblan sus dehesas y enmarcado por la belleza de los pueblos de la Sierra.

Sin lugar a dudas, todo el ámbito de la denominación se va a ver favorecido por esta capitalidad gastronómica, porque va a significar promoción de la zona, de las dehesas, de la ganadería en extensivo, la pureza racial, los productos derivados del cerdo ibérico y la sabiduría del ganadero, industrial y maestro jamonero, llegada de visitantes y presencia de la comarca en medios de comunicación de España y el extranjero.

En lo que respeta a la programación, el Ayuntamiento de Jabugo ha elaborado un amplio programa para todo el año 2023 donde se recoge la presencia de Jabugo en otras ferias y lugares de interés como la Academia Española de la Gastronomía, Fitur o Madrid Fusión. También se organizarán jornadas sobre maridaje, sobre beneficios del jamón para la salud, rutas gastronómicas para conocer el proceso de crianza y elaboración, acciones promocionales de empresas y de la DO de Jabugo, etcétera.

Además, este año se harán ediciones especiales de las actividades más tradicionales del municipio como la celebración del Cocido más Grande del Mundo, las Migas de Tío Santos, el Trail Jamón de Jabugo o el Encuentro Nacional del Ibérico.

Todo este esfuerzo merece un respaldo del conjunto de las Administraciones y tiene, a nuestro juicio, todo el sentido que la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se implique de verdad con el municipio de Jabugo y su ayuntamiento en la financiación de aquellas actividades de promoción de nuestra ganadería, de nuestra producción ganadera de calidad, de difusión y ayuda a las indicaciones geográficas protegidas, de ayuda a sectores del desarrollo rural de nuestra tierra, de promoción de nuestra producción primaria, etcétera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar una subvención nominativa de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de 500.000 euros para el conjunto de actividades a desarrollar durante este año 2023 con motivo de la declaración de Jabugo como Ciudad Gastronómica Española en 2023.

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000042, Proposición no de Ley relativa al Plan de atención integral a la salud de las mujeres andaluzas durante el climaterio, la menopausia y la postmenopausia**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa al Plan de atención integral a la salud de las mujeres andaluzas durante el climaterio, la menopausia y la postmenopausia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud define a la menopausia como el «cese permanente de la menstruación, determinado de manera retrospectiva, después de 12 meses consecutivos de amenorrea, sin causas patológicas». Se denomina climaterio al periodo de vida de la mujer que comienza entre 2 y 8 años antes del momento de la menopausia y finaliza en un periodo situado entre dos y seis años posteriores a la menopausia. A partir de la menopausia se inicia un periodo denominado postmenopausia y que dura hasta los 65 años aproximadamente.

La menopausia natural se sitúa entre los 45 y 55 años, en esta etapa de la vida suceden cambios en el organismo que determinan la aparición de síntomas o problemas y la vivencia de estos cambios depende tanto de la propia mujer como de factores culturales.

Durante mucho tiempo, decir mujer menopáusica ha sido sinónimo de triste, vieja, amargada, furiosa, loca. Se ha enfocado como un estigma, como motivo de burla, fruto de la ignorancia y la discriminación.

Lo cierto es que se trata de una etapa natural de la vida de las mujeres que conlleva multitud y variados cambios físicos y psicológicos por sí misma, debiendo añadirle una tradicional estigmatización social que siempre se ha producido en relación con los diferentes estadios de las etapas de maduración sexual que biológicamente tienen las mujeres.

La OMS estima que en el año 2045 habrá más de mil millones de mujeres mayores de cincuenta años en el mundo, es decir, más del triple que en 1990. Sin embargo, las estadísticas revelan que más del 50% de las mujeres con una edad cercana a la menopausia no acude al especialista cuando aparecen los primeros desarreglos de la menstruación, sino posteriormente, cuando se manifiestan los trastornos.

Un alto porcentaje de mujeres confiesa que tienen miedo de ir al servicio de ginecología y explicar los síntomas que padecen por miedo a que este les prescriba un tratamiento hormonal, pues en ocasiones existe una «sobremedicación» ante determinados trastornos o etapas de la vida que pueden abordarse desde modificación de hábitos de vida o directamente desde la psicología.

En nuestro país, la Guía de Práctica Clínica sobre la menopausia y postmenopausia, publicada en el año 2004 por la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia, la Asociación Española para el Estudio de la Menopausia, la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria y el centro Cochrane Iberoamericano, define el tratamiento con estrógenos, con o sin progestágenos, como efectivo y determina que continúa siendo apropiado en el tratamiento de los síntomas vasomotores intensos que afecten la calidad de vida.

Desde otra perspectiva, algunos autores ponen de manifiesto que existe una tendencia a la medicalización en temas en los que no hay evidencia a favor del tratamiento, especialmente en el farmacológico.

Todo ello ha originado una situación de incertidumbre en las mujeres —e incluso en los profesionales— en relación con el tratamiento de los síntomas que aparecen en el climaterio y la postmenopausia, que ha dado lugar a que sea prioritario profundizar en la evaluación de la efectividad de las intervenciones sanitarias en el manejo de los problemas que aparecen en este periodo con la finalidad de aportar información clara y basada en la evidencia científica que permita a las mujeres y los profesionales sopesar los riesgos y beneficios del tratamiento hormonal.

Además de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta los resultados de un estudio cualitativo sobre las expectativas y experiencias de las mujeres en la etapa del climaterio llevado a cabo por la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias ha identificado como un tema de investigación de especial interés las «Intervenciones sanitarias en el manejo de los problemas que aparecen en el climaterio: efectividad y uso adecuado», por sus implicaciones y connotaciones socioculturales y por la controversia existente desde hace unos años sobre su tratamiento, y lo propuso en el año 2008 al Ministerio de Sanidad y Consumo como proyecto a desarrollar en el marco del convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Así, trastornos como los sofocos, la depresión, la ansiedad, alteraciones del sueño, las molestias urinarias, la disfunción sexual, el estado de ánimo, la osteoporosis, la hipotonía e hipertonía del suelo pélvico, o reducción de la capacidad cognitiva, pueden presentarse en mayor o menor medida, en función de cada mujer, durante el climaterio, la menopausia o la postmenopausia.

Dado que estos trastornos, que pueden ser variados y que se afrontan desde el ámbito científico y médico de manera distinta y variada, requieren de un enfoque multidisciplinar que tenga al fenómeno fisiológico de la menopausia como hilo conductor en la atención integral a la salud de las mujeres, mejorando su calidad de vida, abordando desde el ámbito de la sanidad pública los trastornos tanto

físicos como psicológicos que sufren las mujeres durante estas etapas, y visibilizando y normalizando estos cambios naturales, a fin de eliminar los estigmas sociales ante una etapa natural de la vida.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista es consciente de la necesidad de contar en Andalucía con un plan Integral que de manera multidisciplinar preste atención integral a la salud de las mujeres andaluzas durante el climaterio, la menopausia y la postmenopausia, mejorando en consecuencia no solo la atención que deben recibir del sistema público de salud, sino también la atención psicológica necesaria para afrontar los diferentes cambios que pueden suceder durante estas etapas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se diseñe y ponga en marcha, en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública, las sociedades científicas y las asociaciones y Colegios Profesionales de Ginecología, Médicos y Psicólogos de Andalucía, un Plan de atención integral a la salud de las mujeres andaluzas durante el climaterio, la menopausia y la postmenopausia, que contenga, entre otras medidas:

1. Atención médica especializada multidisciplinar con anterioridad a la aparición de los trastornos relacionados con el climaterio, la menopausia y la postmenopausia.
2. Atención psicológica especializada en relación con los cambios que pueden producirse durante estas etapas.
3. Atención médica y psicológica una vez aparezcan los trastornos físicos o emocionales.
4. Fomento y promoción de hábitos de vida saludables diseñados específicamente para las mujeres teniendo en cuenta las etapas del climaterio, menopausia y postmenopausia.

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-23/PNLC-000044, Proposición no de Ley relativa a la retirada del amianto de los centros educativos andaluces**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a la retirada del amianto de los centros educativos andaluces.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las placas de cemento y amianto, comúnmente llamadas de uralita, contienen fibra de amianto o fibrocemento, estando considerado material tóxico. Es inocua cuando está entera, pero es peligrosa si puede soltar polvo. Está prohibida en Europa y hay reclamaciones de prohibirla a nivel mundial. La Environmental Protection Agency-EEUU (EPA) clasifica el amianto como el principal agente cancerígeno que se conoce. De hecho, en la legislación española está catalogado como cancerígeno de categoría 1 (cancerígeno en humanos), y a partir de la directiva 1999/77/CE, mediante la OM de 7 de diciembre del 2001, se prohíbe en España la producción, uso y comercialización de materiales que contienen amianto, debido al riesgo para la salud que presenta dicho material. La legislación europea fija como tope el año 2028 para la retirada de este material, principalmente presente en las cubiertas de los centros educativos.

En 2016 un gobierno andaluz socialista aprobó la planificación, dotada con 60 millones de euros, para eliminar el amianto en las infraestructuras educativas andaluzas.

Estaba previsto que el programa se desarrollara en dos etapas, la primera etapa entre 2016 y 2020 y la segunda etapa entre 2021 y 2022.

Estamos en 2023 y el actual Gobierno de la Junta de Andalucía ha obviado por completo el citado plan de eliminación del amianto en las infraestructuras. Actualmente hay metas, pero no objetivos tangibles,

evaluables y calendarizados. Hay actuaciones previstas, pero también muchas excusas para su falta de ejecución, y descoordinación con los ayuntamientos y procesos de elaboración de los proyectos que se alargan en el tiempo.

Pero, sobre todo, lo que hay es un incumplimiento flagrante por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía de las labores de rehabilitación en centros que ya han sido seleccionados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a agilizar y cumplir con la planificación de retirada y rehabilitación de los techos de amianto en los centros escolares y educativos de nuestra comunidad autónoma.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar de manera urgente una valoración ambiental de fibras de amianto por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, así como desarrollar un registro de los centros educativos andaluces que presentan entre sus elementos constructivos el amianto, incluyendo el estado de este peligroso material en dichos centros, y estableciendo un cronograma para llevar a cabo la sustitución de los materiales de amianto en los centros educativos con un horizonte fijado en el año 2024, ante el incumplimiento del año 2022 establecido por el citado plan anterior.

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-23/PNLC-000046, Proposición no de Ley relativa a los protocolos necesarios para una mayor seguridad en las fiestas, ferias y verbenas de las localidades y para una mayor seguridad en los lugares de ocio para las mujeres**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa a los protocolos necesarios para una mayor seguridad en las fiestas, ferias y verbenas de las localidades y para una mayor seguridad en los lugares de ocio para las mujeres.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, estamos viviendo un aumento de las agresiones sexuales en la población más joven. Entre los métodos utilizados por los agresores, han aumentado los casos de sumisión química, de hecho, desde el 2017 un 33% de las mujeres que sufrieron algún tipo de agresión sexual dieron positivo en drogas, alcohol o fármacos ansiolíticos, tal como apunta el Instituto Nacional de Estadística en un informe.

En la práctica de este método, el más común es que los agresores introduzcan la sustancia sedante en la bebida de la víctima sin que esta se dé cuenta, para anular su voluntad y abusar de ella. Este nuevo método para cometer agresiones sexuales se ha extendido por Europa y ha llegado al Estado español, consiste en inocular la sustancia directamente a la víctima mediante una jeringuilla, es el llamado «pinchazo». Los agresores aprovechan fiestas y espacios con aglomeración de gente para pasar desapercibidos.

En este momento presenciamos cómo cada día más jóvenes acceden a los lugares de ocio, ya sea festivales, discotecas, fiestas, verbenas, con una jeringuilla para poder pinchar a la víctima con químicos

y poder abusar de ella sexualmente. Tal como informa la policía, las jeringuillas las llevan escondidas en los bolsillos, puesto que son de dimensiones reducidas, o integradas incluso en los dispositivos vapeadores (vapers).

Este nuevo fenómeno que ha afectado al ocio nocturno, el cual coarta la libertad sexual de toda persona, está obligando a las mujeres a tomar precauciones a la hora de acudir a fiestas, festivales y discotecas. Esta situación crea miedo y preocupación en todas las mujeres, pero especialmente a las más jóvenes, que cada vez se ven más expuestas e inseguras, coartando indirectamente su libertad de elección a la hora de disfrutar de su ocio.

Las mujeres no podemos continuar siendo víctimas y disfrutando de nuestro ocio con miedo, la sociedad no puede imponernos que permanentemente nos encontremos en alerta y en disposición de defendernos ante posibles agresiones, sino que debe atacar a la raíz, a la agresión y a los posibles agresores, con medidas de protección y prevención que incluyan educación en igualdad y fomento de las relaciones en igualdad.

Además, con este método no solo está en peligro la libertad sexual de la víctima, sino que también está expuesta a contagios de enfermedades graves (como VIH, hepatitis, etcétera) por la utilización de las jeringuillas, así como a los mismos riesgos que conllevan las drogas utilizadas (benzodicepinas, ketamina...) y sus interacciones con el alcohol.

Hasta el momento, se han denunciado decenas de casos de sumisión química mediante el método del «pinchazo» en Pamplona, Getxo, Zarautz, Ibiza, Barcelona y Benicasim, existiendo en la actualidad numerosos casos en estudio por presuntos «pinchazos» con fines de agresión sexual en Andalucía, todas en entornos festivos y en torno a la estación estival.

Las Administraciones públicas tienen que velar por la integridad de toda la ciudadanía y para defender el derecho de libertad de movimiento y libertad sexual de todas y todos. Se hace imprescindible el trabajo conjunto con la población para erradicar esta práctica y todas las agresiones sexuales; la coordinación de medidas de seguridad y prevención junto a las empresas y patronales de ocio nocturno y organización de eventos de gran afluencia; el apoyo y colaboración con los ayuntamientos y entidades locales que celebren ferias, fiestas patronales, verbenas y grandes eventos a los que se prevea la afluencia de muchas personas, así como la estrecha colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y con los servicios de seguridad privada de los eventos.

Recientemente hemos podido ver cómo se han realizado con éxito actuaciones de protección y respuesta rápida de atención a víctimas mediante el uso de protocolos internacionales en centros de ocio por parte de trabajadores y profesionales de los mismos, los cuales entendemos que deben fomentarse por parte de la Junta de Andalucía en colaboración con los citados centros de ocio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía condena cualquier tipo de agresión sexual y la utilización de la sumisión química con este fin.



2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al establecimiento de protocolos específicos frente a los llamados «pinchazos» con fines de agresión sexual en Andalucía, para lo cual establecerá, en colaboración con las empresas y patronal del ocio nocturno y organización de eventos de gran afluencia, los ayuntamientos y entidades locales, a través de la FAMP, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y las empresas de seguridad privada, medidas específicas para la prevención de «pinchazos» y agresiones sexuales, y medidas de protección y acompañamiento a víctimas de pinchazos o con indicios de haberlos sufrido.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir protocolos de acceso más estrictos a las empresas organizadoras de acontecimientos festivos, así como a las salas de fiestas y discotecas para que se inspeccione y prevenga la entrada de jeringuillas y otros dispositivos análogos dentro del recinto o local.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la formación específica en materia de prevención de agresiones sexuales y asistencia a víctimas de pinchazos en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las empresas y patronal del ocio nocturno y organización de eventos de gran afluencia, así como a las policías locales.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la realización de campañas informativas en lugares de celebración de eventos y espacios de ocio nocturno sobre las consecuencias penales y sociales de las agresiones sexuales, así como información sobre cómo actuar en caso de ser víctima de un «pinchazo» o de una agresión sexual.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la realización de campañas de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y de promoción de las relaciones en igualdad.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la colaboración y cooperación con el sector del ocio nocturno para fomentar el conocimiento de sus profesionales de todos los protocolos existentes para actuación rápida y protección de víctimas de agresiones sexuales tanto nacionales como internacionales, así como medidas para su uso y conocimiento por parte de las personas que acudan a los citados centros de ocio.

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-23/PNLC-000048, Proposición no de Ley relativa a oficinas liquidadoras**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, relativa a oficinas liquidadoras.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agencia Tributaria de Andalucía es el instrumento encargado de la gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos propios de la comunidad autónoma, así como, por delegación del Estado, de los tributos estatales totalmente cedidos a la Junta de Andalucía. Esta agencia se estructura en servicios centrales, gerencias provinciales y una red de oficinas liquidadoras en todo el territorio.

Las oficinas liquidadoras venían prestando un servicio cercano y eficiente a los contribuyentes. Entre otras funciones, gestionaban los impuestos de transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados, sucesiones, donaciones, vehículos y embarcaciones. También se encargaban de las liquidaciones complementarias, alegaciones, recursos de reposición, tasación pericial contradictoria, aplazamientos y fraccionamiento de pagos, devoluciones de ingresos indebidos y un largo etcétera.

La Resolución, de 19 de diciembre de 2019, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se acuerda la delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y el impuesto sobre sucesiones y donaciones, ha supuesto en la práctica que la Junta de Andalucía deje de prestar el servicio de atención al público que llevaban a cabo en más de sesenta de las oficinas liquidadoras que la Junta de Andalucía tiene desplegadas sobre el territorio andaluz.

Se han visto afectadas por esta reducción de competencias las oficinas de:

– Almería: Canjáyar, Cuevas de Almanzora, Gérgal, Huércal-Overa, Purchena, Vélez-Rubio.

- Cádiz: Sanlúcar, San Fernando, Medina Sidonia, Barbate, Arcos, Olvera y Ubrique.
- Córdoba: Aguilar, Baena, Bujalance, Cabra, Castro del Río, Fuenteobejuna, Hinojosa del Duque, La Rambla, Lucena, Montilla, Montoro, Posadas, Pozoblanco y Rute.
- Granada: Albuñol, Alhama, Baza, Huéscar, Iznalloz, Montefrío, Órgiva, Loja, Santa Fe, Ugíjar.
- Huelva: Aracena, La Palma del Condado y Valverde del Camino.
- Jaén: Alcalá la Real, Andújar, Baeza, Cazorla, Huelma, Linares, Mancha Real, Orcera y Villacarrillo.
- Málaga: Álora, Archidona, Benalmádena, Campillos, Coín, Fuengirola, Manilva, Ronda y Torrox.
- Sevilla: Carmona, Cazalla de la Sierra, Osuna, Utrera, Estepa, Marchena, Sanlúcar la Mayor, Écija y Lora del Río.

Desde la Resolución de 19 de diciembre de 2019, estas oficinas han quedado prácticamente para la función de información y asistencia, dejando de prestar servicios importantes como era, por ejemplo, la función de comprobación.

La medida es un atropello para la ciudadanía de muchos municipios de Andalucía, especialmente de las zonas rurales, que han visto mermados los servicios que reciben en materia de recaudación de impuestos, generándoles problemas de movilidad y dificultando su accesibilidad a la Administración.

No se entiende esta decisión que muestra claramente la falta de compromiso del Gobierno andaluz con la fijeza de la población rural en sus municipios. Hay personas que se ven obligadas a desplazarse más cien kilómetros para poder realizar algunos trámites.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la recuperación de todas las funciones que tenían las oficinas liquidadoras antes de la publicación de la Resolución de 9 de diciembre de 2019, garantizando de esta forma el mantenimiento íntegro de los servicios que prestan estas oficinas en todo el territorio andaluz.

Parlamento de Andalucía, 6 de febrero de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **12-23/PNLC-000049, Proposición no de Ley relativa a canalizaciones de la presa de Rules**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 16 de febrero de 2023*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a canalizaciones de la presa de Rules.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas contempla la actuación relativa a las conducciones derivada del embalse de Rules con la finalidad de conseguir el suministro de los regadíos y el abastecimiento de la franja litoral de la provincia de Granada. Basado en un sistema conjunto de aguas superficiales y subterráneas cuyos principales elementos son el sistema de embalse de Rules-Béznar junto con el acuífero aluvial y deltaico del río Guadalfeo, así como el agua procedente del tratamiento terciario de las estaciones depuradoras. Para ello se hace necesario definir un conjunto de sistemas de regulación, transporte, distribución y aplicación de los recursos hídricos, racionalizando su consumo, favoreciendo su ahorro y que permita la consolidación de las demandas de riego y abastecimiento a la población de la zona.

Después de años de olvido por parte de los Gobiernos del Partido Popular, la firme determinación y el compromiso del actual Gobierno España ha permitido un impulso del proyecto que hace que por fin vea la luz una infraestructura imprescindible para la provincia de Granada y reiteradamente demandada por los granadinos, más aún en un momento en el que los efectos del cambio climático se manifiestan de forma clara con un incremento de las temperaturas y con una disminución de precipitaciones que ha provocado una fuerte sequía, agotando y salinizando acuíferos y poniendo en peligro el futuro de la actividad agrícola en la Costa Tropical.

Con una inversión estimada de 250 millones de euros, las conducciones derivadas de la presa de Rules, declaradas de interés general del Estado, permitirán garantizar el agua en la Costa Tropical

de Granada, consolidar los regadíos existentes y recuperar la calidad del agua subterránea al poder sustituir este recurso por las aguas reguladas por los embalses de Béznar-Rules, además de suprimir el consumo de energía eléctrica que actualmente se emplea en las elevaciones.

El proyecto básico, que ya cuenta con la declaración de impacto ambiental, contempla el desglose de los trabajos en 11 proyectos a ejecutar en seis fases. El pasado 31 de agosto, el Consejo de Ministros autorizaba la modificación del convenio de gestión directa de ACUAES, lo que daba luz verde a los desglosados números 3 y 9.

El desglosado número 3 tiene una inversión prevista de 55 millones de euros y dará servicio a 3.000 hectáreas de cultivo agrícola de la comunidad de regantes del Bajo Guadalfeo. Soluciona los problemas de regadío de la zona más deficitaria de la Costa Tropical, la margen derecha del río Guadalfeo, que abarca los municipios del Valle del Río Verde, zona pionera en el cultivo de subtropicales y que padece la salinización de sus acuíferos, originando la pérdida de sus cultivos. La puesta en funcionamiento de esta infraestructura garantiza su futuro y minimizará los grandes costes eléctricos que actualmente soportan, mejorando su competitividad. El 29 de marzo de 2022 se adjudicó el contrato de los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción, por un importe de 900.010 euros y con un plazo máximo de ejecución de 12 meses.

El desglosado número 9 garantiza el abastecimiento a una población, fija y estacional, de alrededor de 350.000 habitantes de la Costa Tropical en el horizonte de 2046 y suministra agua a las comunidades de regantes Nuestra Señora Virgen de Rosario y Santa Ana, integradas en la Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo.

El proyecto, que ya está redactado, contempla una inversión de 55 millones de euros, IVA excluido, y prevé la construcción de dos conducciones paralelas de abastecimiento y riego, así como de dos ramales de interconexión y dos estaciones de bombeo. Estos trabajos se complementarán con la construcción de un edificio de control y explotación.

La financiación del desglosado 9 se realiza con una aportación de un 80% con cargo al Fondo de Reconstrucción Europeo Next Generation y el resto del importe de la inversión financiado por aportaciones de los usuarios y Administraciones públicas. Correspondería un 10% a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada y otro 10 % a la Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo.

En reiteradas ocasiones responsables de la Junta de Andalucía, con su presidente al frente, han trasladado la posibilidad de participar en la financiación de estas obras, una posibilidad que parece más que razonable ante las dificultades financieras que supone tanto para los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad como para los agricultores de la Junta General de Usuarios hacer frente a su aportación. Recordar también las importantes inversiones que la Administración autonómica ha anunciado en territorios colindantes con la Costa Tropical, como es en la Axarquía malagueña o el municipio de Adra en Almería.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía a que asuma las aportaciones de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada y la Comunidad General de Regantes

del Bajo Guadalfeo para la construcción de las conducciones derivadas del sistema de presas Béznar-Rules, desglosado número 9, tubería de riego y abastecimiento, que asciende a la cantidad de 11 millones de euros más IVA.

Parlamento de Andalucía, 7 de febrero de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**12-23/I-000001, Interpelación relativa a la política en materia de turismo**

*Formulada por el G.P. Por Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2023*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-23/I-000001, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 8 y 9 de febrero de 2023.

Sevilla, 10 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**12-23/I-000003, Interpelación relativa a la defensa e impulso de la Administración local en Andalucía**

*Formulada por el G.P. Socialista*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2023*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-23/I-000003, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 8 y 9 de febrero de 2023.

Sevilla, 10 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**12-23/I-000004, Interpelación relativa a la política general en materia de familias, igualdad, violencia de género y diversidad**

*Formulada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2023*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-23/I-000004, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 8 y 9 de febrero de 2023.

Sevilla, 10 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**12-23/I-000005, Interpelación relativa a la política en materia de turismo**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 16 de febrero de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Turismo, Cultura y Deporte la siguiente interpelación, relativa a la política en materia de turismo.

**INTERPELACIÓN**

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de turismo en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2023.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**12-23/I-000006, Interpelación relativa a la política general en materia de igualdad en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 16 de febrero de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente interpelación, relativa a la política general en materia de igualdad en Andalucía.

**INTERPELACIÓN**

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de promoción de la igualdad en Andalucía?

Sevilla, 14 de febrero de 2023.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**12-23/I-000007, Interpelación relativa a la política general en materia de formación profesional**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 16 de febrero de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación, relativa a la política general en materia de formación profesional.

**INTERPELACIÓN**

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de formación profesional?

Parlamento de Andalucía, 10 de febrero de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**12-23/I-000008, Interpelación relativa a la política general en materia de familias, igualdad, violencia de género y diversidad**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 16 de febrero de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación, relativa a la política general en materia de familias, igualdad, violencia de género y diversidad.

**INTERPELACIÓN**

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de familias, igualdad, violencia de género y diversidad?

Parlamento de Andalucía, 10 de febrero de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**12-23/I-000009, Interpelación relativa a la política general en materia de agua**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 16 de febrero de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación, relativa a la política general en materia de agua.

**INTERPELACIÓN**

¿Qué medidas de política general tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno en materia de agua?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**12-23/I-000010, Interpelación relativa a la política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 16 de febrero de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación, relativa a la política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación.

**INTERPELACIÓN**

¿Qué medidas de política general tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno en materia de agricultura, ganadería y alimentación?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**12-23/I-000011, Interpelación relativa a la política general en materia de pesca y acuicultura**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 16 de febrero de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación, relativa a la política general en materia de pesca y acuicultura.

**INTERPELACIÓN**

¿Qué medidas de política general tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno en materia de pesca y acuicultura?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

---



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**12-23/I-000012, Interpelación relativa a la política general en materia de fondos agrarios y desarrollo rural**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 16 de febrero de 2023*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación, relativa a la política general en materia de fondos agrarios y desarrollo rural.

**INTERPELACIÓN**

¿Qué medidas de política general tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno en materia de fondos agrarios y desarrollo rural?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### DIPUTACIÓN PERMANENTE

***12-22/OAPP-000006, Elección del Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez como miembro titular de la Diputación Permanente, consecuencia de la vacante producida por la renuncia a su condición de diputada de la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez***

*Sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía del día 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2023*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 8 de febrero de 2023, ha elegido al Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Sánchez como miembro titular de la Diputación Permanente, como consecuencia de la vacante producida por la renuncia a su condición de diputada de la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

Sevilla, 13 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### DIPUTACIÓN PERMANENTE

#### **12-23/OAPP-000001, Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos tratados durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de 2023**

*Conocimiento del Informe por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2023*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 8 de febrero de 2023, en el transcurso de la sesión celebrada los días 8 y 9 del mismo mes y año, ha conocido el Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos tratados durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de 2023, publicado en el *BOPA* número 119, de 6 de febrero de 2023.

Sevilla, 13 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

#### **INFORME DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOBRE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 1 Y 31 DE ENERO DE 2023**

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Cámara, da cuenta al Pleno del Parlamento de Andalucía de que, durante el período comprendido entre los días 1 y 31 de enero de 2023, trató los asuntos y adoptó las decisiones que a continuación se indican:

*En su sesión del día 11 de enero de 2023:*

– Acordó autorizar la celebración de las sesiones extraordinarias previstas para el mes de enero de 2023 en la programación de la actividad parlamentaria aprobada por la Mesa del Parlamento de Andalucía y la Junta de Portavoces el día 21 de diciembre de 2022 (Expte. Núm. 12-23/OAP-000001).

– Acordó convalidar el Decreto-ley 14/2022, de 20 de diciembre, por el que se adoptan medidas de carácter extraordinario y urgente en materia de renta mínima de inserción social, bono social térmico y de simplificación de los procedimientos de expedición del título de familia numerosa y de atención a las personas con discapacidad en Andalucía (Expte. Núm. 12-22/DL-000009).

– Acordó autorizar la celebración de sesiones extraordinarias, en relación con la tramitación del Proyecto de Ley, por el que se regula la atención temprana en la comunidad de Andalucía, de la

ponencia, el día 18 de enero de 2023, para la elaboración del informe, y de la Comisión de Salud y Consumo, el día 25 de enero de 2023, para la elaboración y aprobación, en su caso, del dictamen. Asimismo, acordó habilitar los días del mes de enero de 2023 siguientes a la fecha de terminación del citado dictamen a efectos de comunicar los votos particulares y las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en comisión y no incorporadas al mismo, se pretendan defender en el Pleno de la Cámara (Expte. Núm. 12-23/OAP-000002).

*En su sesión del día 25 de enero de 2023:*

– Acordó aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria de la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales del día 31 de enero de 2023, cuya celebración fue autorizada el día 11 de enero de 2023 (Expte. Núm. 12-23/OAP-00001).

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2023.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Jesús Ramón Aguirre Muñoz.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

**12-23/EMMC-000001, Elección del Ilmo. Sr. D. Jacinto Jesús Viedma Quesada como vicepresidente de la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Rafael Alfonso Recio Fernández al cargo**

*Elección de miembro de la Mesa de la Comisión*

*Sesión de la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte de 2 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 10 de febrero de 2023*

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2023, ha elegido al Ilmo. Sr. D. Jacinto Jesús Viedma Quesada como Vicepresidente de la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, por renuncia del Ilmo. Sr. D. Rafael Alfonso Recio Fernández a dicho cargo.

Sevilla, a 9 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

**RÉGIMEN INTERIOR****NORMAS**

***12-23/AEA-000060, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 16 de marzo de 2023, por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de marzo de 2021, por el que se aprueba el Protocolo de Prevención y Actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación en el Parlamento de Andalucía***

*Orden de publicación de 17 de marzo de 2023*

El Parlamento de Andalucía ha sido una de las primeras cámaras en España en contar con un protocolo para situaciones de acoso laboral o sexual.

Dentro de este propósito de situarse a la vanguardia de la prevención y la reacción frente a situaciones de acoso, se hace necesaria en este momento una reforma del Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual o por razón de sexo, aprobado por la Mesa del Parlamento de Andalucía en su sesión de 10 de marzo de 2021. Esta reforma tiene como finalidad hacerse eco de la evolución social acerca del concepto de acoso y de las situaciones que pueden causarlo, incorporar al protocolo nuevas formas de acoso propiciadas por los avances tecnológicos y suprimir algunas rigideces, carencias y anomalías del procedimiento que dificultaban la operatividad del protocolo.

Para destacar algunas de las principales novedades, comenzando por el terreno sustantivo, se incorpora al protocolo, incluso en su título, el acoso por orientación sexual, identidad de género o expresión de género, para acoger de forma diferenciada una motivación del acoso que afecta especialmente a las personas LGTBI+; se incorpora una definición autónoma, a un tiempo más precisa y flexible, de acoso, que se asienta sobre la frecuencia y la duración de los comportamientos, sin perjuicio de reconocer la utilidad de las Notas Técnicas de Prevención (NTP) del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo números 476 y 854 como criterio interpretativo; se incorpora el acoso digital o ciberacoso como modalidad de acoso, y se considera, igualmente, como acoso el motivado por embarazo, maternidad, paternidad o asunción de cuidados familiares.

Con respecto al procedimiento, se amplía el ámbito del principio de garantía de indemnidad o prohibición de represalias y se hace mención expresa de los principios de protección de datos de carácter personal, contradicción, separación de las fases de iniciación y tramitación y de la fase de resolución e información.

La novedad de mayor importancia consiste en dividir el procedimiento en dos fases: la primera correspondería al Comité de Investigación Interna para Situaciones de Acoso, que se erige en órgano colegiado al que correspondería la admisión a trámite y la fase de instrucción, que culminaría con una propuesta de informe; la segunda fase, de resolución del procedimiento, correspondería al letrado o

letrada mayor. Por otra parte, se incorpora la necesidad de dar audiencia a las partes, previa a la decisión sobre admisión o inadmisión de la denuncia por acoso, que en el primer texto del protocolo no se exigía.

Se fija la composición del Comité de Investigación Interna para Situaciones de Acoso con anterioridad a la presentación de cualquier denuncia, descartando el riesgo de designación *ad hoc* latente en la actual normativa, que prevé que la Comisión de Asesoramiento se constituya tras la denuncia. La citada comisión se compone de tres miembros titulares y tres suplentes. Al incluir al letrado o letrada mayor como competente para resolver el procedimiento, el número de personas implicadas en la tramitación de los procedimientos por acoso se eleva a siete, lo que reduce el riesgo de arbitrariedad que pudiera suponer confiar la tramitación y resolución de los procedimientos a las decisiones de un órgano unipersonal. Además, la imparcialidad en las decisiones que se adopten se ve reforzada por una detallada regulación de la abstención y la recusación.

Asimismo, se establecen más garantías para el trabajo de las personas integrantes de la Comisión, tales como espacios, medios humanos y materiales y formación en las materias que abarca el protocolo.

Finalmente, se refuerza el seguimiento y control de la aplicación del protocolo, proceso en el que se involucra al Comité de Seguridad y Salud, y se prevé que el letrado o letrada mayor informe a la Mesa anualmente de la aplicación del protocolo.

En su virtud, la Mesa del Parlamento de Andalucía, cumplidos los trámites establecidos en el capítulo IV del título II del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023, adopta el siguiente

## ACUERDO

**Artículo único.** *Modificación del Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación en el Parlamento de Andalucía.*

El Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación en el Parlamento de Andalucía, aprobado mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de marzo de 2021, queda modificado como sigue:

Uno. El título queda redactado del siguiente modo:

«Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género u otra discriminación en el Parlamento de Andalucía».

Dos. El capítulo I, «Principios de actuación», queda redactado del siguiente modo:

«I. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Con el fin de asegurar que todos los empleados públicos disfruten de un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada y su salud no se vea afectada, el Parlamento de Andalucía declara formalmente que rechaza todo tipo de conducta que sea constitutiva de acoso, en todas sus

formas y modalidades, sin atender a quién sea la víctima o el acosador o acosadora, ni cuál sea su rango jerárquico, y manifiesta su compromiso respecto al establecimiento de una cultura organizativa de normas y valores contra dicho acoso, declarando como principio básico el derecho de los empleados públicos a recibir un trato respetuoso y digno, y recordando que cualquier caso de acoso, de producirse, podrá ser calificado como falta muy grave.

A tal fin, se establece este protocolo desde una perspectiva esencialmente preventiva y de actuación precoz, con la finalidad de evitar las conductas violentas y de acoso o, en último extremo, minimizar su efecto sobre quienes las puedan sufrir y la organización en su conjunto.

En este sentido, son principios que inspiran este protocolo:

– Garantizar un entorno laboral positivo, saludable y respetuoso con la dignidad de las personas trabajadoras.

– Prevenir y no tolerar el acoso sexual, el acoso por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género, y cualquier otra conducta que atente a la dignidad de las personas y a su intimidad o que sea discriminatoria.

– Garantizar un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

– Promover una cultura de prevención contra el acoso, concienciando, informando y previniendo el acoso y todas aquellas acciones censurables o manifiestamente negativas u ofensivas.

– Instruir a todo el personal en su deber de respetar la dignidad de las personas y su intimidad, así como de tratar igual a todas las personas con independencia de su sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

– Garantizar la impartición de una formación especializada en las materias objeto del presente protocolo, dirigida a todo el personal al servicio del Parlamento de Andalucía.

– Asegurar el tratamiento personalizado y reservado para todas las personas afectadas por las actuaciones del presente protocolo, garantizando la aplicación de la normativa de protección de datos.

– Tramitar con diligencia y celeridad las quejas, denuncias o reclamaciones que puedan producirse en este ámbito, con las debidas garantías de seguridad jurídica, confidencialidad, presunción de inocencia, objetividad, transparencia, imparcialidad y derecho de defensa de las personas implicadas.

– Destinar los recursos necesarios para garantizar las medidas de actuación frente al acoso previstas en el presente protocolo.

– Difundir el presente protocolo a todo el personal a través de la intranet del Parlamento y publicar el presente protocolo en la página web y en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

En consonancia con el firme propósito del Parlamento de Andalucía de llevar a cabo las actuaciones necesarias para prevenir las conductas constitutivas de acoso laboral, sexual y por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género u otra discriminación en el ámbito del Parlamento, dentro del marco de la actividad de vigilancia de la salud, se introducirá en los reconocimientos médicos la evaluación de riesgos psicosociales en el trabajo».

TRES. El párrafo primero del capítulo II, «Objeto y ámbito de aplicación», queda redactado del siguiente modo:



«El objeto de este protocolo es establecer un procedimiento de actuación ante situaciones que pudieran constituir acoso laboral, sexual y por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género u otra discriminación en el ámbito del Parlamento de Andalucía».

CUATRO. El capítulo III, «Definiciones de acoso», queda redactado del siguiente modo:

«III. DEFINICIONES DE ACOSO

A los efectos de este protocolo, se considera:

a) Acoso laboral o psicológico en el trabajo: es la exposición a conductas de violencia psicológica, dirigidas de forma reiterada y prolongada en el tiempo hacia una o más personas por parte de otras que actúan frente a aquellas desde una posición de poder (no necesariamente jerárquica). Dicha exposición se da en el marco de una relación laboral y supone un riesgo importante para la salud.

Las acciones o comportamientos descritos deben cumplir criterios temporales de frecuencia y duración.

Por una parte, tales acciones o comportamientos han de producirse de forma reiterada o repetitiva, lo que excluye aquellos hechos aislados, como conflictos ocasionales entre trabajadores, que, aun constituyendo situaciones de tensión o riesgo, no se ajustarían a la definición de acoso laboral.

Por otra parte, la exposición a estas acciones o comportamientos debe suceder durante un periodo de tiempo prolongado.

Ambos criterios están recíprocamente relacionados. A este respecto, debe considerarse que determinadas acciones aparentemente aisladas, como es el caso, entre otros, de cambios de puesto de trabajo no justificados, pueden ser indicativas de una posible situación de acoso, si tienen una continuidad tal que prolongue suficientemente sus efectos en el tiempo.

Para la determinación de las situaciones de acoso laboral, se tendrán en cuenta las recomendaciones contenidas en las Notas Técnicas de Prevención (NTP) del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo números 476 y 854.

El acoso laboral puede presentar las siguientes modalidades:

– Acoso descendente: es el ejercido de manera sistemática y prolongada en el tiempo por un o una superior sobre una o más personas trabajadoras.

– Acoso horizontal: es el ejercido de manera sistemática y prolongada en el tiempo por un trabajador, una trabajadora o un grupo de personas trabajadoras sobre uno de sus compañeros o compañeras.

– Acoso ascendente: es el ejercido de manera sistemática y prolongada en el tiempo por un trabajador, una trabajadora o un grupo de personas trabajadoras sobre una persona superior jerárquica.

El acoso, como situación de violencia en el trabajo que se prolonga en el tiempo, es un proceso en el que se pueden distinguir varias fases:

– Fase de conflicto: aparición de un conflicto a partir de disputas personales puntuales, diferencias de opinión, persecución de objetivos diferentes o fricciones personales. Una relación interpersonal buena o neutra puede derivar bruscamente en una negativa.

– Fase de estigmatización: comienza con la adopción por una de las partes en conflicto de una o varias de las distintas conductas definitorias de acoso. Lo que al principio ha podido ser un conflicto

entre dos personas puede llegar a convertirse en un conflicto de varias personas a la vez contra una sola, con la adopción de comportamientos hostigadores grupales. La prolongación de esta fase es debida a actitudes de evitación o de negación de la realidad por parte de la persona afectada, de otros compañeros y compañeras e incluso de la dirección.

– Fase de intervención desde la organización: dependiendo del estilo de liderazgo, se tomarán una serie de medidas encaminadas a la resolución positiva del conflicto (cambio de puesto, fomento del diálogo entre las personas implicadas, etcétera).

– Fase de marginación o exclusión de la vida laboral: en este periodo el trabajador o trabajadora compatibiliza su prestación de servicios con bajas de larga duración. La persona subsiste con distintas patologías como consecuencia de su anterior experiencia de hostigamiento, con los consiguientes efectos físicos, psíquicos y sociales.

En cuanto al grado de acoso, viene determinado por la intensidad, duración y frecuencia con que aparecen las diferentes conductas. Pueden distinguirse tres grados:

– Primer grado: la víctima es capaz de hacer frente a los ataques y de mantenerse en su puesto de trabajo. Hasta este momento, las relaciones personales de la víctima no suelen verse afectadas.

– Segundo grado: resulta difícil poder eludir los ataques y humillaciones de los que se es objeto y, en consecuencia, el mantenimiento o reincorporación al puesto de trabajo es más costoso.

– Tercer grado: la reincorporación al trabajo es prácticamente imposible y los daños que padece la víctima requieren de tratamiento psicológico, médico o psiquiátrico.

b) Acoso discriminatorio: es toda conducta no deseada relacionada con el origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación, identidad o expresión sexual o de género, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad y crear un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En este tipo de acoso se incluye la discriminación por razón de género y cualquier otra discriminación de la persona. En este sentido, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, determina en su artículo 7.2 que el acoso por razón de sexo es «cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante y ofensivo». Por su parte, la letra k) del artículo 3 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, define el acoso discriminatorio como «cualquier comportamiento o conducta que, por razones de orientación y/o identidad sexual, o pertenencia a grupo familiar LGTBI, se realice con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo o segregado».

c) Acoso sexual: la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (artículo 7.1), lo define como «cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo».

d) Acoso digital o ciberacoso: engloba conductas de difusión de contenidos denigratorios mediante el uso de las tecnologías de la información, así como del conocimiento de la persona, con objeto de crear un entorno hostil y humillante.

e) Todo trato desfavorable relacionado con el embarazo, la maternidad, la paternidad o la asunción de cuidados familiares también estará amparado por la aplicación de este protocolo cuando se den los requisitos definidos en los apartados anteriores.

En el Anexo I se incluye una relación de conductas “típicas” de acoso laboral y de acoso sexual, así como la tipología del acoso sexual, a los efectos de clarificar los citados conceptos».

CINCO. El párrafo e) del capítulo V, «Garantías de actuación», queda redactado del siguiente modo:

«e) Garantía de indemnidad (prohibición de represalias): se asegurará que las personas que presenten una denuncia por acoso, las que comparezcan como testigos o participen de cualquier otra forma en una investigación sobre acoso y las que formen parte del Comité de Investigación Interna para Situaciones de Acoso no sean objeto de intimidación, amenaza, trato injusto o desfavorable, persecución, discriminación o represalia de ninguna clase, siempre que hayan actuado de buena fe. Cualquier acción en este sentido podrá tener efectos disciplinarios».

SEIS. Se introducen cuatro nuevos párrafos en el capítulo V, «Garantías de actuación», que quedan redactados en los siguientes términos:

«j) Protección de datos de carácter personal.

k) Contradicción: el procedimiento debe garantizar una audiencia imparcial y un tratamiento justo para todas las partes afectadas.

l) Separación de las fases de iniciación y tramitación y de la fase de resolución.

m) Información: las partes implicadas serán informadas tanto de las actuaciones realizadas en el ámbito de este procedimiento como de su resolución».

SIETE. El apartado 1 del capítulo VI, «Procedimiento de actuación», queda redactado del siguiente modo:

«1. Órgano competente y composición.

El Comité de Investigación Interna para Situaciones de Acoso es el órgano competente para recibir el escrito de denuncia, decidir sobre su tramitación o archivo y, en su caso, llevar a cabo la investigación y elaboración de un informe con las conclusiones y la propuesta de medidas para adoptar.

El Comité de Investigación Interna para Situaciones de Acoso estará formado por:

a) El letrado o letrada adjunto al letrado o letrada mayor, que presidirá el Comité. Podrá ser sustituido por un letrado o letrada designado por la Mesa, a propuesta del letrado o letrada mayor.

b) El jefe o jefa del Servicio de Personal y Asuntos Generales, que actuará como secretario del Comité. Podrá ser sustituido por un funcionario o funcionaria de dicho servicio designado por la Mesa, a propuesta del letrado o letrada mayor.

c) Un funcionario o funcionaria designado por el Consejo de Personal. Podrá ser sustituido por otro designado por el propio Consejo de Personal.

En todo caso, la composición del Comité de Investigación será paritaria de forma global, teniendo en cuenta a sus miembros titulares y suplentes.

Los miembros titulares del Comité de Investigación serán sustituidos por los miembros suplentes en los casos de abstención, recusación, ausencia, enfermedad, vacante, licencias o permisos de larga duración y cualquier otro que impida a los primeros ejercer sus funciones de forma duradera.

El letrado o letrada mayor garantizará un espacio físico adecuado, así como los recursos humanos y materiales necesarios para las reuniones del Comité y la realización de sus funciones.

Serán de aplicación a las personas que integren dicho Comité las normas relativas a la abstención y recusación y funcionamiento de los órganos colegiados establecidas en la normativa del Parlamento de Andalucía y, supletoriamente, los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o normas equivalentes que en el futuro pudieran sustituirlos, así como las normas relativas a órganos colegiados establecidas en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015 y, con las adaptaciones necesarias, en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o aquellas que en el futuro pudieran sustituirlas.

Las recusaciones dirigidas contra el letrado o letrada adjunto al letrado o letrada mayor serán resueltas por la Mesa del Parlamento de Andalucía; las dirigidas contra el jefe o jefa del Servicio de Personal y Asuntos Generales y contra el funcionario o funcionaria designado por el Consejo de Personal serán resueltas por la persona que ostente la presidencia del Comité de Investigación.

En los supuestos de abstención y recusación, sustituirá al miembro del Comité afectado su suplente. En el caso de que los miembros suplentes del letrado o letrada adjunto o del jefe o jefa del Servicio de Personal y Asuntos Generales quedaran también afectados por una causa de abstención o recusación, serán sustituidos por la Mesa, a propuesta del letrado o letrada mayor. En el caso de que la abstención o recusación afectara al suplente del funcionario o funcionaria designado por el Consejo de Personal, este órgano designará a quien deba sustituirlo.

Tanto los miembros titulares del Comité para la Investigación Interna para Situaciones de Acoso como sus suplentes recibirán formación sobre acoso laboral, sexual y por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género en el marco de los riesgos psicosociales, que incluirá, en todo caso, la perspectiva de género.

El Comité de Investigación Interna deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente modificación del protocolo».

OCHO. El apartado 2 del capítulo VI, «Procedimiento de actuación», queda redactado del siguiente modo:

«2. Iniciación del procedimiento.

El procedimiento se inicia con la presentación, por escrito y registrada, de la denuncia, aportada por la persona presuntamente acosada, su representante legal, los representantes del Consejo de Personal o por cualquier empleado o empleada que tenga conocimiento de una presunta conducta de acoso.

En caso de que la solicitud no sea presentada directamente por la persona afectada, se pondrá en su conocimiento. En ningún caso serán objeto de tramitación solicitudes anónimas ni aquellas en las que

la persona afectada no preste su consentimiento expreso para la puesta en marcha del procedimiento de actuación.

El escrito de denuncia se dirigirá al Comité de Investigación Interna para Situaciones de Acoso del Parlamento de Andalucía y contendrá, al menos, los siguientes datos:

– Nombre y apellidos de la persona denunciante y, en caso de no ser esta quien presente el escrito, nombre de la persona que presuntamente sufre la situación de acoso.

– Nombre y apellidos de la persona denunciada.

– Hechos y acciones en los que se concreta la denuncia.

– Firma de la persona denunciante o de la persona que presenta el escrito.

Para la presentación del escrito de denuncia, podrá utilizarse el previsto en el anexo II del presente protocolo. El anexo II estará accesible en la intranet del Parlamento.

El escrito de denuncia y la documentación que, en su caso, lo acompañe se presentarán en sobre cerrado para abrir por la persona que ostente la presidencia del Comité de Investigación».

NUEVE. El apartado 3 del capítulo VI, «Procedimiento de actuación», queda redactado del siguiente modo:

«3. Tramitación.

Presentado el escrito de denuncia, en el plazo de diez días hábiles desde su presentación, el Comité de Investigación Interna decidirá sobre su admisión a trámite, que tendrá lugar cuando, desde una perspectiva fáctica o jurídica, lo expuesto reúna indicios razonables de credibilidad o procedencia para continuar su tramitación.

En el caso de que la denuncia sea admitida, el Comité de Investigación Interna notificará la iniciación del procedimiento a la persona presuntamente acosada y a la persona contra la que se presenta la denuncia, y dará audiencia a las partes separadamente, concediéndoles, además, un plazo de diez días para que aporten cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes en relación con los hechos denunciados y propongan cuantas pruebas sean pertinentes con respecto a tales hechos.

El Comité de Investigación solo podrá rechazar las pruebas propuestas cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante decisión motivada. Dichas pruebas deberán practicarse en el plazo máximo de diez días hábiles desde su propuesta.

Si hubiese más de una solicitud contra la misma persona, se tramitarán de forma diferenciada.

A los efectos de la emisión de su informe, además de las previstas en los párrafos anteriores, el Comité podrá realizar las siguientes actuaciones:

– Tomar declaración, como testigos, a los propuestos por las partes y a cualquier persona que pueda aportar datos de trascendencia para el caso. A tal efecto, el Comité podrá llamar a declarar de oficio a cualquier persona en la que concurra la mencionada circunstancia. Los testigos deberán prestar declaración veraz, no podrán ocultar información y estarán obligados a cumplir el deber de sigilo con respecto a las personas y los hechos aludidos durante la tramitación del procedimiento. Serán citados mediante un oficio con acuse de recibo.

– Requerir la documentación que considere necesaria, así como aquella que incluya antecedentes o indicadores de interés para la investigación y la propuesta.

- Recabar asesoramiento o informes que considere necesarios del personal técnico o expertos.
- Todas aquellas actuaciones no previstas expresamente y que de forma razonada se consideren necesarias.

La investigación se desarrollará con respeto a los derechos de las partes afectadas, que podrán estar acompañadas durante las declaraciones, si así lo solicitan expresamente, y tendrán derecho a conocer el contenido de la declaración de la otra parte y de los testigos, así como la documentación que obre en el expediente, incluyendo copia de aquella, acceso que se facilitará antes de la emisión del informe de conclusiones respetando los datos secretos personales y reservados conforme a la normativa de protección de datos.

Las personas integrantes del Comité de Investigación deberán observar sigilo en todo lo referente a los asuntos que conozcan a causa de su pertenencia a dicho órgano aun después de dejar de formar parte de aquel.

Finalizada la investigación, e inmediatamente antes de la emisión de su informe de conclusiones, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes las actuaciones realizadas en el procedimiento. Los interesados, en un plazo no superior a siete días, podrán presentar alegaciones, así como los documentos que estimen pertinentes.

Al término de dichas actuaciones, el Comité de Investigación deberá elevar al letrado o letrada mayor de la Cámara un informe, en el plazo de dos meses, pronunciándose sobre la existencia o no de acoso, así como sobre posibles medidas que se puedan adoptar al efecto».

DIEZ. El apartado 4 del capítulo VI, «Procedimiento de actuación», queda redactado del siguiente modo:  
«4. Resolución.

Corresponderá la resolución del procedimiento al letrado o letrada mayor del Parlamento de Andalucía.

La recusación contra el letrado o letrada mayor será resuelta por la Mesa del Parlamento de Andalucía. En el caso de que el letrado o letrada mayor se viera incurso en causa de abstención o fuera objeto de recusación, la Mesa, a propuesta del presidente o presidenta del Parlamento, designará a un letrado o letrada que lo sustituya.

En el plazo de diez días hábiles desde la recepción del informe del Comité de Investigación Interna para Situaciones de Acoso, el letrado o letrada mayor, a la vista del contenido del informe emitido, dictará resolución, que comunicará a las partes, así como al órgano encargado de adoptar las medidas establecidas en ella, en la que podrá:

1. Declarar el archivo por la aceptación por las partes de un acuerdo ajustado a Derecho y respetuoso con los derechos de las personas implicadas.
2. Declarar la existencia de una situación de acoso, proponiendo, en su caso, a la Mesa del Parlamento de Andalucía el inicio de procedimiento disciplinario. Asimismo, el letrado o letrada mayor puede adoptar o proponer, según proceda, la adopción de cuantas medidas correctoras considere necesarias para mejorar la situación existente.
3. Declarar la inexistencia de una situación de acoso, procediéndose al archivo del expediente, sin más actuaciones.

4. Declarar la inexistencia de una situación de acoso, proponiendo, en su caso, el inicio de procedimiento disciplinario si se detecta la existencia de otra falta distinta al acoso, así como adoptando o proponiendo cuantas medidas considere oportunas.

5. Declarar la inexistencia de una situación de acoso, adoptando las medidas en orden al restablecimiento de la situación laboral en el caso de conflictos interpersonales.

6. Declarar que la denuncia es infundada, falsa o se ha presentado de mala fe o con temeridad, proponiendo, en su caso, el inicio de procedimiento disciplinario a las personas responsables de dichos comportamientos».

ONCE. Se introduce un capítulo VI bis, que queda redactado en los siguientes términos:

«VI BIS. RESPONSABILIDADES

Frente a las conductas descritas en este protocolo, se podrán adoptar, previo expediente, medidas disciplinarias de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía».

DOCE. El capítulo VII, «Seguimiento y control», queda modificado del siguiente modo:

«VII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para el seguimiento y control del cumplimiento de las medidas correctoras propuestas, se mantendrán reuniones periódicas entre los representantes de la Administración parlamentaria y del personal, así como con el Comité de Seguridad y Salud, prestando especial atención para evitar posibles situaciones de hostilidad en el entorno laboral cuando se produzca la reincorporación después de una situación de baja laboral de una persona que haya sufrido una situación de acoso.

Anualmente, el letrado o letrada mayor informará a la Mesa de la aplicación del Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género u otra discriminación en el Parlamento de Andalucía».

TRECE. Se introduce una disposición adicional, que queda redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional única. Denuncias de acoso presentadas a través del Sistema interno de información previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Las denuncias motivadas por situaciones susceptibles de ser calificadas como acoso conforme al presente protocolo que se presenten por el Sistema interno de información que establezca el Parlamento de Andalucía en aplicación de lo previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, se tramitarán por el procedimiento que prevea el reglamento de desarrollo de dicho sistema».

CATORCE. El título del apartado III.2 del capítulo III del anexo I queda redactado del siguiente modo:

«III.2. Conductas que constituyen acoso sexual o por razón de sexo, identidad de género o expresión de género».

QUINCE. El párrafo 7 del capítulo III.2 del anexo I queda redactado del siguiente modo:

«7. Cualquier otro comportamiento que tenga como causa o como objetivo la discriminación, el menosprecio, el abuso, la vejación o la humillación de la persona empleada pública por razón de su condición sexual o por razón de identidad de género o expresión de género».

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

La presente modificación del protocolo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.



## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

#### **11-19/OICC-000022, Informe anual sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2017**

*Propuestas de resolución presentadas por los GG.PP. Por Andalucía, Popular de Andalucía, Vox en Andalucía y Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2023*

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Por Andalucía, Popular de Andalucía, Vox en Andalucía y Socialista en relación con el «Informe anual sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2017».

Sevilla, 10 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

### AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las propuestas de resolución presentadas a los Informes Anuales de la Cámara de Cuentas sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 (núm. de expedientes 11-19/OICC-000022, 11-20/OICC-000010, 11-21/OICC-000014 y 12-22/OICC-000007), contenidas en los escritos que a continuación se relacionan:

*Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2017 (núm. de expediente 11-19/OICC-000022)*

- Propuestas de resolución 1 a 10, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Por Andalucía, mediante escritos con números de registro de entrada 5977 y 6591.
- Propuestas de resolución 1 a 11, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6564.

- Propuestas de resolución 1 a 9, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Vox en Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6569.
- Propuestas de resolución a) y b), presentadas por el G.P. Socialista, mediante escrito con número de registro de entrada 6573.

*Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2018 (núm. de expediente 11-20/OICC-000010)*

- Propuestas de resolución 1 a 10, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Por Andalucía, mediante escritos con números de registro de entrada 5977 y 6591.
- Propuestas de resolución 1 a 11, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6565.
- Propuestas de resolución 1 a 9, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Vox en Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6570.
- Propuestas de resolución a) y b), presentadas por el G.P. Socialista, mediante escrito con número de registro de entrada 6574.

*Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2018 (núm. de expediente 11-21/OICC-000014)*

- Propuestas de resolución 1 a 10, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Por Andalucía, mediante escritos con números de registro de entrada 5977 y 6591.
- Propuestas de resolución 1 a 11, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6566.
- Propuestas de resolución 1 a 9, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Vox en Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6571.
- Propuestas de resolución a) y b), presentadas por el G.P. Socialista, mediante escrito con número de registro de entrada 6575.

*Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2018 (núm. de expediente 12-22/OICC-000007)*

- Propuestas de resolución 1 a 10, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Por Andalucía, mediante escritos con números de registro de entrada 5977 y 6591.
- Propuestas de resolución 1 a 11, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6567.
- Propuestas de resolución 1 a 9, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Vox en Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6572.
- Propuestas de resolución a) y b), presentadas por el G.P. Socialista, mediante escrito con número de registro de entrada 6576.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de resolución número 9, presentada por el G.P. Por Andalucía a los cuatro informes citados con anterioridad, se corrige comenzando esta su redacción de

la siguiente forma: «El Parlamento de Andalucía considera que se podrá establecer para los municipios que incumplan...»

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de febrero de 2023.

El presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,  
Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Por Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución referidas al Informe especial de la Cámara de Cuentas sobre el sector público local andaluz, ejercicio 2017.

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su postura favorable al incremento de los medios y las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía para así reforzar su capacidad y la eficacia de su labor fiscalizadora a través de las oportunas modificaciones de la vigente Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como al incremento sustancial de los recursos humanos y presupuesto de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía apremia a las entidades locales para que adopten las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones recogidas en informes anteriores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, relativos a la rendición de cuentas del sector público local andaluz.

3. El Parlamento de Andalucía insta a las diputaciones provinciales a que incrementen su labor de asesoramiento, asistencia técnica y de colaboración con los pequeños municipios a fin de que puedan formar, aprobar y rendir su Cuenta General en plazo.

4. El Parlamento de Andalucía recomienda a las entidades locales que adopten las medidas para que la formación, tramitación, aprobación y rendición tanto de la Cuenta General como del Presupuesto General se realicen en los plazos y conforme al procedimiento que determina la legislación vigente.

5. El Parlamento de Andalucía recomienda, con carácter general, a las entidades locales andaluzas ejercer el control interno municipal, con la extensión establecida en la legislación aplicable, respecto de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y control de eficacia.

6. El Parlamento de Andalucía insta a los órganos competentes de las Administraciones estatal y autonómica a promover la cobertura de aquellos puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación nacional. Instando particularmente a la Consejería de Administración Local a la puesta en marcha de un mecanismo, similar al estipulado por parte de otras comunidades autónomas, para asegurar la cobertura de las plazas libres de habilitados nacionales por parte de personal con la formación necesaria de forma interina.

7. El Parlamento de Andalucía insta a los órganos competentes de las Administraciones estatal y autonómica a reforzar la capacidad y suficiencia de recursos y de medios cualificados de las intervenciones locales.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía a que, junto a las diputaciones, establezca una estructura básica en materia de intervención para los ayuntamientos que lo soliciten en función de su presupuesto municipal, que asegure los recursos técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia presupuestaria/contable y, en concreto, con respecto a tramitación y rendición de la Cuenta General en el plazo fijado, estableciendo un procedimiento para la declaración formal de «municipio en situación de insuficiencia de medios», que conlleve la necesidad de aprobar, por parte de las diputaciones y la Consejería competente, un plan de refuerzo que provea la asistencia y dotación de medios al municipio hasta que se resuelva su situación de insuficiencia.

9. El Parlamento de Andalucía considera que se podrá establecer para los municipios que incumplan sus obligaciones con respecto a la Cuenta General, sin encontrarse en situación de insuficiencia de medios, un sistema de condicionamiento de la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias de la comunidad autónoma. Este sistema de condicionamiento se aplicará a las diputaciones que no aprueben o ejecuten el plan de refuerzo de asistencia y dotación de medios para aquellos municipios que se encuentren en situación de insuficiencia, por las cuantías equivalentes a las que en aplicación del sistema correspondieran a dicho municipio.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía a que junto a las diputaciones se establezca un sistema informático público a disposición de los ayuntamientos que, a través de la unificación de trámites y generación de expedientes vinculados a la contabilidad-tesorería, agilice y facilite la tramitación de la Cuenta General.

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

## *A LA MESA DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS*

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución referidas al Informe especial de la Cámara de Cuentas sobre el sector público local andaluz, ejercicio 2017

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a establecer las reformas legales oportunas, al objeto de mejorar los plazos que median entre la ejecución y la rendición, publicidad y aprobación de la Cuenta General de las entidades locales, todo ello en aras de lograr una mayor transparencia, control y eficacia en la rendición de la Cuenta General del sector público local andaluz.

2. El Parlamento de Andalucía considera conveniente llevar a cabo las reformas normativas oportunas para supeditar la obtención de subvenciones, ayudas o transferencias, excepto aquellas cuya fuente de financiación tenga carácter incondicionado, a la obligación de rendir la Cuenta General.

3. El Parlamento de Andalucía considera pertinente, mediante la reforma legal adecuada, la imposición de multas coercitivas o, en su caso, sanciones compatibles con las anteriores, en el supuesto de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por parte del sector público local.

4. El Parlamento de Andalucía considera adecuado establecer como medida cautelar la suspensión temporal de libramientos de pago de las cantidades pendientes de abonar a las entidades locales, en la medida que no cumplan con la obligación de rendir la Cuenta General, como medida ante el bajo nivel de rendición de cuentas alcanzado en términos generales por dichas entidades.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste a los órganos competentes de las Administraciones estatal y autonómica a dotar y reforzar de medios materiales y personal a las intervenciones locales para el ejercicio de sus funciones de control interno y de contabilidad pública, así como para la formación de la Cuenta General de las entidades locales.

6. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que los órganos competentes de las Administraciones estatal y autonómica fortalezcan los sistemas de gestión y control presupuestario, con el objeto de mejorar en el cumplimiento de la obligación de formular, aprobar y rendir la Cuenta General por las entidades del sector público andaluz.

7. El Parlamento de Andalucía insta a las diputaciones provinciales a fortalecer la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión y, en todo caso, garantizará en los municipios de menos de mil habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.

8. El Parlamento de Andalucía insta a los municipios de más de 50.000 habitantes y a las demás entidades locales de ámbito superior a que cumplan con lo preceptuado en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con que acompañarán a la Cuenta General una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste.

9. El Parlamento de Andalucía insta a los municipios andaluces a que se respeten los reparos formulados por los interventores de las entidades locales en su labor fiscalizadora en relación con la ordenación del gasto y pago consecuencia de la ejecución presupuestaria.

10. El Parlamento de Andalucía insta a las entidades locales a adoptar medidas de mayor transparencia, simplificación administrativa y racionalización organizativa, evitando duplicidades de funciones.

11. El Parlamento de Andalucía insta a las entidades locales a que continúen con el proceso de disolución, liquidación y extinción de las entidades que no tengan actividad o sean ineficientes en la gestión de fondos públicos, en el ámbito de sus competencias.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

## *A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS*

El Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución referidas al Informe 11-19/OICC-000022, relativo a la rendición de cuentas del sector público local andaluz, correspondiente al ejercicio 2017.

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las reformas legales pertinentes para reducir los plazos de tramitación y rendición de la Cuenta General de las entidades locales, estableciéndose como fecha para llevar a cabo dicha rendición la del 30 de junio del ejercicio siguiente al que las mismas se refieran, con las adaptaciones y los períodos transitorios que sean necesarios para que su implantación se efectúe de una manera realista y efectiva. Todo ello para contribuir a aproximar el control a la gestión, redundando de manera automática en una mayor utilidad, transparencia, oportunidad y relevancia de los resultados ofrecidos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a habilitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante las modificaciones legislativas pertinentes, para la imposición de multas coercitivas, como ocurre en otras comunidades autónomas en caso de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas o de falta de colaboración en el suministro de información requerido por esta institución en su tarea fiscalizadora.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar la capacidad y la suficiencia de recursos y de medios cualificados de las intervenciones locales para el ejercicio de sus funciones de control interno de la actividad económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales, la llevanza de contabilidad y la formación de la Cuenta General de aquellas, impulsando su rendición en plazo. Del mismo modo, se insta al Gobierno de la nación a que lleve a término el mismo refuerzo en las intervenciones locales.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, a la vez que insta al Gobierno de la nación, a condicionar la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias a favor de las entidades locales, con independencia de su naturaleza, a la efectiva rendición de la Cuenta General. Estas medidas también habrían de referirse a la rendición por las entidades dependientes que forman parte de la Cuenta General de la entidad local. Para ello se llevarán a cabo las reformas normativas necesarias que supriman la financiación incondicionada hasta que dicha entidad local no cumpla con su responsabilidad.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que desde de la Consejería competente de la tutela financiera de las entidades locales se lleven a cabo medidas de apoyo técnico a las corporaciones locales a través de las diputaciones provinciales, especialmente a aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes, con el objeto de realizar la asistencia técnica necesaria en el caso de que existan motivos de falta de recursos humanos o materiales para la puesta al día de sus obligaciones contables de rendición de cuentas.

6. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que los órganos de Gobierno de las mancomunidades tomen las medidas oportunas para que las que están con actividad formen, aprueben y rindan sus cuentas y las que están inoperativas se disuelvan, para una mayor eficiencia y racionalización de los recursos públicos.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar reteniendo, a aquellas entidades locales que no hayan cumplimentado su obligación en tiempo y forma, el importe de la participación en los tributos de la comunidad autónoma que les corresponda y hasta que se produzca la regularización de la citada remisión, de modo que este tipo de medidas impulse en la práctica la rendición.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que desde la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se lleven a cabo, dentro de sus competencias, acciones divulgativas orientadas a informar y sensibilizar a los ciudadanos y contribuyentes sobre el nivel de cumplimiento de la obligación legal de rendición de cuentas por parte de sus mandatarios.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo el plan de reordenación del sector público, invitando a las corporaciones locales a desarrollar uno propio, de modo que se liquiden aquellas entidades instrumentales deficitarias y sin actividad, se disuelvan aquellas entidades en procesos de liquidación, se fusionen entes que comparten objetivos y competencias y se supriman aquellos que tienen sobre los mismos la sombra de la corrupción de los distintos procedimientos iniciados por la macrocausa de los ERE, así como aquellos que carecen de utilidad pública real. Todo ello en aras de aliviar la carga fiscal que se exige de los contribuyentes para una mayor optimización de los recursos públicos.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Vox Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

*A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS*

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, en relación con el Informe especial de la Cámara de Cuentas de Andalucía con número de expediente 11-19/OICC-000022, sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz del ejercicio 2017, incluido en el orden del día de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, celebrada el pasado día 20 de octubre de 2022, presenta las siguientes:

**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

a) El Parlamento de Andalucía recomienda a las entidades que integran el sector público local andaluz, en base a las obligaciones derivadas de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que adopten medidas necesarias con el fin de:

1. Aprobar los presupuestos generales dentro del plazo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

2. Aprobar la Cuenta General dentro del plazo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

3. Usar la prórroga de presupuestos solo para situaciones excepcionales.

4. Redoblar esfuerzos para que la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, conforme al procedimiento y en los plazos establecidos, sea un objetivo prioritario.

5. Iniciar la liquidación de aquellas entidades instrumentales deficitarias y sin actividad, y culminar los procesos de disolución de las sociedades en liquidación.

b) El Parlamento de Andalucía recomienda al Consejo de Gobierno:

1. Reforzar la capacidad y suficiencia de los recursos que tiene el sector público local para llevar a cabo las labores de gestión económica, fiscalización y rendición de cuentas y, a su vez, dé traslado de esta demanda al Gobierno central.

2. Estudiar modificaciones legislativas, de forma consensuada con el sector público local, que permitan llevar a cabo fórmulas que vinculen y condicionen la rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía a la recepción de subvenciones y fondos.

Sevilla, 24 de octubre de 2022.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,  
María Márquez Romero.



## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

#### **11-20/OICC-000010, Informe anual sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2018**

*Propuestas de resolución presentadas por los GG.PP. Por Andalucía, Popular de Andalucía, Vox en Andalucía y Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2023*

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Por Andalucía, Popular de Andalucía, Vox en Andalucía y Socialista en relación con el Informe anual sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2018.

Sevilla, 10 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

### AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las propuestas de resolución presentadas a los Informes Anuales de la Cámara de Cuentas sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 (núm. de expedientes 11-19/OICC-000022, 11-20/OICC-000010, 11-21/OICC-000014 y 12-22/OICC-000007), contenidas en los escritos que a continuación se relacionan:

*Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2017 (núm. de expediente 11-19/OICC-000022)*

– Propuestas de resolución 1 a 10, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Por Andalucía, mediante escritos con números de registro de entrada 5977 y 6591.

– Propuestas de resolución 1 a 11, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6564.

- Propuestas de resolución 1 a 9, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Vox en Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6569.
- Propuestas de resolución a) y b), presentadas por el G.P. Socialista, mediante escrito con número de registro de entrada 6573.

*Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2018 (núm. de expediente 11-20/OICC-000010)*

- Propuestas de resolución 1 a 10, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Por Andalucía, mediante escritos con números de registro de entrada 5977 y 6591.
- Propuestas de resolución 1 a 11, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6565.
- Propuestas de resolución 1 a 9, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Vox en Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6570.
- Propuestas de resolución a) y b), presentadas por el G.P. Socialista, mediante escrito con número de registro de entrada 6574.

*Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2018 (núm. de expediente 11-21/OICC-000014)*

- Propuestas de resolución 1 a 10, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Por Andalucía, mediante escritos con números de registro de entrada 5977 y 6591.
- Propuestas de resolución 1 a 11, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6566.
- Propuestas de resolución 1 a 9, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Vox en Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6571.
- Propuestas de resolución a) y b), presentadas por el G.P. Socialista, mediante escrito con número de registro de entrada 6575.

*Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2018 (núm. de expediente 12-22/OICC-000007)*

- Propuestas de resolución 1 a 10, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Por Andalucía, mediante escritos con números de registro de entrada 5977 y 6591.
- Propuestas de resolución 1 a 11, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6567.
- Propuestas de resolución 1 a 9, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Vox en Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6572.
- Propuestas de resolución a) y b), presentadas por el G.P. Socialista, mediante escrito con número de registro de entrada 6576.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de resolución número 9, presentada por el G.P. Por Andalucía a los cuatro informes citados con anterioridad, se corrige comenzando esta su redacción de

la siguiente forma: «El Parlamento de Andalucía considera que se podrá establecer para los municipios que incumplan...»

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de febrero de 2023.

El presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,  
Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Por Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución referidas al Informe especial de la Cámara de Cuentas sobre el sector público local andaluz, ejercicio 2018.

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su postura favorable al incremento de los medios y las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía para así reforzar su capacidad y la eficacia de su labor fiscalizadora a través de las oportunas modificaciones de la vigente Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como al incremento sustancial de los recursos humanos y presupuesto de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía apremia a las entidades locales para que adopten las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones recogidas en informes anteriores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, relativos a la rendición de cuentas del sector público local andaluz.

3. El Parlamento de Andalucía insta a las diputaciones provinciales a que incrementen su labor de asesoramiento, asistencia técnica y de colaboración con los pequeños municipios a fin de que puedan formar, aprobar y rendir su Cuenta General en plazo.

4. El Parlamento de Andalucía recomienda a las entidades locales que adopten las medidas para que la formación, tramitación, aprobación y rendición tanto de la Cuenta General como del Presupuesto General se realicen en los plazos y conforme al procedimiento que determina la legislación vigente.

5. El Parlamento de Andalucía recomienda, con carácter general, a las entidades locales andaluzas ejercer el control interno municipal, con la extensión establecida en la legislación aplicable, respecto de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y control de eficacia.

6. El Parlamento de Andalucía insta a los órganos competentes de las Administraciones estatal y autonómica a promover la cobertura de aquellos puestos de trabajo reservados a funcionarios de

Administración local con habilitación nacional. Instando particularmente a la Consejería de Administración Local a la puesta en marcha de un mecanismo, similar al estipulado por parte de otras comunidades autónomas, para asegurar la cobertura de las plazas libres de habilitados nacionales por parte de personal con la formación necesaria de forma interina.

7. El Parlamento de Andalucía insta a los órganos competentes de las Administraciones estatal y autonómica a reforzar la capacidad y suficiencia de recursos y de medios cualificados de las intervenciones locales.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía a que, junto a las diputaciones, establezca una estructura básica en materia de intervención para los ayuntamientos que lo soliciten en función de su presupuesto municipal, que asegure los recursos técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia presupuestaria/contable y, en concreto, con respecto a tramitación y rendición de la Cuenta General en el plazo fijado, estableciendo un procedimiento para la declaración formal de «municipio en situación de insuficiencia de medios», que conlleve la necesidad de aprobar, por parte de las diputaciones y la Consejería competente, un plan de refuerzo que provea la asistencia y dotación de medios al municipio hasta que se resuelva su situación de insuficiencia.

9. El Parlamento de Andalucía considera que se podrá establecer para los municipios que incumplan sus obligaciones con respecto a la Cuenta General, sin encontrarse en situación de insuficiencia de medios, un sistema de condicionamiento de la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias de la comunidad autónoma. Este sistema de condicionamiento se aplicará a las diputaciones que no aprueben o ejecuten el plan de refuerzo de asistencia y dotación de medios para aquellos municipios que se encuentren en situación de insuficiencia, por las cuantías equivalentes a las que en aplicación del sistema correspondieran a dicho municipio.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía a que junto a las diputaciones se establezca un sistema informático público a disposición de los ayuntamientos que, a través de la unificación de trámites y generación de expedientes vinculados a la contabilidad-tesorería, agilice y facilite la tramitación de la Cuenta General.

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

*A LA MESA DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS*

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución referidas al Informe especial de la Cámara de Cuentas sobre el sector público local andaluz, ejercicio 2018

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a establecer las reformas legales oportunas, al objeto de mejorar los plazos que median entre la ejecución y la rendición, publicidad y aprobación de la Cuenta General de las entidades locales, todo ello en aras de lograr una mayor transparencia, control y eficacia en la rendición de la Cuenta General del sector público local andaluz.

2. El Parlamento de Andalucía considera conveniente llevar a cabo las reformas normativas oportunas para supeditar la obtención de subvenciones, ayudas o transferencias, excepto aquellas cuya fuente de financiación tenga carácter incondicionado, a la obligación de rendir la Cuenta General.

3. El Parlamento de Andalucía considera pertinente, mediante la reforma legal adecuada, la imposición de multas coercitivas o, en su caso, sanciones compatibles con las anteriores, en el supuesto de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por parte del sector público local.

4. El Parlamento de Andalucía considera adecuado establecer como medida cautelar la suspensión temporal de libramientos de pago de las cantidades pendientes de abonar a las entidades locales, en la medida que no cumplan con la obligación de rendir la Cuenta General, como medida ante el bajo nivel de rendición de cuentas alcanzado en términos generales por dichas entidades.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste a los órganos competentes de las Administraciones estatal y autonómica a dotar y reforzar de medios materiales y personal a las intervenciones locales para el ejercicio de sus funciones de control interno y de contabilidad pública, así como para la formación de la Cuenta General de las entidades locales.

6. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que los órganos competentes de las Administraciones estatal y autonómica fortalezcan los sistemas de gestión y control presupuestario, con el objeto de mejorar en el cumplimiento de la obligación de formular, aprobar y rendir la Cuenta General por las entidades del sector público andaluz.

7. El Parlamento de Andalucía insta a las diputaciones provinciales a fortalecer la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión y, en todo caso, garantizará en los municipios de menos de mil habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.

8. El Parlamento de Andalucía insta a los municipios de más de 50.000 habitantes y a las demás entidades locales de ámbito superior a que cumplan con lo preceptuado en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con que acompañarán a la Cuenta General una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste.

9. El Parlamento de Andalucía insta a los municipios andaluces a que se respeten los reparos formulados por los interventores de las entidades locales en su labor fiscalizadora en relación con la ordenación del gasto y pago consecuencia de la ejecución presupuestaria.

10. El Parlamento de Andalucía insta a las entidades locales a adoptar medidas de mayor transparencia, simplificación administrativa y racionalización organizativa, evitando duplicidades de funciones.

11. El Parlamento de Andalucía insta a las entidades locales a que continúen con el proceso de disolución, liquidación y extinción de las entidades que no tengan actividad o sean ineficientes en la gestión de fondos públicos, en el ámbito de sus competencias.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

## *A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS*

El Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución referidas al Informe 11-20/OICC-000010, relativo a la rendición de cuentas del sector público local andaluz, correspondiente al ejercicio 2018.

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las reformas legales pertinentes, para reducir los plazos de tramitación y rendición de la Cuenta General de las entidades locales, estableciéndose como fecha para llevar a cabo dicha rendición la del 30 de junio del ejercicio siguiente al que las mismas se refieran, con las adaptaciones y los períodos transitorios que sean necesarios para que su implantación se efectúe de una manera realista y efectiva. Todo ello para contribuir a aproximar el control a la gestión, redundando de manera automática en una mayor utilidad, transparencia, oportunidad y relevancia de los resultados ofrecidos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a habilitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante las modificaciones legislativas pertinentes, para la imposición de multas coercitivas, como ocurre en otras comunidades autónomas en caso de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas o de falta de colaboración en el suministro de información requerido por esta institución en su tarea fiscalizadora.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar la capacidad y la suficiencia de recursos y de medios cualificados de las intervenciones locales para el ejercicio de sus funciones de control interno de la actividad económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales, la llevanza de contabilidad y la formación de la Cuenta General de aquellas, impulsando su rendición en plazo. Del mismo modo, se insta al Gobierno de la nación a que lleve a término el mismo refuerzo en las intervenciones locales.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, a la vez que insta al Gobierno de la nación, a condicionar la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias a favor de las entidades locales, con independencia de su naturaleza, a la efectiva rendición de la Cuenta General. Estas medidas también habrían de referirse a la rendición por las entidades dependientes que forman parte de la Cuenta General de la entidad local. Para ello se llevarán a cabo las reformas normativas necesarias que supriman la financiación incondicionada hasta que dicha entidad local no cumpla con su responsabilidad.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que desde de la Consejería competente de la tutela financiera de las entidades locales se lleven a cabo medidas de apoyo técnico a las corporaciones locales a través de las diputaciones provinciales, especialmente a aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes, con el objeto de realizar la asistencia técnica necesaria en el caso de que existan motivos de falta de recursos humanos o materiales para la puesta al día de sus obligaciones contables de rendición de cuentas.

6. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que los órganos de Gobierno de las mancomunidades tomen las medidas oportunas para que las que están con actividad formen, aprueben y rindan sus cuentas y las que están inoperativas se disuelvan, para una mayor eficiencia y racionalización de los recursos públicos.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar reteniendo, a aquellas entidades locales que no hayan cumplimentado su obligación en tiempo y forma, el importe de la participación en los tributos de la comunidad autónoma que les corresponda y hasta que se produzca la regularización de la citada remisión, de modo que este tipo de medidas impulse en la práctica la rendición.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que desde la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se lleven a cabo, dentro de sus competencias, acciones divulgativas orientadas a informar y sensibilizar a los ciudadanos y contribuyentes sobre el nivel de cumplimiento de la obligación legal de rendición de cuentas por parte de sus mandatarios.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo el plan de reordenación del sector público, invitando a las corporaciones locales a desarrollar uno propio, de modo que se liquiden aquellas entidades instrumentales deficitarias y sin actividad, se disuelvan aquellas entidades en procesos de liquidación, se fusionen entes que comparten objetivos y competencias y se supriman aquellos que tienen sobre los mismos la sombra de la corrupción de los distintos procedimientos iniciados por la macrocausa de los ERE, así como aquellos que carecen de utilidad pública real. Todo ello en aras de aliviar la carga fiscal que se exige de los contribuyentes para una mayor optimización de los recursos públicos.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Vox Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

*A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS*

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, en relación con el Informe Especial de la Cámara de Cuentas de Andalucía con número de expediente 11-20/OICC-000010 sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz del ejercicio 2018, incluido en el orden del día de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, celebrada el pasado día 20 de octubre de 2022, presenta las siguientes:

**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

a) El Parlamento de Andalucía recomienda a las entidades que integran el sector público local andaluz, en base a las obligaciones derivadas de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a que adopten medidas necesarias con el fin de:

1. Aprobar los Presupuestos Generales dentro del plazo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

2. Aprobar la Cuenta General dentro del plazo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

3. Usar la prórroga de presupuestos solo para situaciones excepcionales.

4. Redoblar esfuerzos para que la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, conforme al procedimiento y en los plazos establecidos, sea un objetivo prioritario.

5. Iniciar la liquidación de aquellas entidades instrumentales deficitarias y sin actividad y culminar los procesos de disolución de las sociedades en liquidación.

b) El Parlamento de Andalucía recomienda al Consejo de Gobierno:

1. Reforzar la capacidad y suficiencia de los recursos que tiene el sector público local para llevar a cabo las labores de gestión económica, fiscalización y rendición de cuentas y, a su vez, dé traslado de esta demanda al Gobierno central.

2. Estudiar modificaciones legislativas de forma consensuada con el sector público local, que permitan llevar a cabo fórmulas que vinculen y condicionen la rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía a la recepción de subvenciones y fondos.

Sevilla, 24 de octubre de 2022.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.



## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

#### **11-21/OICC-000014, Informe anual sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2019**

*Propuestas de resolución presentadas por los GG.PP. Por Andalucía, Popular de Andalucía, Vox en Andalucía y Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2023*

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Por Andalucía, Popular de Andalucía, Vox en Andalucía y Socialista, en relación con el Informe Anual sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2019.

Sevilla, 10 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

### AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las propuestas de resolución presentadas a los Informes Anuales de la Cámara de Cuentas sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 (núm. de expedientes 11-19/OICC-000022, 11-20/OICC-000010, 11-21/OICC-000014 y 12-22/OICC-000007), contenidas en los escritos que a continuación se relacionan:

*Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2017 (núm. de expediente 11-19/OICC-000022)*

– Propuestas de resolución 1 a 10, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Por Andalucía, mediante escritos con números de registro de entrada 5977 y 6591.

– Propuestas de resolución 1 a 11, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6564.

- Propuestas de resolución 1 a 9, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Vox en Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6569.
- Propuestas de resolución a) y b), presentadas por el G.P. Socialista, mediante escrito con número de registro de entrada 6573.

*Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2018 (núm. de expediente 11-20/OICC-000010)*

- Propuestas de resolución 1 a 10, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Por Andalucía, mediante escritos con números de registro de entrada 5977 y 6591.
- Propuestas de resolución 1 a 11, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6565.
- Propuestas de resolución 1 a 9, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Vox en Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6570.
- Propuestas de resolución a) y b), presentadas por el G.P. Socialista, mediante escrito con número de registro de entrada 6574.

*Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2018 (núm. de expediente 11-21/OICC-000014)*

- Propuestas de resolución 1 a 10, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Por Andalucía, mediante escritos con números de registro de entrada 5977 y 6591.
- Propuestas de resolución 1 a 11, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6566.
- Propuestas de resolución 1 a 9, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Vox en Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6571.
- Propuestas de resolución a) y b), presentadas por el G.P. Socialista, mediante escrito con número de registro de entrada 6575.

*Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2018 (núm. de expediente 12-22/OICC-000007)*

- Propuestas de resolución 1 a 10, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Por Andalucía, mediante escritos con números de registro de entrada 5977 y 6591.
- Propuestas de resolución 1 a 11, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6567.
- Propuestas de resolución 1 a 9, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Vox en Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6572.
- Propuestas de resolución a) y b), presentadas por el G.P. Socialista, mediante escrito con número de registro de entrada 6576.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de resolución número 9, presentada por el G.P. Por Andalucía a los cuatro informes citados con anterioridad, se corrige comenzando esta su redacción de

la siguiente forma: «El Parlamento de Andalucía considera que se podrá establecer para los municipios que incumplan...»

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de febrero de 2023.

El presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,  
Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Por Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución referidas al Informe especial de la Cámara de Cuentas sobre el sector público local andaluz, ejercicio 2019.

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su postura favorable al incremento de los medios y las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía para así reforzar su capacidad y la eficacia de su labor fiscalizadora a través de las oportunas modificaciones de la vigente Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como al incremento sustancial de los recursos humanos y presupuesto de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía apremia a las entidades locales para que adopten las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones recogidas en informes anteriores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, relativos a la rendición de cuentas del sector público local andaluz.

3. El Parlamento de Andalucía insta a las diputaciones provinciales a que incrementen su labor de asesoramiento, asistencia técnica y de colaboración con los pequeños municipios a fin de que puedan formar, aprobar y rendir su Cuenta General en plazo.

4. El Parlamento de Andalucía recomienda a las entidades locales que adopten las medidas para que la formación, tramitación, aprobación y rendición tanto de la Cuenta General como del Presupuesto General se realicen en los plazos y conforme al procedimiento que determina la legislación vigente.

5. El Parlamento de Andalucía recomienda, con carácter general, a las entidades locales andaluzas ejercer el control interno municipal, con la extensión establecida en la legislación aplicable, respecto de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y control de eficacia.

6. El Parlamento de Andalucía insta a los órganos competentes de las Administraciones estatal y autonómica a promover la cobertura de aquellos puestos de trabajo reservados a funcionarios de

Administración local con habilitación nacional. Instando particularmente a la Consejería de Administración local a la puesta en marcha de un mecanismo, similar al estipulado por parte de otras comunidades autónomas, para asegurar la cobertura de las plazas libres de habilitados nacionales por parte de personal con la formación necesaria de forma interina.

7. El Parlamento de Andalucía insta a los órganos competentes de las Administraciones estatal y autonómica a reforzar la capacidad y suficiencia de recursos y de medios cualificados de las intervenciones locales.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía a que, junto a las diputaciones, establezca una estructura básica en materia de intervención para los ayuntamientos que lo soliciten en función de su presupuesto municipal, que asegure los recursos técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia presupuestaria/contable y, en concreto, con respecto a tramitación y rendición de la Cuenta General en el plazo fijado, estableciendo un procedimiento para la declaración formal de «municipio en situación de insuficiencia de medios», que conlleve la necesidad de aprobar, por parte de las diputaciones y la Consejería competente, un plan de refuerzo que provea la asistencia y dotación de medios al municipio hasta que se resuelva su situación de insuficiencia.

9. El Parlamento de Andalucía considera que se podrá establecer para los municipios que incumplan sus obligaciones con respecto a la Cuenta General, sin encontrarse en situación de insuficiencia de medios, un sistema de condicionamiento de la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias de la comunidad autónoma. Este sistema de condicionamiento se aplicará a las diputaciones que no aprueben o ejecuten el plan de refuerzo de asistencia y dotación de medios para aquellos municipios que se encuentren en situación de insuficiencia, por las cuantías equivalentes a las que en aplicación del sistema correspondieran a dicho municipio.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía a que junto a las diputaciones se establezca un sistema informático público a disposición de los ayuntamientos que, a través de la unificación de trámites y generación de expedientes vinculados a la contabilidad-tesorería, agilice y facilite la tramitación de la Cuenta General.

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

*A LA MESA DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS*

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución referidas al Informe especial de la Cámara de Cuentas sobre el sector público local andaluz, ejercicio 2019

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a establecer las reformas legales oportunas, al objeto de mejorar los plazos que median entre la ejecución y la rendición, publicidad y aprobación de la Cuenta General de las entidades locales, todo ello en aras de lograr una mayor transparencia, control y eficacia en la rendición de la Cuenta General del sector público local andaluz.

2. El Parlamento de Andalucía considera conveniente llevar a cabo las reformas normativas oportunas para supeditar la obtención de subvenciones, ayudas o transferencias, excepto aquellas cuya fuente de financiación tenga carácter incondicionado, a la obligación de rendir la Cuenta General.

3. El Parlamento de Andalucía considera pertinente, mediante la reforma legal adecuada, la imposición de multas coercitivas o, en su caso, sanciones compatibles con las anteriores, en el supuesto de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por parte del sector público local.

4. El Parlamento de Andalucía considera adecuado establecer como medida cautelar la suspensión temporal de libramientos de pago de las cantidades pendientes de abonar a las entidades locales, en la medida que no cumplan con la obligación de rendir la Cuenta General, como medida ante el bajo nivel de rendición de cuentas alcanzado en términos generales por dichas entidades.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste a los órganos competentes de las Administraciones estatal y autonómica a dotar y reforzar de medios materiales y personal a las intervenciones locales para el ejercicio de sus funciones de control interno y de contabilidad pública, así como para la formación de la Cuenta General de las entidades locales.

6. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que los órganos competentes de las Administraciones estatal y autonómica fortalezcan los sistemas de gestión y control presupuestario, con el objeto de mejorar en el cumplimiento de la obligación de formular, aprobar y rendir la Cuenta General por las entidades del sector público andaluz.

7. El Parlamento de Andalucía insta a las diputaciones provinciales a fortalecer la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión y, en todo caso, garantizará en los municipios de menos de mil habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.

8. El Parlamento de Andalucía insta a los municipios de más de 50.000 habitantes y a las demás entidades locales de ámbito superior a que cumplan con lo preceptuado en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con que acompañarán a la Cuenta General una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste.

9. El Parlamento de Andalucía insta a los municipios andaluces a que se respeten los reparos formulados por los interventores de las entidades locales en su labor fiscalizadora en relación con la ordenación del gasto y pago consecuencia de la ejecución presupuestaria.

10. El Parlamento de Andalucía insta a las entidades locales a adoptar medidas de mayor transparencia, simplificación administrativa y racionalización organizativa, evitando duplicidades de funciones.

11. El Parlamento de Andalucía insta a las entidades locales a que continúen con el proceso de disolución, liquidación y extinción de las entidades que no tengan actividad o sean ineficientes en la gestión de fondos públicos, en el ámbito de sus competencias.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

## *A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS*

El Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución referidas al informe 11-21/OICC-000014 relativo a la rendición de cuentas del sector público local andaluz, correspondiente al ejercicio 2019.

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las reformas legales pertinentes, para reducir los plazos de tramitación y rendición de la Cuenta General de las entidades locales, estableciéndose como fecha para llevar a cabo dicha rendición la del 30 de junio del ejercicio siguiente al que las mismas se refieran, con las adaptaciones y los períodos transitorios que sean necesarios para que su implantación se efectúe de una manera realista y efectiva. Todo ello para contribuir a aproximar el control a la gestión, redundando de manera automática en una mayor utilidad, transparencia, oportunidad y relevancia de los resultados ofrecidos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a habilitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante las modificaciones legislativas pertinentes, para la imposición de multas coercitivas, como ocurre en otras comunidades autónomas en caso de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas o de falta de colaboración en el suministro de información requerido por esta institución en su tarea fiscalizadora.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar la capacidad y la suficiencia de recursos y de medios cualificados de las intervenciones locales para el ejercicio de sus funciones de control interno de la actividad económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales, la llevanza de contabilidad y la formación de la Cuenta General de aquellas, impulsando su rendición en plazo. Del mismo modo, se insta al Gobierno de la nación a que lleve a término el mismo refuerzo en las intervenciones locales.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, a la vez que insta al Gobierno de la nación, a condicionar la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias a favor de las entidades locales, con independencia de su naturaleza, a la efectiva rendición de la Cuenta General. Estas medidas también habrían de referirse a la rendición por las entidades dependientes que forman parte de la Cuenta General de la entidad local. Para ello se llevarán a cabo las reformas normativas necesarias que supriman la financiación incondicionada hasta que dicha entidad local no cumpla con su responsabilidad.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que desde de la Consejería competente de la tutela financiera de las entidades locales se lleven a cabo medidas de apoyo técnico a las corporaciones locales a través de las diputaciones provinciales, especialmente a aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes, con el objeto de realizar la asistencia técnica necesaria en el caso de que existan motivos de falta de recursos humanos o materiales para la puesta al día de sus obligaciones contables de rendición de cuentas.

6. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que los órganos de Gobierno de las mancomunidades tomen las medidas oportunas para que las que están con actividad formen, aprueben y rindan sus cuentas y las que están inoperativas se disuelvan, para una mayor eficiencia y racionalización de los recursos públicos.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar reteniendo, a aquellas entidades locales que no hayan cumplimentado su obligación en tiempo y forma, el importe de la participación en los tributos de la comunidad autónoma que les corresponda y hasta que se produzca la regularización de la citada remisión, de modo que este tipo de medidas impulse en la práctica la rendición.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que desde la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se lleven a cabo, dentro de sus competencias, acciones divulgativas orientadas a informar y sensibilizar a los ciudadanos y contribuyentes sobre el nivel de cumplimiento de la obligación legal de rendición de cuentas por parte de sus mandatarios.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo el plan de reordenación del sector público, invitando a las corporaciones locales a desarrollar uno propio, de modo que se liquiden aquellas entidades instrumentales deficitarias y sin actividad, se disuelvan aquellas entidades en procesos de liquidación, se fusionen entes que comparten objetivos y competencias y se supriman aquellos que tienen sobre los mismos la sombra de la corrupción de los distintos procedimientos iniciados por la macrocausa de los ERE, así como aquellos que carecen de utilidad pública real. Todo ello en aras de aliviar la carga fiscal que se exige de los contribuyentes para una mayor optimización de los recursos públicos.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, en relación con el Informe especial de la Cámara de Cuentas de Andalucía con número de expediente 11-21/OICC-000014 sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz del ejercicio 2019, incluido en el orden del día de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, celebrada el pasado día 20 de octubre de 2022, presenta las siguientes:

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

a) El Parlamento de Andalucía recomienda a las entidades que integran el sector público local andaluz, en base a las obligaciones derivadas de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a que adopten medidas necesarias con el fin de:

1. Aprobar los Presupuestos Generales dentro del plazo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
2. Aprobar la Cuenta General dentro del plazo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
3. Usar la prórroga de presupuestos solo para situaciones excepcionales.
4. Redoblar esfuerzos para que la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, conforme al procedimiento y en los plazos establecidos, sea un objetivo prioritario.
5. Iniciar la liquidación de aquellas entidades instrumentales deficitarias y sin actividad y culminar los procesos de disolución de las sociedades en liquidación.

b) El Parlamento de Andalucía recomienda al Consejo de Gobierno:

1. Reforzar la capacidad y suficiencia de los recursos que tiene el sector público local para llevar a cabo las labores de gestión económica, fiscalización y rendición de cuentas y, a su vez, dé traslado de esta demanda al Gobierno central.
2. Estudiar modificaciones legislativas de forma consensuada con el sector público local, que permitan llevar a cabo fórmulas que vinculen y condicionen la rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía a la recepción de subvenciones y fondos.

Sevilla, 24 de octubre de 2022.  
La portavoz adjunta del G.P. Socialista,  
María Márquez Romero.



**RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS****CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA****12-22/OICC-000007, Informe anual sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2020**

*Propuestas de resolución presentadas por los GG.PP. Por Andalucía, Popular de Andalucía, Vox en Andalucía y Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 8 de febrero de 2023*

*Orden de publicación de 13 de febrero de 2023*

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Por Andalucía, Popular de Andalucía, Vox en Andalucía y Socialista en relación con el Informe anual sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2020.

Sevilla, 10 de febrero de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las propuestas de resolución presentadas a los Informes Anuales de la Cámara de Cuentas sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 (núm. de expedientes 11-19/OICC-000022, 11-20/OICC-000010, 11-21/OICC-000014 y 12-22/OICC-000007), contenidas en los escritos que a continuación de relacionan:

*Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2017 (núm. de expediente 11-19/OICC-000022)*

– Propuestas de resolución 1 a 10, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Por Andalucía, mediante escritos con números de registro de entrada 5977 y 6591.

– Propuestas de resolución 1 a 11, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6564.

- Propuestas de resolución 1 a 9, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Vox en Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6569.
- Propuestas de resolución a) y b), presentadas por el G.P. Socialista, mediante escrito con número de registro de entrada 6573.

*Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2018 (núm. de expediente 11-20/OICC-000010)*

- Propuestas de resolución 1 a 10, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Por Andalucía, mediante escritos con números de registro de entrada 5977 y 6591.
- Propuestas de resolución 1 a 11, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6565.
- Propuestas de resolución 1 a 9, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Vox en Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6570.
- Propuestas de resolución a) y b), presentadas por el G.P. Socialista, mediante escrito con número de registro de entrada 6574.

*Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2018 (núm. de expediente 11-21/OICC-000014)*

- Propuestas de resolución 1 a 10, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Por Andalucía, mediante escritos con números de registro de entrada 5977 y 6591.
- Propuestas de resolución 1 a 11, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6566.
- Propuestas de resolución 1 a 9, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Vox en Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6571.
- Propuestas de resolución a) y b), presentadas por el G.P. Socialista, mediante escrito con número de registro de entrada 6575.

*Informe Anual sobre la Rendición de Cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2018 (núm. de expediente 12-22/OICC-000007)*

- Propuestas de resolución 1 a 10, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Por Andalucía, mediante escritos con números de registro de entrada 5977 y 6591.
- Propuestas de resolución 1 a 11, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Popular de Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6567.
- Propuestas de resolución 1 a 9, ambas incluidas, presentadas por el G.P. Vox en Andalucía, mediante escrito con número de registro de entrada 6572.
- Propuestas de resolución a) y b), presentadas por el G.P. Socialista, mediante escrito con número de registro de entrada 6576.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de resolución número 9, presentada por el G.P. Por Andalucía a los cuatro informes citados con anterioridad, se corrige comenzando esta su redacción de

la siguiente forma: «El Parlamento de Andalucía considera que se podrá establecer para los municipios que incumplan...»

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de febrero de 2023.

El presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,  
Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Por Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución referidas al Informe especial de la Cámara de Cuentas sobre el sector público local andaluz, ejercicio 2020.

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su postura favorable al incremento de los medios y las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía para así reforzar su capacidad y la eficacia de su labor fiscalizadora a través de las oportunas modificaciones de la vigente Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como al incremento sustancial de los recursos humanos y presupuesto de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía apremia a las entidades locales para que adopten las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones recogidas en informes anteriores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, relativos a la rendición de cuentas del sector público local andaluz.

3. El Parlamento de Andalucía insta a las diputaciones provinciales a que incrementen su labor de asesoramiento, asistencia técnica y de colaboración con los pequeños municipios a fin de que puedan formar, aprobar y rendir su Cuenta General en plazo.

4. El Parlamento de Andalucía recomienda a las entidades locales que adopten las medidas para que la formación, tramitación, aprobación y rendición tanto de la Cuenta General como del Presupuesto General se realicen en los plazos y conforme al procedimiento que determina la legislación vigente.

5. El Parlamento de Andalucía recomienda, con carácter general, a las entidades locales andaluzas ejercer el control interno municipal, con la extensión establecida en la legislación aplicable, respecto de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y control de eficacia.

6. El Parlamento de Andalucía insta a los órganos competentes de las Administraciones estatal y autonómica a promover la cobertura de aquellos puestos de trabajo reservados a funcionarios de

Administración local con habilitación nacional. Instando particularmente a la Consejería de Administración local a la puesta en marcha de un mecanismo, similar al estipulado por parte de otras comunidades autónomas, para asegurar la cobertura de las plazas libres de habilitados nacionales por parte de personal con la formación necesaria de forma interina.

7. El Parlamento de Andalucía insta a los órganos competentes de las Administraciones estatal y autonómica a reforzar la capacidad y suficiencia de recursos y de medios cualificados de las intervenciones locales.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía a que, junto a las diputaciones, establezca una estructura básica en materia de intervención para los ayuntamientos que lo soliciten en función de su presupuesto municipal, que asegure los recursos técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia presupuestaria/contable y, en concreto, con respecto a tramitación y rendición de la Cuenta General en el plazo fijado, estableciendo un procedimiento para la declaración formal de «municipio en situación de insuficiencia de medios», que conlleve la necesidad de aprobar, por parte de las diputaciones y la Consejería competente, un plan de refuerzo que provea la asistencia y dotación de medios al municipio hasta que se resuelva su situación de insuficiencia.

9. El Parlamento de Andalucía considera que se podrá establecer para los municipios que incumplan sus obligaciones con respecto a la Cuenta General, sin encontrarse en situación de insuficiencia de medios, un sistema de condicionamiento de la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias de la comunidad autónoma. Este sistema de condicionamiento se aplicará a las diputaciones que no aprueben o ejecuten el plan de refuerzo de asistencia y dotación de medios para aquellos municipios que se encuentren en situación de insuficiencia, por las cuantías equivalentes a las que en aplicación del sistema correspondieran a dicho municipio.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía a que junto a las diputaciones se establezca un sistema informático público a disposición de los ayuntamientos que, a través de la unificación de trámites y generación de expedientes vinculados a la contabilidad-tesorería, agilice y facilite la tramitación de la Cuenta General.

Parlamento de Andalucía, 21 de octubre de 2022.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

*A LA MESA DE LA COMISIÓN ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS*

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución referidas al Informe especial de la Cámara de Cuentas sobre el sector público local andaluz, ejercicio 2020

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a establecer las reformas legales oportunas, al objeto de mejorar los plazos que median entre la ejecución y la rendición, publicidad y aprobación de la Cuenta General de las entidades locales, todo ello en aras de lograr una mayor transparencia, control y eficacia en la rendición de la Cuenta General del sector público local andaluz.

2. El Parlamento de Andalucía considera conveniente llevar a cabo las reformas normativas oportunas para supeditar la obtención de subvenciones, ayudas o transferencias, excepto aquellas cuya fuente de financiación tenga carácter incondicionado, a la obligación de rendir la Cuenta General.

3. El Parlamento de Andalucía considera pertinente, mediante la reforma legal adecuada, la imposición de multas coercitivas o, en su caso, sanciones compatibles con las anteriores, en el supuesto de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por parte del sector público local.

4. El Parlamento de Andalucía considera adecuado establecer como Medida Cautelar La Suspensión temporal de libramientos de pago de las cantidades pendientes de abonar a las entidades locales, en la medida que no cumplan con la obligación de rendir la Cuenta General, como medida ante el bajo nivel de rendición de cuentas alcanzado en términos generales por dichas entidades.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste a los órganos competentes de las Administraciones estatal y autonómica a dotar y reforzar de medios materiales y personal a las intervenciones locales para el ejercicio de sus funciones de control interno y de contabilidad pública, así como para la formación de la Cuenta General de las entidades locales.

6. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que los órganos competentes de las Administraciones estatal y autonómica fortalezcan los sistemas de gestión y control presupuestario, con el objeto de mejorar en el cumplimiento de la obligación de formular, aprobar y rendir la Cuenta General por las entidades del sector público andaluz.

7. El Parlamento de Andalucía insta a las diputaciones provinciales a fortalecer la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión y, en todo caso, garantizará en los municipios de menos de mil habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.

8. El Parlamento de Andalucía insta a los municipios de más de 50.000 habitantes y a las demás entidades locales de ámbito superior a que cumplan con lo preceptuado en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con que acompañarán a la Cuenta General una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste.

9. El Parlamento de Andalucía insta a los municipios andaluces a que se respeten los reparos formulados por los interventores de las entidades locales en su labor fiscalizadora en relación con la ordenación del gasto y pago consecuencia de la ejecución presupuestaria.

10. El Parlamento de Andalucía insta a las entidades locales a adoptar medidas de mayor transparencia, simplificación administrativa y racionalización organizativa, evitando duplicidades de funciones.

11. El Parlamento de Andalucía insta a las entidades locales a que continúen con el proceso de disolución, liquidación y extinción de las entidades que no tengan actividad o sean ineficientes en la gestión de fondos públicos, en el ámbito de sus competencias.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Martín Iglesias.

## *A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS*

El Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución referidas al Informe 12-22/OICC-000007, relativo a la rendición de cuentas del sector público local andaluz, correspondiente al ejercicio 2020.

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las reformas legales pertinentes, para reducir los plazos de tramitación y rendición de la Cuenta General de las entidades locales, estableciéndose como fecha para llevar a cabo dicha rendición la del 30 de junio del ejercicio siguiente al que las mismas se refieran, con las adaptaciones y los períodos transitorios que sean necesarios para que su implantación se efectúe de una manera realista y efectiva. Todo ello para contribuir a aproximar el control a la gestión, redundando de manera automática en una mayor utilidad, transparencia, oportunidad y relevancia de los resultados ofrecidos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a habilitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante las modificaciones legislativas pertinentes, para la imposición de multas coercitivas, como ocurre en otras comunidades autónomas en caso de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas o de falta de colaboración en el suministro de información requerido por esta institución en su tarea fiscalizadora.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar la capacidad y la suficiencia de recursos y de medios cualificados de las intervenciones locales para el ejercicio de sus funciones de control interno de la actividad económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales, la llevanza de contabilidad y la formación de la Cuenta General de aquellas, impulsando su rendición en plazo. Del mismo modo, se insta al Gobierno de la nación a que lleve a término el mismo refuerzo en las intervenciones locales.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, a la vez que insta al Gobierno de la nación, a condicionar la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias a favor de las entidades locales, con independencia de su naturaleza, a la efectiva rendición de la Cuenta General. Estas medidas también habrían de referirse a la rendición por las entidades dependientes que forman parte de la Cuenta General de la entidad local. Para ello se llevarán a cabo las reformas normativas necesarias que supriman la financiación incondicionada hasta que dicha entidad local no cumpla con su responsabilidad.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que desde de la Consejería competente de la tutela financiera de las entidades locales se lleven a cabo medidas de apoyo técnico a las corporaciones locales a través de las diputaciones provinciales, especialmente a aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes, con el objeto de realizar la asistencia técnica necesaria en el caso de que existan motivos de falta de recursos humanos o materiales para la puesta al día de sus obligaciones contables de rendición de cuentas.

6. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que los órganos de Gobierno de las mancomunidades tomen las medidas oportunas para que las que están con actividad formen, aprueben y rindan sus cuentas y las que están inoperativas se disuelvan, para una mayor eficiencia y racionalización de los recursos públicos.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar reteniendo, a aquellas entidades locales que no hayan cumplimentado su obligación en tiempo y forma, el importe de la participación en los tributos de la comunidad autónoma que les corresponda y hasta que se produzca la regularización de la citada remisión, de modo que este tipo de medidas impulse en la práctica la rendición.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que desde la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se lleven a cabo, dentro de sus competencias, acciones divulgativas orientadas a informar y sensibilizar a los ciudadanos y contribuyentes sobre el nivel de cumplimiento de la obligación legal de rendición de cuentas por parte de sus mandatarios.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo el plan de reordenación del sector público, invitando a las corporaciones locales a desarrollar uno propio, de modo que se liquiden aquellas entidades instrumentales deficitarias y sin actividad, se disuelvan aquellas entidades en procesos de liquidación, se fusionen entes que comparten objetivos y competencias y se supriman aquellos que tienen sobre los mismos la sombra de la corrupción de los distintos procedimientos iniciados por la macrocausa de los ERE, así como aquellos que carecen de utilidad pública real. Todo ello en aras de aliviar la carga fiscal que se exige de los contribuyentes para una mayor optimización de los recursos públicos.

Parlamento de Andalucía, 24 de octubre de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, en relación con el Informe especial de la Cámara de Cuentas de Andalucía con número de expediente 12-22/OICC-000007 sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz del ejercicio 2020, incluido en el orden del día de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, celebrada el pasado día 20 de octubre de 2022, presenta las siguientes:

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

a) El Parlamento de Andalucía recomienda a las entidades que integran el sector público local andaluz, en base a las obligaciones derivadas de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a que adopten medidas necesarias con el fin de:

1. Aprobar los Presupuestos Generales dentro del plazo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
2. Aprobar la Cuenta General dentro del plazo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
3. Usar la prórroga de presupuestos solo para situaciones excepcionales.
4. Redoblar esfuerzos para que la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, conforme al procedimiento y en los plazos establecidos, sea un objetivo prioritario.
5. Iniciar la liquidación de aquellas entidades instrumentales deficitarias y sin actividad y culminar los procesos de disolución de las sociedades en liquidación.

b) El Parlamento de Andalucía recomienda al Consejo de Gobierno:

1. Reforzar la capacidad y suficiencia de los recursos que tiene el sector público local para llevar a cabo las labores de gestión económica, fiscalización y rendición de cuentas y, a su vez, dé traslado de esta demanda al Gobierno central.
2. Estudiar modificaciones legislativas de forma consensuada con el sector público local, que permitan llevar a cabo fórmulas que vinculen y condicionen la rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía a la recepción de subvenciones y fondos.

Sevilla, 24 de octubre de 2022.  
La portavoz adjunta del G.P. Socialista,  
María Márquez Romero

